



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7752 Orden de 9 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas por la organización de cursos de formación al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia por Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro, Organizaciones Sindicales que tengan suscrito convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como por Fundaciones Dependientes de estas Organizaciones Sindicales.

22890

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

7753 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).

22901

7754 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Virginia Cortés García tras haber sido seleccionada al amparo de la base específica decimoctava de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ Opción Anatomía Patológica por el turno libre (BORM 18.10.2008).

22906

7755 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han resultado seleccionados al amparo de la base específica decimoquinta de la resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción laboratorio de diagnóstico clínico por el procedimiento de consolidación (BORM 18.10.2008).

22908

7756 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a doña María Luz Roldán Felipe tras haber sido seleccionada al amparo de la base específica decimoctava de la resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el turno libre (BORM 18.10.2008).

22911

BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

7757 Instrucción 3/2011, de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Tributos por la que se dispone la no apertura al público de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca y se consideran como inhábiles los días 12, 13 y 14 de mayo. 22913

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7758 Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario n.º 602/2010), contra la Orden Resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se convocó procedimientos extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros (BORM de 9 de noviembre). 22914

7759 Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se anula la convocatoria para celebrar la prueba de diagnóstico de secundaria correspondiente al curso escolar 2010/2011 en las localidades afectadas por el sismo en el municipio de Lorca. 22915

Consejería de Educación, Formación y Empleo Servicio Regional de Empleo y Formación

7760 Resolución de 9 de mayo de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. 22917

Consejería de Cultura y Turismo

7761 Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Rambla del Portús en Cartagena (Murcia). 22928

7762 Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Ferreres, en Cartagena (Murcia). 22934

7763 Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Coto Dorda en Cartagena (Murcia). 22939

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

7764 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de obras de acondicionamiento de la ctra. RM-532, en los términos municipales de Cieza, Ricote y Mula, a solicitud de la Dirección General de Carreteras. (Expte. 216/09 AU/EIA). 22944

7765 Notificación de la Orden de fecha 31 de enero de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D. Ángel Conesa Albadalejo, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades. 22945

7766 Notificación de la Orden de fecha 31 de enero de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D. Pedro Antonio Montoya Escobar, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades. 22946

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

7767 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del Centro de Día de Personas Mayores de Roldán". 22947

7768 Anuncio de licitación de contrato de "Reserva y ocupación de 100 plazas y mantenimiento del inmueble en la residencia de personas mayores de San Pedro del Pinatar". 22949

7769 Anuncio de licitación de contrato de "Prestación del servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del centro de día de personas mayores de Yecla". 22951

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7770 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA otorgado a diversas empresas. 22953

Consejería de Cultura y Turismo

7771 Edicto por el que se notifica resolución del expediente de declaración de desistimiento de Camping en Lorca. 22954

7772 Edicto por el que se notifica Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador. Ref. 00452/2009. 22955

7773 Notificación a interesado. 22956

7774 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 23/2011. 22957

7775 Edicto por el que se notifica orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador. Ref. 00072/2010. 22958

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7776 Edicto de resolución de caducidad de expediente sancionador 3C10PS000153. 22959

7777 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador ordinario n.º 4I10SA0076. 22960

III. Administración de Justicia**De lo Social número Siete de Murcia**

7778 Demanda 22/2009. 22962

7779 Despido/ceses en general 108/2011. 22963

7780 Demanda 370/2010. 22965

7781 Demanda 413/2010. 22967

7782 Despido/ceses en general 1.149/2010. 22969

7783 Despido/ceses en general 1.379/2010. 22971

7784 Demanda 1.505/2009. 22973

7785 Demanda 1.776/2009. 22975

7786 Demanda 1.794/2009. 22977

7787 Demanda 1.809/2009. 22979

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

7788 Despido/ceses en general 110/2011. 22981

7789 Autos 346/2010. 22983

7790 Autos 366/2010. 22984

7791 Autos 396/2010. 22985

7792 Procedimiento ordinario 620/2010. 22986

7793 Procedimiento ordinario 634/2010. 22988

7794 Reclamación por despido 352/2011. 22990

7795 Procedimiento ordinario 1.055/2010. 22991

7796 Procedimiento ordinario 774/2010. 22993

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

7797 Procedimiento ordinario 775/2010. 22995

7798 Demanda 1.707/2009. 22996

7799 Demanda 1.708/2009. 22997

7800 Despido objetivo individual 90/2011. 22998

BORM

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

7801	Despido objetivo individual 280/2011.	22999
7802	Modificación sustancial condiciones laborales 279/2011.	23000
7803	Despido objetivo individual 346/2011.	23001
7804	Despido objetivo individual 351/2011.	23002

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia**

7805	Despido objetivo individual 380/2011.	23003
------	---------------------------------------	-------

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

7806	Despido 307/2011.	23005
------	-------------------	-------

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

7807	Reclamación por ordinario 1.181/2010.	23006
7808	Despido/ceses en general 240/2011.	23007

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia**

7809	Despido/ceses en general 24/2011.	23008
7810	Despido objetivo individual 105/2011.	23009
7811	Despido/ceses en general 347/2011.	23010
7812	Despido/ceses en general 348/2011.	23011
7813	Despido objetivo individual 349/2011.	23012
7814	Despido/ceses en general 355/2011.	23013

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

7815	Ejecución de títulos judiciales 519/2010.	23014
------	---	-------

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia**

7816	Ejecución de títulos judiciales 285/2010.	23016
7817	Ejecución de títulos judiciales 506/2010.	23018
7818	Ejecución de títulos judiciales 495/2010.	23020

IV. Administración Local

Abarán

7819	Exposición pública de expediente de instalación fotovoltaica.	23023
------	---	-------

Caravaca de la Cruz

7820	Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al segundo bimestre del 2011.	23024
------	--	-------

Cartagena

7821	Anuncio de licitación para contrato de Desarrollo de aplicaciones para el portal web corporativo e intranet del Ayuntamiento de Cartagena.	23025
7822	Notificación a interesados del acuerdo de aprobación provisional del proyecto de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.	23027

Cehegín

7823	Aprobación inicial del proyecto modificado de urbanismo de la Unidad de Actuación P.A.-14 de las NN. SS. de Cehegín.	23046
------	--	-------

Lorca

7824 Anuncio complementario a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso interino de dos Técnicos Medios de Empleo para la gestión de los Proyectos "Emplea-T", "Forma-T" y "Tú y tu Barrio". 23047

Mazarrón

7825 Decreto 1.190/2011, delegación de funciones en el concejal don Juan Martínez Acosta, para la celebración de matrimonio civil. 23048

Murcia

7826 Notificaciones a interesados. 23049

7827 Notificación. 23069

7828 Notificación de expedientes sancionadores. 23072

7829 Notificación. 23074

San Javier

7830 Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial Torre Mínguez. 23075

Torre Pacheco

7831 Edicto declaración de ruina en C/Castilla, n.º 11, de Torre Pacheco. 23076

7832 Corrección error en bases convocatoria 1 Auxiliar Administrativo Patronato Municipal de Deportes. 23077

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes, en formación, "LLano de las Cabras", Aledo**

7833 Convocatoria a Junta General. 23078

Comunidad de Regantes, en formación, "El Grillo", Aledo

7834 Convocatoria a Junta General. 23079

Heredamiento del Zaraiche, Cieza

7835 Revisión de Padrón del Heredamiento. 23080

Consorcio Turístico Tierra y Tradición

7836 Anuncio de tramitación de la cuenta general 2010. 23081

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7752 Orden de 9 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas por la organización de cursos de formación al profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia por Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro, Organizaciones Sindicales que tengan suscrito convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como por Fundaciones Dependientes de estas Organizaciones Sindicales.

Uno de los objetivos prioritarios de La Unión Europea es conseguir la mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación. En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su preámbulo que para alcanzar esos objetivos es necesario, entre otras acciones, mejorar la capacitación de los docentes y aprovechar al máximo los recursos disponibles, aumentando la inversión en recursos humanos.

Esta contribución al desarrollo profesional de los docentes exige un compromiso por parte de las Administraciones educativas para la formación continua del profesorado que, ligada a la práctica educativa, garantice una oferta diversificada promoviendo medidas que favorezcan la participación del profesorado en actividades de formación.

La Orden de 13 de junio de 2005, modificada por Orden de 9 de noviembre de 2007, regula en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma esta colaboración, estableciendo los requisitos generales para la suscripción de los Convenios de colaboración para la formación del profesorado, las condiciones de aprobación de los planes de formación de las instituciones colaboradoras, integrados por la modalidad formativa expresada en el artículo 11 de la citada Orden, y el reconocimiento de estas actividades por las autoridades educativas competentes.

Los resultados positivos de la colaboración mantenida hasta ahora han posibilitado que la formación permanente del profesorado sea una actividad desarrollada por diferentes sectores de la sociedad, facilitando al profesorado la posibilidad de elegir entre ofertas diversas de formación.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo está interesada en mantener y consolidar estas colaboraciones, mediante los oportunos Convenios de Colaboración con organizaciones sindicales, y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la realización de actividades de Formación del Profesorado, que cumplan los requisitos establecidos.

La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa tiene atribuidas, en la Consejería de Educación, Formación y Empleo, las competencias en materia de formación permanente del profesorado, tal y como dispone el artículo 7 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación,

Formación y Empleo, a través del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, en relación con lo expresado por el artículo 46 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece que la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

A través de esta Orden, que da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas a la organización de cursos de formación del profesorado no universitario de la Región de Murcia, por asociaciones e instituciones sin fin de lucro y organizaciones sindicales que tengan suscrito convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como por fundaciones dependientes de estas organizaciones sindicales.

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa,

Dispongo

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene como objeto aprobar las bases reguladoras que regirán el Programa de ayudas por la organización de cursos de formación del profesorado no universitario de la Región de Murcia, por asociaciones e instituciones sin fin de lucro y organizaciones sindicales que tengan suscrito convenio de colaboración con la Consejería competente en materia de Educación, así como por fundaciones dependientes de estas organizaciones sindicales.

Artículo 2. Normativa reguladora

Estas ayudas se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por las restantes normas de derecho administrativo que le sean de aplicación y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Artículo 3. Aplicación presupuestaria

Anualmente, y con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la financiación de estas ayudas se instrumentará a través del Programa Económico de Formación Permanente del Profesorado.

Artículo 4. Requisitos de los beneficiarios

1. Podrán acceder a la condición de beneficiarios de las ayudas objeto de la presente Orden:

a) Las asociaciones e instituciones relacionadas con la educación y sin ánimo de lucro que, según el capítulo III, artículos 7 a 9, de la Orden de 13 de junio de 2005, hubieran suscrito Convenio de Colaboración con la Consejería competente en materia de Educación, para la formación permanente del Profesorado que

imparte docencia en niveles educativos anteriores al universitario, con vigencia en el periodo que determine la convocatoria.

b) Las organizaciones sindicales representativas en la Junta de Personal Docente que, según la normativa citada en el párrafo anterior, hubieran suscrito Convenio de Colaboración con la Consejería competente en materia de Educación, para la formación permanente del Profesorado que imparte docencia en niveles educativos anteriores al universitario, con vigencia en el periodo que determine la convocatoria.

c) Fundaciones dependientes de las organizaciones sindicales citadas en el párrafo anterior.

2. Además de lo anteriormente expuesto, para ser beneficiario de las ayudas reguladas en la presente orden, las organizaciones sindicales, fundaciones de ellas dependientes y las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro descritas en el apartado 1 deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en los términos recogidos en el artículo 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal, la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar junto con la solicitud la certificación acreditativa de dichas circunstancias.

Artículo 5. Actividad subvencionable

Las actividades formativas objeto de ayuda, han de estar homologadas de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo VI de la Orden de 13 de junio de 2005, modificada por Orden de 9 de noviembre de 2007. Podrán ser subvencionadas, no solo actividades formativas desarrolladas o por desarrollar en el año correspondiente a la publicación de la convocatoria, sino también actividades formativas que hayan sido realizadas en el año natural inmediatamente anterior al de la publicación de la convocatoria.

Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia junto a las establecidas por el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7. Régimen de compatibilidad con otras subvenciones

Las ayudas concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el beneficiario estará obligado a comunicar al órgano concedente la percepción de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Artículo 8. Principios

La concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, se realizará conforme a los principios de objetividad, publicidad, igualdad y no discriminación, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas y la eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

Artículo 9. Iniciación

El procedimiento se iniciará, de oficio, mediante la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aprobada por Orden del Consejero competente en materia de Educación.

Artículo 10. Solicitudes y plazo de presentación

1. Las solicitudes irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de educación, y podrán ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006 - Murcia), en las Oficinas de Ventanilla Única, o en cualquiera de los lugares de presentación establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, salvo que en la convocatoria se exprese otro plazo diferente.

3. Cada beneficiario presentará una única solicitud, aún cuando solicite la ayuda para varias actividades.

Artículo 11. Documentación aneja a las solicitudes

1. La documentación que obligatoriamente deba acompañar a la solicitud se especificará en cada convocatoria. No obstante, el interesado podrá adjuntar cualquier otro documento o información que considere necesario.

2. La documentación que esté redactada en idiomas diferentes al castellano vendrá acompañada por su traducción oficial.

3. Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 35, f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos se entiende que el procedimiento finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de

la subvención la resolución final del mismo que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

4. En el caso de que la actividad para la que se solicita la ayuda haya sido realizada en el año natural inmediatamente anterior al de la convocatoria, se deberá acompañar a la solicitud la documentación justificativa de la ayuda según lo previsto en el artículo 18.

Artículo 12. Subsanación de solicitudes

De acuerdo con lo expresado por el artículo 17. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, si la solicitud no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados, contuviese errores subsanables o no se acompañase la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le podrá tener por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la subsanación de defectos y/o presentación de la documentación empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución por la que se requiera a los interesados la documentación a subsanar en el Tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de educación. También estará disponible, a efectos informativos, en la página web del portal educativo www.educarm.es.

Artículo 13. Instrucción

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Jefatura del Servicio que tenga atribuida la gestión de la Formación Permanente del Profesorado, correspondiendo su resolución al Consejero competente en materia de Educación.

2. La petición de informes y la práctica de pruebas que el órgano instructor estime procedentes o sean exigidas por la normativa, se realizarán de oficio según lo expresado por el artículo 18.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Subsanadas todas las solicitudes y finalizadas las actividades de instrucción antes descritas, el órgano instructor comunicará a la Comisión de Evaluación, órgano colegiado descrito en el artículo 16 de esta Orden de Bases, la disponibilidad de todos los elementos de juicio necesarios para la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en esta Orden de Bases. Finalmente, el resultado de la evaluación se plasmará en un informe.

4. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de evaluación, formulará, debidamente motivada, la propuesta de resolución provisional.

5. Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

6. Trámite de audiencia. Instruido el procedimiento y antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, la propuesta de resolución provisional se pondrá de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, permitiendo la posibilidad de formular alegaciones y aportar los documentos que estimen oportunos.

El plazo de este trámite será de diez días hábiles, y para el cómputo se contará desde el día de la publicación de la propuesta en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación.

También estará disponible la propuesta de resolución en las dependencias del órgano instructor del procedimiento.

La publicación deberá indicar expresamente, además del contenido expresado en el punto 2 del artículo siguiente para la resolución, los siguientes extremos:

- a) Fecha de publicación y,
- b) Plazo concedido para realizar alegaciones.

7. Ausencia del trámite de audiencia. De conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución formulada adoptará carácter definitivo.

8. Propuesta de Resolución definitiva. Concluido el trámite de audiencia, a la vista de los datos e informaciones aportados por los interesados y del informe realizado por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Esta propuesta de resolución definitiva se publicará, en los mismos lugares y requisitos indicados para la propuesta de resolución provisional que da lugar al trámite de audiencia. Notificados así los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, éstos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería para comunicar la aceptación, con la advertencia de que de no producirse comunicación en sentido negativo, se entenderá aceptada esta propuesta.

9. El órgano instructor elevará al titular de la Consejería competente en materia de Educación, la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución, concediendo o denegando la ayuda solicitada.

Artículo 14. Resolución

1. El titular de la Consejería competente en materia de Educación dictará Orden concediendo o denegando la ayuda.

2. Esta Orden tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

a) La relación nominativa de beneficiarios y la cuantía de la ayuda concedida y, en su caso, otros conceptos que se estimen en la convocatoria.

b) La lista de las solicitudes denegadas, con indicación de las causas de denegación.

3. La notificación individualizada de la Orden por la que se concederá o denegará la ayuda solicitada será sustituida por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo expresado por el artículo 59.5, apartado b, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo máximo para notificar la resolución expresa, será de seis meses y comenzará a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la notificación se entenderá desestimada por silencio administrativo la solicitud.

6. Sólo a efectos informativos, y sin validez como acto notificador de la finalización del procedimiento, la Orden de concesión podrá publicarse en los portales de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, accesibles desde las direcciones <http://www.educarm.es> y <http://www.carm.es/educacion/>.

Para el cómputo de los plazos a efectos de interposición de los recursos procedentes, se atenderá exclusivamente a la fecha de publicación de la Orden de Concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7. Las propuestas de resolución, tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración en tanto no se haya notificado a los interesados la resolución por la que se concedan o denieguen las ayudas.

8. En todo caso, la concesión de la ayuda económica no supondrá la homologación ni el registro telemático de la actividad, como una actividad incluida en el Plan de Formación Permanente del Profesorado, debiendo solicitarse dichos actos según procedimiento oficialmente establecido.

9. Contra la Orden de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero competente en materia de Educación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Artículo 15. Comisión de Evaluación

El estudio de las solicitudes será realizada por este órgano colegiado integrado por:

- a) El Director General competente en materia de formación del profesorado o persona en quien delegue.
- b) Dos Directores de Centros de Profesores y Recursos, designados por el Director General competente en materia de formación del profesorado.
- c) Un Inspector de Educación.

d) Un funcionario del Servicio que tenga atribuida la gestión de la formación permanente del profesorado, que actuará como Secretario, con voz y voto.

2. El resultado de los trabajos de evaluación de la Comisión se plasmará en un informe.

Artículo 16. Criterios de valoración y determinación de la cuantía individualizada de la ayuda.

1. La evaluación de las solicitudes por la Comisión se realizará aplicando, por orden de prioridad, los criterios siguientes:

a) La adecuación de las actividades que figuren al Plan de formación, así como a las áreas temáticas que se establezcan como prioritarias en la respectiva convocatoria.

b) En caso de las solicitudes presentadas por Organizaciones Sindicales o Fundaciones de ellas dependientes, se tendrá en cuenta, en primer lugar el número de actividades y posteriormente:

- La representatividad que ostenten en la Junta de Personal Docente de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que supondrá el 70% de la ayuda recibida. En caso de solicitar la subvención una fundación, se tendrá en cuenta la representatividad de la organización sindical de la que haya acreditado dependencia.
- El número de beneficiarios a razón de 25 por curso, que supondrá el 30% de la ayuda recibida.

En el caso de solicitudes presentadas por las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro se considerará primero, el número de actividades y segundo, el de beneficiarios, a razón de 25 por curso, lo que supondrá el 100% de la ayuda.

2. Tanto para las organizaciones sindicales y fundaciones de ellas dependientes como para las instituciones sin ánimo de lucro que concurren sólo se tomarán en consideración por la Comisión, a efectos de su evaluación y posterior distribución del crédito disponible, un número máximo de diez actividades formativas por entidad solicitante, observando un módulo de 25 alumnos por acción formativa.

3. El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 17. Pago

1. A) Si la actividad subvencionada ha sido realizada en el año natural inmediatamente anterior a la convocatoria, el pago se efectuará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, así como de los gastos realizados.

B) Si la actividad subvencionada se realiza en el año natural correspondiente a la convocatoria, el pago se efectuará con la concesión de la ayuda, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actividad subvencionada, y no considerando preciso la prestación de garantía a los beneficiarios, por aplicación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, en atención a su carácter de instituciones sin ánimo de lucro que tienen firmado Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en virtud de los artículos 16.2 d) y e). En ambos casos, el

pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el solicitante.

2. No podrá realizarse el pago de la ayuda en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Artículo 18. Plazo y forma de justificación

1. De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones y artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar, ante la Consejería competente en materia de educación, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la ayuda.

2. Plazo de justificación:

A) Si la actividad subvencionada ha sido realizada en el año inmediatamente anterior al de publicación convocatoria, la justificación se presentará junto con la solicitud.

B) Si la actividad subvencionada se realiza en el año correspondiente a la publicación de la convocatoria, la justificación se presentará antes del 31 de diciembre de dicho año.

3. Forma de justificación:

El expediente de justificación del gasto revestirá la forma de cuenta justificativa y deberá estar integrado de la siguiente documentación:

a) Memorias de las actividades desarrolladas y de los objetivos realizados, según el modelo presentado para el reconocimiento y certificación de las actividades de formación.

b) Certificado del Director de la actividad formativa, acreditando que se ha cumplido con la finalidad que justifica la concesión de la ayuda.

c) Un Acta por cada curso, según el modelo presentado para el reconocimiento y certificación de las actividades de formación, que debe incluir relación nominal de los Ponentes, coordinador, tutor, director y participantes, especificando NIF y centro de trabajo, datos de la actividad, número de horas, fecha inicio-fin, sellada y firmada por el representante legal de la institución.

d) Ejemplar de folletos, trípticos, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales relacionados con la actividad subvencionada, donde se menciona la participación de la Consejería de competente en materia de educación.

e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia o, en su caso, una declaración del representante legal de la entidad acreditativa de no haber percibido ayuda o subvención alguna para la realización de la actividad.

f) Memoria económica justificativa del coste individual y global de las actividades realizadas, sellada y firmada por el representante legal de la institución o entidad subvencionada, comprensiva de la siguiente documentación:

1.º Relación clasificada de gastos por cada actividad formativa subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.

2.º Originales o copias compulsadas de las facturas, nóminas o documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos realizados con cargo a la subvención percibida, relativas a:

- Gastos de servicios o material por cada actividad formativa realizada, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- Gastos de manutención, desplazamiento y alojamiento que hayan generado los ponentes, tutor, coordinador y director en la actividad formativa.
- Gastos de honorarios percibidos por los ponentes, tutor y coordinador si lo hubiera.

No se podrán aportar como justificantes de gastos los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

Las facturas y los documentos sustitutivos deben ajustarse a lo previsto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

3.º Originales o copias compulsadas de los documentos que acrediten el pago de los gastos anteriores.

En el caso de que se realicen retenciones de IRPF, deberán presentarse las declaraciones mensuales y trimestrales. Cuando se realicen gastos relativos al ingreso de cuotas a la Seguridad Social correspondiente a retribuciones del personal laboral, se aportará modelo de cotización TC1/TC2, así como justificante bancario de ingreso tales gastos.

4. El pago de los gastos correspondientes al importe de la ayuda recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el "recibí" en la factura o movimiento en la cuenta corriente.
- Cuando se realice en metálico, mediante el "recibí" en la factura.

Artículo 19. Modificación de la situación objetiva del peticionario.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y a la exigencia del reintegro del exceso, cuando el importe de la ayuda otorgada supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, aislada o en concurrencia con las otras.

Artículo 20.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 21.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y en la forma prevista en por el título II, capítulos I y II, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Título II de la Ley General de Subvenciones.



En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada por el beneficiario se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad, que no obstante se podrá modular teniendo en cuenta el hecho de que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total, y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, procediendo el reintegro proporcional al coste de la actividad subvencionada y no realizada.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada la Orden de 14 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la organización de cursos de formación del profesorado durante el año 2009 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales que tengan suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como por fundaciones dependientes de estas organizaciones sindicales.

Disposición Final Única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7753 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30-7-08).

2.º) Tras ello, y en los términos que se recogen en el Anexo I, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías y opciones estatutarias:

CATEGORÍA	OPCIÓN
Facultativo Sanitario Especialista	Cirugía oral y maxilofacial
Facultativo Sanitario Especialista	Farmacia hospitalaria
Facultativo Sanitario Especialista	Urología
Facultativo no Sanitario	Superior de Administradores
Técnico Especialista Sanitario	Radiodiagnóstico

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en las categorías y opciones convocadas mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

Por otra parte, dichas bases establecen que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

5.º) A su vez, al haberse producido una renuncia en la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores, por el turno promoción interna, procede nombrar al aspirante al que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo II a esta Resolución tras haber superado las pruebas selectivas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal del centro directivo o Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de mayo de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo I

A la Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS

Grupo	Categoría	Opción	CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE:	SISTEMA DE ACCESO
A1	Facultativo Sanitario Especialista	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 28.11.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	FARMACIA HOSPITALARIA	14 de agosto de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 8 plazas (BORM 01.09.2008)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	FARMACIA HOSPITALARIA	14 de agosto de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 3 plazas (BORM 01.09.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	UROLOGÍA	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 6 plazas (BORM 17.12.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	UROLOGÍA	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 17.12.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo no Sanitario	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	12 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 6 plazas (BORM 08.01.2009)	PROMOCIÓN INTERNA/ LIBRE
A1	Facultativo no Sanitario	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	12 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 8 plazas (BORM 08.01.2009)	CONSOLIDACIÓN
C1	Técnico Especialista Sanitario	RADIODIAGNÓSTICO	6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 29 plazas (BORM 18.10.2008)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C1	Técnico Especialista Sanitario	RADIODIAGNÓSTICO	6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 10 plazas (BORM 18.10.2008)	CONSOLIDACIÓN

A la resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO

Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA					
Opción:	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL					
	Acceso Libre					
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN	
23241527G	GARCIA MATEOS, MARIA JOSE	ST23241527A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva	
Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA					
Opción:	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL					
	Procedimiento de consolidación					
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN	
27443038J	MAZON SANCHEZ, PEDRO	ST27443038A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva	
12367005C	RAMOS MEDINA, BENITO	ST12367005A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva	
Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA					
Opción:	FARMACIA HOSPITALARIA					
	Promoción Interna					
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN	
27496111W	RABELL IÑIGO, SUSANA	ST27496111A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva	
24211285J	SALAS MARTIN, EDUARDO	ST24211285A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva	



Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA				
Opción:	FARMACIA HOSPITALARIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
20157280B	AROCAS CASAÑ, VICENTE	ST20157280A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
01174854Z	MARTINEZ DE GUZMAN, MARINA	ST01174854A	Hospital Psiquiatrico "Román Alberca"	Murcia	Definitiva
22138298Q	GARCIA MOTOS, CONSUELO	ST22138298A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
26210075B	TOBARUELA SOTO, MARIANA	ST26210075A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
47051829Q	BLAZQUEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	ST47051829A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
44852154S	MARTINEZ PENELLA, MONICA	ST44852154A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA				
Opción:	FARMACIA HOSPITALARIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
23242395K	PAREJA RODRIGUEZ DE VERA, ANA	ST23242395A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34844296D	SOLER SOLER, MARIA DEL MAR	ST34844296A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
07528043M	RUIZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	ST07528043A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA				
Opción:	UROLOGIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27477111T	ROSINO SANCHEZ, ANTONIO	ST27477111A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
02636304K	JIMENEZ PENICK, FRANCISCO JOSE	ST02636304A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27482212H	VALDELVIRA NADAL, PEDRO	ST27482212A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
44251590G	HONRUBIA VILCHEZ, BEATRIZ	ST44251590A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22985666H	CAO AVELLANEDA, ENRIQUE	ST22985666A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
25073988D	RODRIGUEZ BAZALO, JOSE MANUEL	ST25073988A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
Categoría:	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA				
Opción:	UROLOGIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
24289939F	GARCIA ESPONA, CARLOS	ST24289939A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22462038P	ROMERO HOYUELA, ANTONIO	ST22462038A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29006868G	BAÑON PEREZ, VICENTE JOSE	ST29006868A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27467486N	MORGA EGEA, JUAN PEDRO	ST27467486A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
Categoría:	FACULTATIVO NO SANITARIO				
Opción:	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27464555W	CÁNOVAS GARCÍA, JUAN DE DIOS	ST27464555A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
Categoría:	FACULTATIVO NO SANITARIO				
Opción:	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27474257K	YAGÜE GUIRAO, FRANCISCO	ST27474257A	Dirección General de Recursos Humanos	Murcia	Definitiva
21644294Y	GARCIA ABAD, JUAN JOSE	ST21644294A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27481988R	LOPEZ MARTINEZ, JOSE	ST27481988A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34784916S	MARSET RAMOS, NIEVES	ST34784916A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34784758H	PINA GARCIA, JUAN JOSE	ST34784758A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
Categoría:	FACULTATIVO NO SANITARIO				
Opción:	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
75215905V	GARCIA MORENO, ISABEL MARIA	ST75215905A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitiva
27437656J	PLAZA SANCHEZ, JOAQUIN JOSE	ST27437656A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
05391193Q	RIOBO SERVAN, MARIA DEL CARMEN	ST05391193A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva



22103794N	MARTINEZ-PORTILLO ALVAREZ, M ^a ANGELES	ST22103794A	Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones	Murcia	Definitiva
27459301S	MURCIA ALEMAN, TOMAS	ST27459301A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
00411362F	GONZALEZ GONZALEZ, SUSANA	ST00411362A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
52811811Q	TORRALBA IBAÑEZ, JUAN MIGUEL	ST52811811A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
24176796R	CAÑAVATE GEA, JUAN MANUEL	ST24176796A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
Categoría:	TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO				
Opción:	RADIODIAGNOSTICO				
	Promoción Interna				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22955965X	SAEZ DE EGEA, M ^a ASCENSION	ST22955965C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22461422J	LINARES VALCARCEL, ANA MARIA	ST22461422C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22455027N	SANCHEZ MANZANO, ISABEL	ST22455027C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74435280N	PASCUAL PASCUAL, JOSE	ST74435280C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
74345434G	CARRASCO LOPEZ, JUAN ANTONIO	ST74345434C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23226657S	JIMENEZ GARCIA, ANA MARIA	ST23226657C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23230976X	ROLDAN ALCARAZ, ANDRES JOAQUIN	ST23230976C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22937518D	ACOSTA GIL, FRANCISCA	ST22937518C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27474372K	CANO MINGUEZ, FRANCISCA	ST27474372C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23193663A	RAMOS MARTINEZ, ENRIQUE	ST23193663C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
Categoría:	TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO				
Opción:	RADIODIAGNOSTICO				
	Acceso Libre				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27490006S	SORROCHE LOPEZ, SERAFINA	ST27490006C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34837596W	MOLINA MARTINEZ, CARMEN	ST34837596C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34808466J	CABALLERO MORGGA, GUSTAVO	ST34808466C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
52825778E	ALMAGRO RUIZ, EVA MARTA	ST52825778C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
23251746B	GALLARDO GAZQUEZ, MARIA JOSE	ST23251746C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
39673530W	AROCA GARCIA, M ^a JESUS	ST39673530C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77514003R	ROMERO ZARAGOZA, CARMEN	ST77514003C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
24133014B	JIMENEZ RAMIREZ, MARIA AURELIA	ST24133014C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48391213H	ALIAGA PUJANTE, SILVIA	ST48391213C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
22988997Z	MEROÑO FERNANDEZ, SALVADORA	ST22988997C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77705094P	SORIANO NAVARRO, ANTONIO	ST77705094C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34802571Y	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	ST34802571C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23254125K	MARTINEZ PACO, MARIA JOSE	ST23254125C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48429972E	ROMERO SANCHEZ, INMACULADA	ST48429972C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29072633N	MUÑOZ PUCHE, MARIA DOLORES	ST29072633C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
77706181Z	NAVARRO LOPEZ, JOSE RAMON	ST77706181C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
48418458P	CANO VICENTE, MYRIAM RAQUEL	ST48418458C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34827912R	NAVARRO VALVERDE, RAQUEL	ST34827912C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
23213766G	MARTINEZ PERAN, FRANCISCA DOLORES	ST23213766C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
Categoría:	TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO				
Opción:	RADIODIAGNOSTICO				
	Procedimiento de Consolidación				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
26208741B	GUTIERREZ MESA, ISABEL MARIA	ST26208741C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23236093K	MURCIA ALCAZAR, ANTONIA ROSARIO	ST23236093C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
52802885Z	MARTINEZ MENGUAL, MARIA ANGELES	ST52802885C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23250946Q	PIERNAS PONCE, MARI HUERTAS	ST23250946C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
77523175L	LOPEZ GARCIA, CARMEN	ST77523175C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27475515Z	ZAMBUDIO SOLER, VISITACION	ST27475515C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23250818A	JODAR MIÑARRO, MARIA JOSEFA	ST23250818C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29069324S	RUBIO BAÑON, MARIA PILAR	ST29069324C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29003475S	NAVARRO CUADRADO, M ^a DEL CARMEN	ST29003475C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
29067661P	BARRAQUET ROMAN, MARIA CARMEN	ST29067661C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7754 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Virginia Cortés García tras haber sido seleccionada al amparo de la base específica decimoctava de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ Opción Anatomía Patológica por el turno libre (BORM 18.10.2008).

1.º) Mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18.10.2008), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Anatomía Patológica del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 18 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Con fecha 28 de febrero de 2011, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobó la relación de aspirantes seleccionados por el turno libre.

3.º) A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

4.º) Posteriormente, uno de los aspirantes incluidos en la relación de aspirantes seleccionados manifestó su voluntad de renunciar a ser nombrado personal estatutario fijo. Dicha renuncia fue aceptada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Anatomía Patológica, al aspirante al que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre

de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo a D.^a Virginia Cortés García, DNI 47037271V, y NRPE ST47037271C, en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Anatomía Patológica, para un puesto en el Hospital "Rafael Méndez" de Lorca, con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de octubre de 2008 (BORM 18.10.2008).

Segundo.- La interesada dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia del Área de Salud de Lorca, a la que se encuentra asignado el puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6.4.1979).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Murcia, 12 de mayo de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7755 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han resultado seleccionados al amparo de la base específica decimoquinta de la resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ opción laboratorio de diagnóstico clínico por el procedimiento de consolidación (BORM 18.10.2008).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18.10.2008), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación.

La base específica 15 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Con fecha 5 de octubre de 2010, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

3.º) A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

4.º) Posteriormente, tres de los aspirantes incluidos en la relación de aspirantes seleccionados manifestaron su voluntad de renunciar a ser nombrados personal estatutario fijo. Dichas renunciaciones fueron aceptadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, a los aspirantes a los que les corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del

Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, al personal incluido en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el procedimiento de consolidación, que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de octubre de 2008 (BORM 18.10.2008).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6.4.1979).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Murcia, 12 de mayo de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



ANEXO

A LA RESOLUCIÓN DE 12 MAYO DE 2011 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS AL AMPARO DE LA BASE ESPECÍFICA DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2008, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCARON PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/ OPCIÓN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN (BORM 18.10.2008).

Relación de personal estatutario fijo con indicación de categoría/opción y destino

Categoría:	TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO				
Opción:	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO				
	Procedimiento de Consolidación				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
23229049S	ABELLANEDA BERNAL, JUANA MARÍA	ST23229049C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
22474898B	VIVO LORENTE, JOSEFA	ST22474898C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27445514M	GÓMEZ GÓMEZ, M ^a ELISA	ST27445514C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7756 Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a doña María Luz Roldán Felipe tras haber sido seleccionada al amparo de la base específica decimoctava de la resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el turno libre (BORM 18.10.2008).

1.º) Mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18.10.2008), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 18 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Con fecha 28 de febrero de 2011, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobó la relación de aspirantes seleccionados por el turno libre.

3.º) A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

4.º) Posteriormente, uno de los aspirantes incluidos en la relación de aspirantes seleccionados manifestó su voluntad de renunciar a ser nombrado personal estatutario fijo. Dicha renuncia fue aceptada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, al aspirante al que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo a D.^a María Luz Roldán Felipe, DNI 52757696C, y NRPE ST52757696C, en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, para un puesto en el Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla, con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de octubre de 2008 (BORM 18.10.2008).

Segundo.- La interesada dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia del Área de Salud del Altiplano, a la que se encuentra asignado el puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6.4.1979).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Murcia, 12 de mayo de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

7757 Instrucción 3/2011, de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Tributos por la que se dispone la no apertura al público de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca y se consideran como inhábiles los días 12, 13 y 14 de mayo.

Debido a los terremotos que sacudieron el día de ayer a la ciudad de Lorca la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca ha quedado totalmente inadecuada para el desarrollo de su trabajo. Considerando los perjuicios que para los habitantes de Lorca tiene dicha circunstancia, añadida a la de por sí situación excepcional creada con carácter general por dichos terremotos, ha llevado a la necesidad de establecer medidas de carácter excepcional.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, se considera adecuado establecer las instrucciones siguientes:

Primera

La Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca quedará cerrada al público los días 12,13 y 14 de mayo del presente año.

Segunda

Los días 12,13 y 14 de mayo del presente año se considerarán inhábiles a todos los efectos respecto a los procedimientos a tramitar por dicha Oficina en relación a los tributos cuya gestión tienen encomendada por la Consejería de Economía y Hacienda, siempre y cuando afecten a obligados tributarios cuya residencia fiscal radicare en el municipio de Lorca.

Tercera

Esta Instrucción será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 12 de mayo de 2011.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7758 Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario n.º 602/2010), contra la Orden Resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se convocó procedimientos extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros (BORM de 9 de noviembre).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, el Colegio Oficial de Arquitectos De Murcia ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 602/2010 (procedimiento ordinario), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se convocó procedimientos extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros, en la especialidad de Matemáticas (BORM de 9 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7759 Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se anula la convocatoria para celebrar la prueba de diagnóstico de secundaria correspondiente al curso escolar 2010/2011 en las localidades afectadas por el seísmo en el municipio de Lorca.

La Resolución de 23 de febrero de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificada por la Resolución de 15 marzo, convocaba las pruebas relativas a la evaluación de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2010/2011, y dictaba instrucciones sobre su aplicación.

Dicha resolución determinaba que la evaluación de diagnóstico del alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se efectuaría el día 18 de mayo de 2011.

El día 11 de mayo se produjo un terremoto de magnitud 5,1 según la escala de Richter, con epicentro en el término municipal de Lorca, en Murcia. Este seísmo fue precedido por un terremoto de magnitud 4,5, en la citada escala y seguido de múltiple réplicas de diferente intensidad.

La magnitud de este hecho ha producido consecuencias catastróficas en el municipio de Lorca, especialmente sobre las viviendas e infraestructuras de la zona, y ha causado daños materiales que impiden temporalmente la asistencia de los alumnos escolarizados a sus centros educativos en las localidades afectadas por el terremoto del municipio de Lorca.

Desde el principio constitucional de solidaridad, se exige una acción inmediata por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en relación a la realización, en la fecha prevista inicialmente, por parte del alumnado escolarizado en centros educativos de las localidades afectadas de este municipio, de las pruebas relativas a la evaluación de diagnóstico 2010/2011 en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

En virtud de las competencias otorgadas en el artículo Tercero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Secretaría General.

Resuelve

Artículo único. Se anula la convocatoria existente el día 18 de mayo de 2011 para la realización de las pruebas relativas a la evaluación de diagnóstico 2010/2011 del alumnado matriculado en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de las localidades afectadas por el seísmo en el municipio de Lorca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos



114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de mayo de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

7760 Resolución de 9 de mayo de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Mediante Orden de 10 de febrero de 2011, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (BORM número 40, de 18 de febrero), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adaptando así lo dispuesto en las órdenes ministeriales de aplicación a las especialidades que se derivan de la organización propia de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10.1 de la citada Ley 7/2005, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo

Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a financiar la ejecución del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en la Región de Murcia.

Primero. Objeto y finalidad, ámbito de aplicación y naturaleza de las ayudas.

1. El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria de subvenciones para el año 2011 cuya finalidad es la ejecución de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en la Región de Murcia, de acuerdo con la Orden 10 de febrero de 2011 (BORM número 40, de 18 de febrero), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en lo sucesivo Orden de bases.

1.2.- La finalidad de estos programas es mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de 25 años, para el caso de las Escuelas Taller y Casas de Oficios y el aprendizaje y la cualificación en los que se alterna con el trabajo productivo en actividades de interés público o social que permita la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes, desempleados de edades comprendidas entre 25 y 54 años en los Talleres de Empleo.

1.3.- En lo no dispuesto expresamente en la presente Resolución, serán de aplicación la Orden de bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.4.- Para el procedimiento de selección de trabajadores, características de los proyectos, pago y justificación de la subvención y obligaciones de los beneficiarios de esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la Orden de bases.

Segundo. Financiación de las subvenciones.

1. Las subvenciones que se convocan mediante la presente Resolución están financiadas por la Administración General del Estado (Servicio Público de Empleo Estatal) con la cofinanciación al 80 por ciento por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" 2007ES05UPO001 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 14 de diciembre y se concederán con cargo al presupuesto de gastos del SEF, que a continuación se expresan, de los que se disponen para el ejercicio 2011:

a) 2.500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.57.02.00.322A.46351, código de proyecto 32568, que serán destinados a la subvención de los proyectos promovidos por Entidades Locales.

b) 240.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.57.02.00.322A.48357, código de proyecto 32486, que serán destinados a la subvención de los proyectos promovidos por el resto de Entidades.

2. Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de bases, se fija una cuantía adicional estimada de 2.000.000,00 euros, que se prevé sea incorporado a los proyectos de gasto antes citados, como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, cuya efectividad queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, la cual deberá ser publicada en el BORM.

3.- Dado el carácter plurianual de los proyectos subvencionados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se establecen las siguientes reservas de crédito para las anualidades 2012 y 2013:

Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	2012	2013	Beneficiarios
57.02.00.322A.48357	32486	404.000,00	346.000,00	Entidades sin ánimo de lucro
57.02.00.322A.46351	32568	6.370.000,00	6.307.000,00	Entidades Locales

4. Las subvenciones que se otorguen no podrán, en ningún caso, exceder del límite de los créditos asignados a la presente convocatoria.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las siguientes entidades sin ánimo de lucro, que deberán ser competentes para la ejecución de las correspondientes obras o servicios y disponer de la capacidad técnica y de gestión suficientes:

a) Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

b) Los Consorcios, cuya finalidad principal sea la promoción del empleo y desarrollo local.

c) Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dispongan de sede en la misma y se encuentren registrados en el correspondiente registro antes de la convocatoria.

2. Asimismo, podrán ser beneficiarios de la beca por asistencia establecida en el artículo 37 de la Orden de bases, los alumnos de las Escuelas Taller y de las Casas de Oficios, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden.

Cuarto.- Requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Serán requisitos generales de los solicitantes de subvención para poder concurrir a la presente convocatoria:

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estarán exceptuadas de la obligación de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) Hallarse al corriente de sus obligaciones económicas ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) No estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los citados requisitos serán exigibles, en todo caso, en el momento de la propuesta de concesión de la subvención.

Quinto. Incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad subvencionada.

Sexto. Gastos subvencionables.

1.- Las subvenciones a otorgar por el Servicio Regional de Empleo y Formación se destinarán a la financiación de:

a) Los gastos de formación profesional ocupacional y educación complementaria durante todas las etapas del proyecto, y gastos de funcionamiento.

b) Los gastos correspondientes a los costes salariales derivados de los contratos que se suscriban con los alumnos trabajadores.

La Orden de bases desglosa pormenorizadamente los costes elegibles para cada tipo de proyecto: el artículo 36 respecto de las Escuelas Taller y Casas de Oficios, y el artículo 40, en relación a los Talleres de Empleo.

2.- Para el año 2011 se establecen para los módulos A y B, los siguientes importes:

- a) Escuelas Taller y Casas de Oficios:
- Primera fase o etapa de formación inicial:
 - Módulo A: 3,25 euros/hora/alumno.
 - Módulo B: 1,83 euros/hora/alumno.
 - Segunda etapa de formación en alternancia:
 - Módulo A: 3,25 euros/hora/alumno.
 - Módulo B: 0,90 euros/hora/alumno.
- b) Talleres de Empleo
- Módulo A: 3,25 euros/hora/alumno.
 - Módulo B: 0,90 euros/hora/alumno.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo único de instancia que figura Anexo a esta resolución, el cual se encuentra publicado en la página de Internet del SEF (<http://www.sefcarm.es>), dirigida al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se presentarán en el Registro General del citado organismo, Ventanilla Única o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC).

2. Número de solicitudes. El interesado habrá de presentar una solicitud por cada modalidad de subvención, y con el límite establecido en el artículo 15.1 de la Orden de bases, acompañada de los documentos correspondientes establecidos en el Anexo I de esta convocatoria.

La unidad administrativa instructora podrá requerir cualquier otra documentación actualizada o adicional a la prevista, si la considerara pertinente para la resolución del expediente.

3. Plazo de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución.

4. La unidad administrativa instructora podrá requerir cualquier otra documentación actualizada o adicional a la prevista en el Anexo I, si la considerara necesaria para la resolución del expediente.

5. La presentación de solicitud de subvención por parte de los interesados, conllevará su consentimiento para que el SEF pueda solicitar y recabar de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente convocatoria.

6. En el caso de solicitar la homologación de una o varias especialidades para la obtención del certificado de profesionalidad, o bien, en el caso de haberla obtenido en un procedimiento anterior, deberá indicarse junto con la solicitud de subvención.

El procedimiento de homologación para obtener el certificado de profesionalidad será realizado por la Subdirección General de Formación del SEF.

Octavo. Procedimiento de concesión de la subvención y órganos competentes.

1. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad.

2. El órgano instructor será la Subdirección General de Empleo del SEF, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento la Sección de Fomento de Desarrollo Local, la cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe relativo a la valoración que, de acuerdo con los baremos y prelación establecidos, le corresponda. Dicho informe será elevado a la Comisión de Evaluación, que más adelante se establece.

A los efectos de baremación, únicamente serán tenidos en consideración, y consecuentemente puntuados, los extremos que la entidad solicitante haya especificado y, en su caso, debidamente acreditado, en su solicitud o en la memoria que se acompaña a la misma.

La unidad instructora del procedimiento no requerirá aquella información que, no siendo estrictamente exigida en las bases, y en consecuencia, no indispensable para la formación del expediente administrativo, pudiera ser de aplicación a los efectos de la puntuación en los correspondientes baremos.

En el supuesto de que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, los créditos disponibles bastasen para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, no será preciso proceder a la baremación de los expedientes, ni a la comprobación de los documentos cuya única finalidad fuese acreditar la puntuación en los correspondientes baremos.

3. La Comisión de Evaluación, estará formada por:

Presidente: el Subdirector General de Empleo del SEF.

Vocales: Un funcionario, con rango de jefe de servicio, designado por la Secretaría General Técnica del SEF, el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo y el Jefe de Sección de Fomento de Desarrollo Local quien, además, actuará como Secretario.

La Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que por vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, no pudiere constituirse la Comisión de Evaluación, el Director General del SEF nombrará, mediante Resolución, los respectivos suplentes.

4. El Órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, elevará al Director General del SEF propuesta motivada de resolución.

5. El Director General del SEF, a propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, por la que se concederá total o parcialmente o se denegará a los interesados la subvención solicitada.

6. La resolución será notificada por la unidad administrativa instructora a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), haciendo constar expresamente que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEF, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/ 2002, de 11 de noviembre, de creación del SEF.

7. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la citada LRJ-PAC, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver.

Noveno. Cuantía y condiciones de las subvenciones.

1. Las subvenciones que se otorguen podrán atender total o parcialmente los importes económicos solicitados, y/o condicionarse a la modificación del proyecto presentado respecto del interés general o social de las obras o servicios a desarrollar, el número de los desempleados a contratar y, en general, respecto de cualquier circunstancia que a juicio del SEF se considere conveniente para conseguir un adecuado equilibrio territorial, con especial atención al desempleo de las distintas zonas, y la mayor eficiencia de las actuaciones contempladas, globalmente consideradas.

2. En el caso de que la subvención propuesta no cubra la totalidad de lo solicitado, y/o se condicione a la modificación del proyecto presentado, se notificará a la entidad solicitante de forma detallada dicha circunstancia.

3. Cuando se proponga el inicio del proyecto en un semestre distinto al inicialmente solicitado, no se considerará modificación del proyecto a los efectos de su aceptación, aunque sí se deberán realizar las oportunas adaptaciones.

Décimo. Aceptación de las subvenciones parciales y/o condicionadas.

1. Cuando en la comunicación de la propuesta de concesión condicionada a que se refiere el apartado noveno, 2, se haga constar que la subvención concedida no alcanza la totalidad de lo solicitado, y/o se condicione a la modificación del proyecto presentado, la entidad solicitante:

a) Dispondrá de un plazo de diez días naturales desde dicha notificación para comunicar su aceptación, mediante escrito dirigido al Director General del SEF que deberá ser presentado en el registro general de este organismo.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado dicha aceptación, se entenderá al solicitante desistido del procedimiento.

b) Posteriormente a la aceptación, el beneficiario deberá presentar en el registro general del SEF el proyecto modificado y adaptado a las condiciones señaladas en la comunicación de concesión condicionada, en el plazo de veinte días naturales desde la citada notificación.

c) Una vez recibido el proyecto modificado y adaptado, el SEF procederá a comprobar su adecuación a las condiciones señaladas en la comunicación de la propuesta de concesión condicionada, emitiendo en caso favorable la Resolución de Concesión correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

3. No se considerará modificación del proyecto el cambio de las fechas previstas de inicio y terminación de las distintas fases del mismo, aunque conlleve la modificación del coste estimado de su ejecución al realizarse parcialmente en años distintos. En todo caso, la Entidad presentará la modificación sobrevenida del mismo, a solo los efectos de adecuación de su coste real subvencionable.

Undécimo.- Elaboración del proyecto.

El número de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo a presentar por las entidades solicitantes deberán necesariamente que respetar los límites que se establece en la tabla incluida en el artículo 15 de la Orden de bases, igualmente se ajustarán al número de alumnos trabajadores indicados en la misma.

Duodécimo. Criterios objetivos de prelación y baremación.

En el caso de que las disponibilidades presupuestarias no bastasen para atender todas las solicitudes presentadas, se establecen los siguientes criterios que serán apreciados por la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 4.5 de la Orden de bases:

1. Considerando los proyectos de Escuelas Taller, Casa de Oficios o Talleres de Empleo, con referencia a 1 de enero de 2011 y, de acuerdo con la tipología de entidades definidas en el artículo 15 de la Orden, se otorgarán 20 puntos por:

- No tener en funcionamiento ningún proyecto, para las entidades solicitantes del tipo D, E y F.

- No tener en funcionamiento más de un proyecto, para las entidades solicitantes del tipo C.

- No tener en funcionamiento más de tres proyectos, para las entidades solicitantes del tipo A y B.

2. Número de desempleados existentes en el ámbito territorial del proyecto a desarrollar (Hasta 10 puntos) referidos a:

- Menores de veinticinco años, para las Escuelas Taller y Casas de Oficios.

- De 25 o más años y menores de 55, para los Talleres de Empleo.

3. De 0 a 10 puntos en función del número de parados registrados sobre la población (de 16 a 65 años) del municipio o municipios, correspondiendo 10 puntos al que tenga una tasa mayor de los solicitantes y 0 puntos al que tenga la tasa menor. Los datos del paro registrado será el correspondiente al último publicado a fecha de la convocatoria.

4. Carácter innovador del proyecto y, a tenor de las especialidades que incluya, se valorarán las mayores posibilidades de empleo en la zona en función de las ocupaciones más ofertadas en el mercado local de trabajo y su incidencia en nuevos yacimientos de empleo tales como: (Hasta 20 puntos)

- Actividades relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Servicios de utilidad social y colectiva (rehabilitación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, revalorización de espacios públicos y urbanos, gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales y aquellos que incidan directa o indirectamente en el control de la energía).

- Servicios de ocio y culturales (promoción del turismo, desarrollo cultural y local).

- Servicios personalizados de carácter cotidiano (cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayuda a jóvenes en dificultades y con desarraigo social).

- Otros yacimientos de empleo cuya prioridad se justifique en función de la zona donde se desarrollen los proyectos, y a tenor de la situación y previsible evolución del mercado laboral.

5. Calidad del proyecto, desde el punto de vista de las actuaciones a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los alumnos trabajadores y de los beneficios sociales que se prevea generar.: (Hasta 10 puntos)

6. Si la Entidad solicitante hubiese desarrollado en los dos últimos años un proyecto en los que alguna de sus especialidades impartidas hubiesen concluido con la obtención por parte de los alumnos-trabajadores del Certificado de Profesionalidad, se otorgarán 5 puntos por especialidad, con un máximo de 20.

7. Atendiendo a la distribución territorial de estos programas y al resto de planes locales y políticas activas gestionadas por el SEF que tienen por finalidad el empleo y el desarrollo local, con el objetivo de procurar la mayor cobertura en todo el territorio de la CARM, y de acuerdo con la planificación territorial de los elementos de desarrollo de fomento del empleo: (Hasta 20 puntos)

8. En función de la dinámica de la actividad económica y de la evolución y proyección del empleo en el territorio; de la composición estructural del desempleo en la zona; de la estructura demográfica y flujos migratorios, y de la situación socioeconómica del municipio, así como otros factores libremente apreciados por la Comisión de evaluación: (Hasta 10 puntos.)

Decimotercero. Aplicación de normas comunitarias y nacionales.

1. Será de obligado cumplimiento, además de lo establecido en la Orden de bases y demás normas que le son de aplicación, para los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo, lo dispuesto en:

- El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

- El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1784/1999.

- El Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- El Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- La Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

2. La aceptación de la ayuda concedida con cargo a la presente convocatoria implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006

Murcia, 9 de mayo de 2011.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

(Los modelos referidos en el presente Anexo pueden ser descargados en el portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.)

Las entidades señaladas en el apartado 3 de la resolución de convocatoria que deseen promover un proyecto de Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, y solicitar la subvención, deberán presentar junto con el modelo de solicitud correspondiente incluido en el Anexo II, la documentación - original o fotocopia compulsada - siguiente:

1. Escritura pública de constitución de la Entidad y Estatutos, en donde conste que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica propia y carecen de fines lucrativos y, en su caso, modificación inscrita en el registro correspondiente. Quedan exceptuadas de la presentación de estos documentos las Administraciones o entidades públicas a que se refiere el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Escritura de poder de la/s persona/s que firma/n la solicitud en representación de la entidad, en el caso de que no figure en la documentación relacionada en el apartado anterior, y con las mismas excepciones que figuran en dicho apartado.

3. En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, se presentará la Memoria de Actividades de la entidad del año anterior.

4. Certificado del órgano competente de la entidad promotora, de aprobación del proyecto y de solicitud de subvención dirigida al Servicio Regional de Empleo y Formación.

5. Declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión (Anexo II)

6. Certificado o declaración responsable acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto no subvencionada por el SEF.

7. Declaración responsable de que la titularidad jurídica del objeto de actuación y la disponibilidad para la ejecución de la obra o servicio previstos corresponden a la entidad solicitante. En el caso de titularidad privada, escritura pública de cesión para uso público por un plazo no inferior a veinticinco años. No será necesaria la aportación de la escritura de cesión cuando el titular de los bienes sea una de las entidades señaladas en el artículo 13 de la Orden de bases, o así lo estime el Servicio Regional de Empleo y Formación por el carácter social de la obra o servicio a realizar. En estos casos, será suficiente con una autorización de los titulares para la actuación de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo.

8. En el caso de que el objeto de la actuación sea un bien de interés cultural o conjuntos patrimoniales, se deberá aportar, además, la autorización legal preceptiva.

9. Proyecto-Memoria, según modelo incluido en el Anexo III.1 de la Orden de bases, cuyo contenido mínimo consistirá en una memoria en la que se recogerán los siguientes aspectos:

a. Denominación y datos de identificación de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo de la entidad promotora.

b. Descripción detallada de la obra o servicio a realizar. En el caso de que la obra a ejecutar lo requiera, se acompañará proyecto básico firmado por técnico competente. Dicho proyecto básico constará, al menos, de:

- Memoria descriptiva.
- Planos generales.
- Presupuestos con estimación global por capítulos.

c. Plan formativo por especialidades y en relación con el proyecto de obra o servicio a desarrollar, de forma que se establezca la correspondencia entre el plan formativo por especialidades y las unidades de obra o servicios. Los itinerarios formativos se adecuarán, en la medida de lo posible, a lo previsto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, modificado por Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

d. Fecha prevista para el comienzo del proyecto y duración de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, y de cada una de las fases en que se dividen.

e. Presupuesto de gastos, subdividido en fases, en el que se expresen los costes máximos totales derivados de:

- De la contratación del personal directivo, docente y de apoyo.
- Del funcionamiento y gestión
- De la contratación de alumnos/as trabajadores/as

f. Presupuesto de ingresos, que comprenderá la subvención que se solicita al Servicio Regional de Empleo y Formación, la parte financiada por aportaciones de la entidad promotora o de otras instituciones u organismos y, en su caso, los ingresos previstos como consecuencia de la enajenación de bienes producidos o servicios prestados por la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 45.9 de la Orden de bases. Se harán constar expresamente, en su caso, las aportaciones o ingresos que disminuyan el importe de subvención a solicitar al SEF.

g. Informe sobre las estrategias de desarrollo y perspectivas de empleo de los beneficiarios del proyecto.

Nota: En el caso de presentar proyecto técnico, este se presentará en formato CD o DVD acompañándose con una diligencia del técnico que suscribe dicho proyecto en el que haga constar su conformidad con los datos obrantes en el mismo, o bien, que el documento esté firmado digitalmente por el citado técnico.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



El FSE invierte en tu futuro

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

EXPEDIENTE N°	2011	03		
---------------	------	----	--	--

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
Entidad Promotora:			C.I.F.:	
Domicilio: Calle/Plaza			N°	
Localidad:	C.P.	C.C.C. S. Social		
Apellidos y Nombre del Representante:			NIF	
Cargo:	Tfno:	Fax.:	Email:	

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN ² SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO
	ESCUELA TALLER	€	€
	CASA DE OFICIOS	€	€
	TALLER DE EMPLEO	€	€

OBJETO DEL PROYECTO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN ³	
ENTIDAD:	
N° C.C.C.	

El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con la Entidad solicitante.

ESPECIALIDAD	CERT. PROF. ⁴ SOLICITA(S)/ DISPONE(D)	CODIGO	DURACIÓN (meses)	N° trabajadores / especialidad
TOTAL				

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

- a) No haber obtenido de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. (En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión).
- b) Que la Entidad solicitante no se halla incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, **SOLICITO**, en nombre y representación de la entidad, la concesión de una subvención de € y **AUTORIZO** expresamente al Servicio Regional de Empleo y Formación para que requiera a los órganos competentes el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En caso contrario, marque NO AUTORIZO.

Murcia, Firma del Solicitante	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
NIF: Nombre y apellidos:	

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

¹ Marcar con una X lo que se solicita

² Coste Módulos A+B y Coste Salarial Alumnos-Trabajadores

³ Incluir los 20 dígitos

⁴ Sólo cumplimentar en el caso de la tramitación de homologación para la obtención del certificado de profesionalidad

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

7761 Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Rambla del Portús en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 7 de Septiembre de 2009, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Rambla del Portús, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 221, de 24 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 1, de 2 de Enero de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Rambla del Portús en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 10 de mayo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en el paraje de Las Escarihuelas, entre la rambla del Portús y la carretera E-21 dirección El Portús, en un entorno de caseríos y viviendas unifamiliares dispersas que caracterizan la pedanía de Galifa. El área arqueológica ocupa un terreno aterrizado destinado a labor de secano.

2. Descripción y valores

El yacimiento arqueológico conocido como Rambla del Portús se corresponde con una villa agropecuaria de cronología romana. El área arqueológica comprende una amplia superficie; si bien, en base al carácter de los restos, así como por la densidad de éstos, se han podido definir varios sectores.

El primero (Zona 1), ocupa más de la mitad oriental del área arqueológica. Junto a la margen derecha de la rambla se documentan un conjunto de estructuras que perviven en los ribazos que conforman el límite de las parcelas agrícolas, entre las que destacan dos muros, muy deteriorados, de mampostería trabada con cal. Próximo a estos elementos se localiza una estructura semicircular semienterrada en el terreno, revestida con una fina capa de cal enrojecida, con posible función de horno. Conserva un diámetro de 2,40 m y un alzado visto de 0,95 m, si bien se presenta muy deteriorada debido a un desmonte producido por un camino vecinal. Junto a estos restos, este sector se caracteriza por una mayor densidad de materiales arqueológicos en superficie. De forma perimetral hacia el norte, sur y oeste se extiende el segundo sector (Zona 2), con un menor volumen de vestigios. La escasez de restos hace pensar que sean derivados del sector reseñado.

Por todo el área arqueológica se observan cerámicas romanas de amplio espectro cronológico, desde época tardorrepublicana hasta bajo-imperial. Destacan los fragmentos de paredes de cerámica común, de pastas anaranjadas y engobe beige, y restos aislados de ánforas.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono de tendencia rectangular. La delimitación septentrional y meridional se ajusta a límites parcelarios y catastrales. La delimitación oriental se dispone sobre el cauce de la rambla, mientras que el límite occidental discurre por tierra de labor sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1. Justificación

El área arqueológica integra el sector con los restos estructurales (Zona 1), así como toda la superficie de dispersión de materiales arqueológicos y zonas susceptibles de albergar restos en el subsuelo (Zonas 1 y 2). Se considera, por lo

tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=670362.57 Y=4163019.88 X=670363.82 Y=4163018.81

X=670370.36 Y=4163000.77 X=670386.32 Y=4162887.38

X=670386.96 Y=4162882.69 X=670393.65 Y=4162867.49

X=670397.10 Y=4162863.04 X=670389.26 Y=4162862.46

X=670390.52 Y=4162860.42 X=670395.44 Y=4162842.27

X=670350.35 Y=4162842.27 X=670348.53 Y=4162837.67

X=670336.07 Y=4162841.25 X=670321.46 Y=4162841.76

X=670294.47 Y=4162841.90 X=670287.87 Y=4162896.86

X=670277.48 Y=4162965.22 X=670271.81 Y=4163009.48

X=670269.59 Y=4163022.12 X=670272.08 Y=4163030.75

X=670279.37 Y=4163032.77 X=670290.87 Y=4163032.75

X=670299.44 Y=4163026.76 X=670308.00 Y=4163035.94

X=670321.86 Y=4163023.74 X=670328.42 Y=4163030.74

X=670333.19 Y=4163026.87 X=670336.58 Y=4163032.75

X=670338.03 Y=4163032.95 X=670346.12 Y=4163023.73

X=670348.84 Y=4163019.05

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Rambla de Portús es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

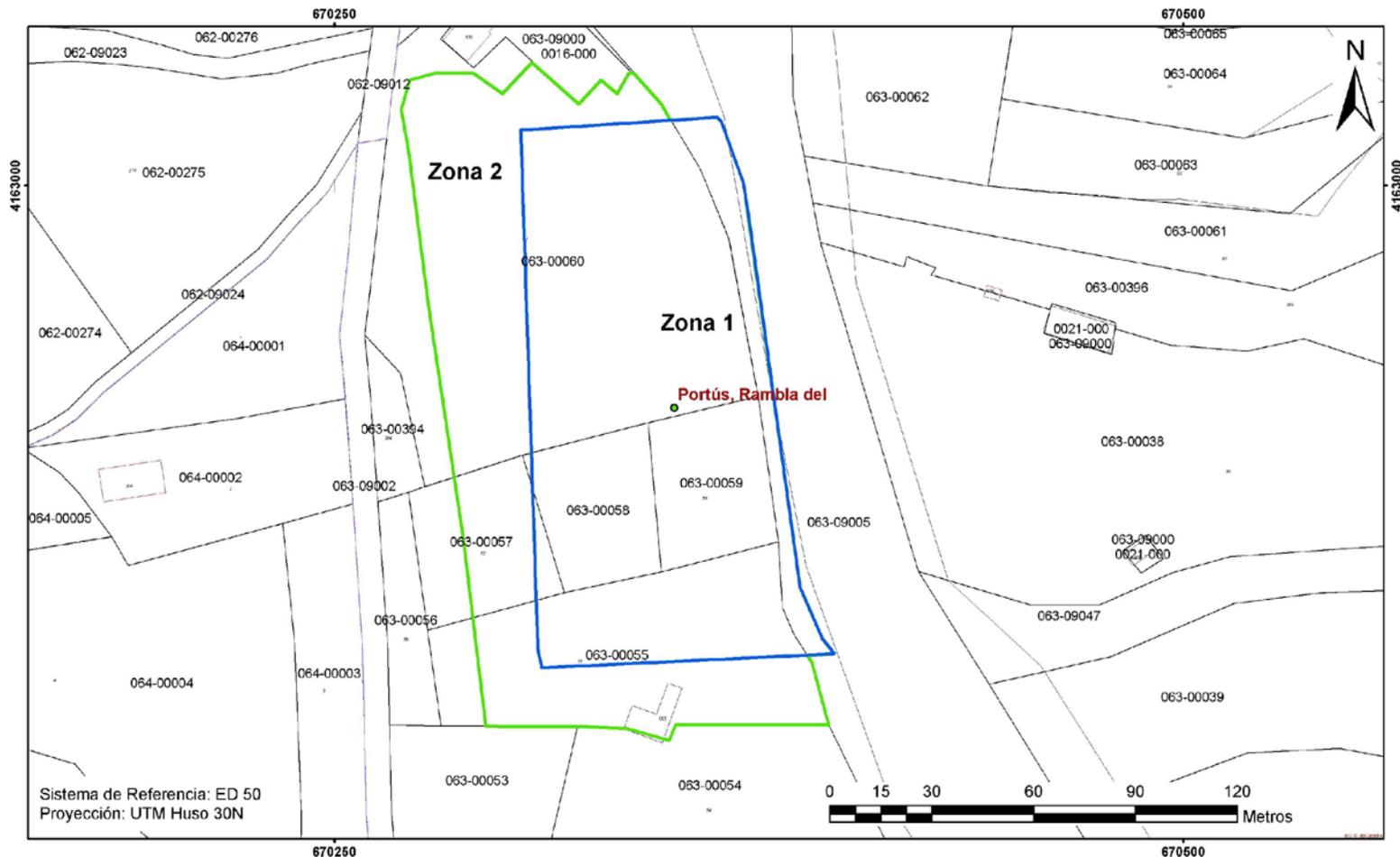
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si debe garantizarse la conservación de las estructuras murarias y del posible horno romano localizados junto al cauce de la rambla. Igualmente cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.



Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II
Plano 1



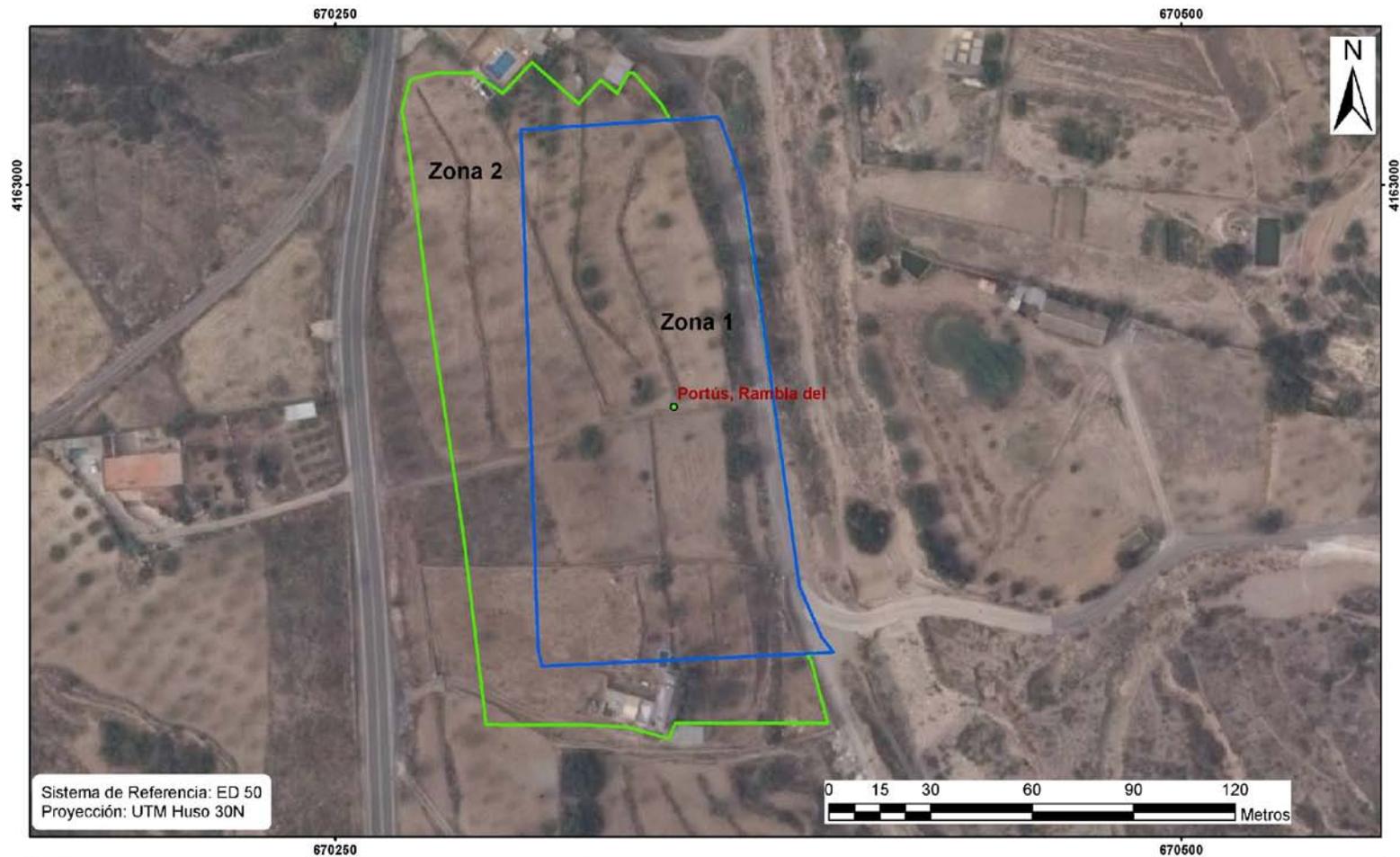
Sistema de Referencia: ED 50
Proyección: UTM Huso 30N

0 15 30 60 90 120
Metros

	Región de Murcia
	Consejería de Cultura y Turismo
	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
RAMBLA DEL PORTUS. T.M. CARTAGENA
Delimitación del yacimiento arqueológico

Anexo II
Plano 2



 Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	RAMBLA DEL PORTUS. T.M. CARTAGENA
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

7762 Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Ferreres, en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 25 de Agosto de 2009, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Los Ferreres, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 217, de 19 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados. Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada, el cuál fue desestimado por la orden de 4 de agosto de 2010 del Consejero de Cultura y Turismo.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 247, de 25 de Octubre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se presento ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Los Ferreres en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 10 de mayo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en el ámbito del Campo de Cartagena, pedanía de Los Beatos, concretamente en el entorno de la Casa de los Ferreres, en terreno de labor dedicado en la actualidad al cultivo de hortalizas, salvo un pequeño sector de baldío junto al caserío. Dista unos 300 m de la vía pecuaria "Colada de Fontes", al SO.

2. Descripción y valores

El yacimiento arqueológico de Los Ferreres corresponde a un establecimiento minero metalúrgico de época romana republicana, fechado entre los siglos III y I antes de nuestra era, con pervivencia en época altoimperial, siglo I de nuestra era.

El área arqueológica se ubica en un sector ligeramente abanclado, en torno al caserío que da nombre al yacimiento. No se han localizado elementos estructurales, por lo que Los Ferreres se define en base a la dispersión de materiales en superficie, en una proporción estimada de entre 1 y 5 ítem x 10 m². En este sentido, los restos arqueológicos son exclusivamente cerámicos, correspondiéndose con fragmentos rodados de paredes de producciones anfóricas itálicas junto con evidencias de producciones comunes. Junto a éstos, se documenta el hallazgo de escorias de fundición, en una proporción menor que los anteriormente descritos, a lo largo de toda el área arqueológica identificada.

Posiblemente Los Ferreres se relacione con el yacimiento conocido como Rolandi, localizado a 350 m al NE, así como con Finca la Cañada, distante 200 m al SE, ambos definidos como establecimientos relacionados con actividades minero metalúrgicas de época romano republicana, coincidiendo temporalmente con la época de esplendor en la que tuvieron lugar las explotaciones mineras en la sierra de Cartagena.

3. Delimitación del yacimiento

El yacimiento dibuja en planta un área de tendencia rectangular cuyo límite occidental se ajusta a una carretera de servicio, mientras que el resto de la delimitación discurre por tierra de labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, zona susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=685005.47 Y=4171744.86 X=685174.63 Y=4171671.69

X=685084.93 Y=4171458.47 X=685073.92 Y=4171443.52

X=685060.54 Y=4171430.14 X=685050.31 Y=4171425.42

X=685038.51 Y=4171423.06 X=685033.00 Y=4171412.04

X=685028.28 Y=4171382.93 X=685023.56 Y=4171361.69

X=685015.70 Y=4171345.95 X=684860.70 Y=4171411.26

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Los Ferreres es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

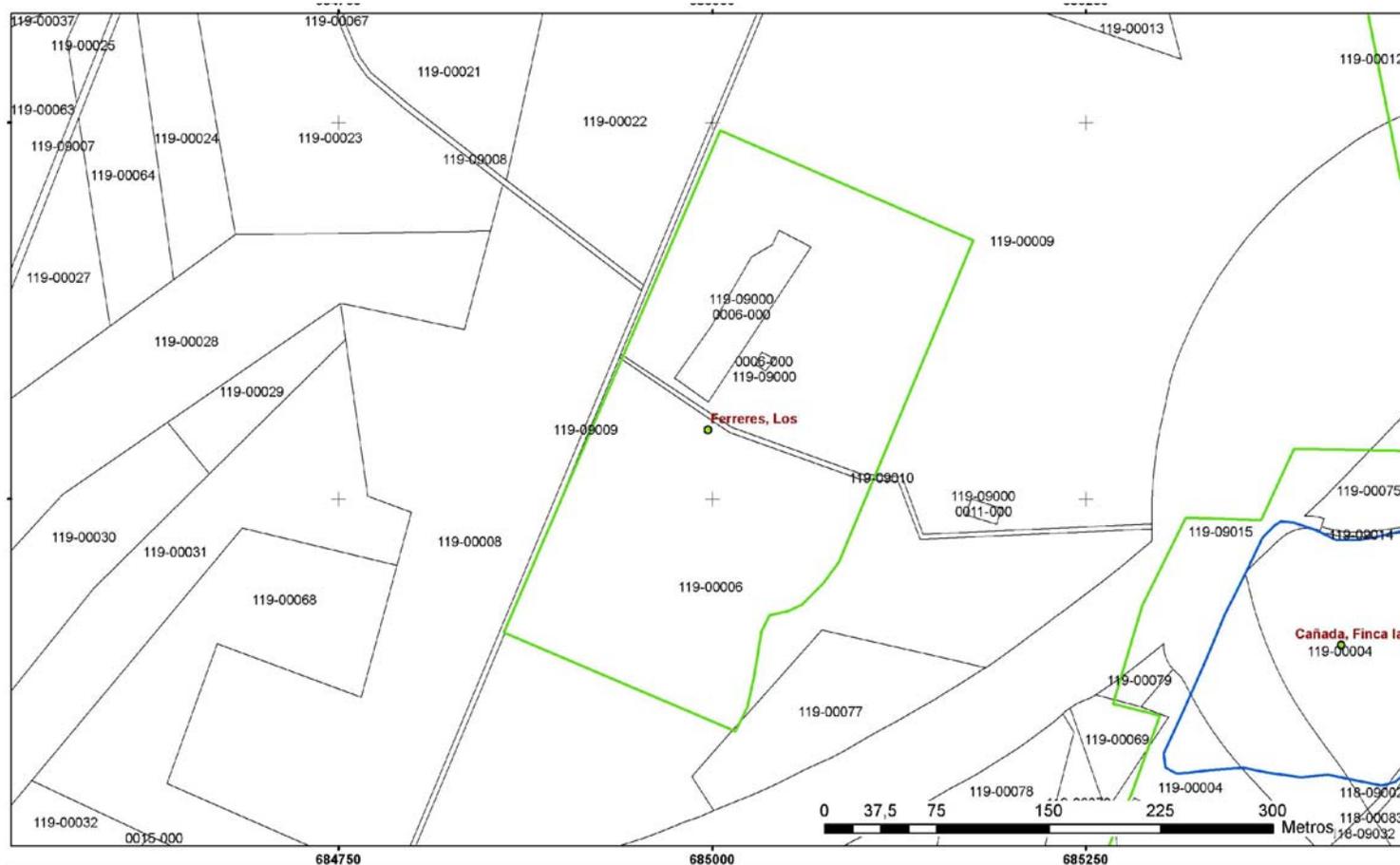
En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

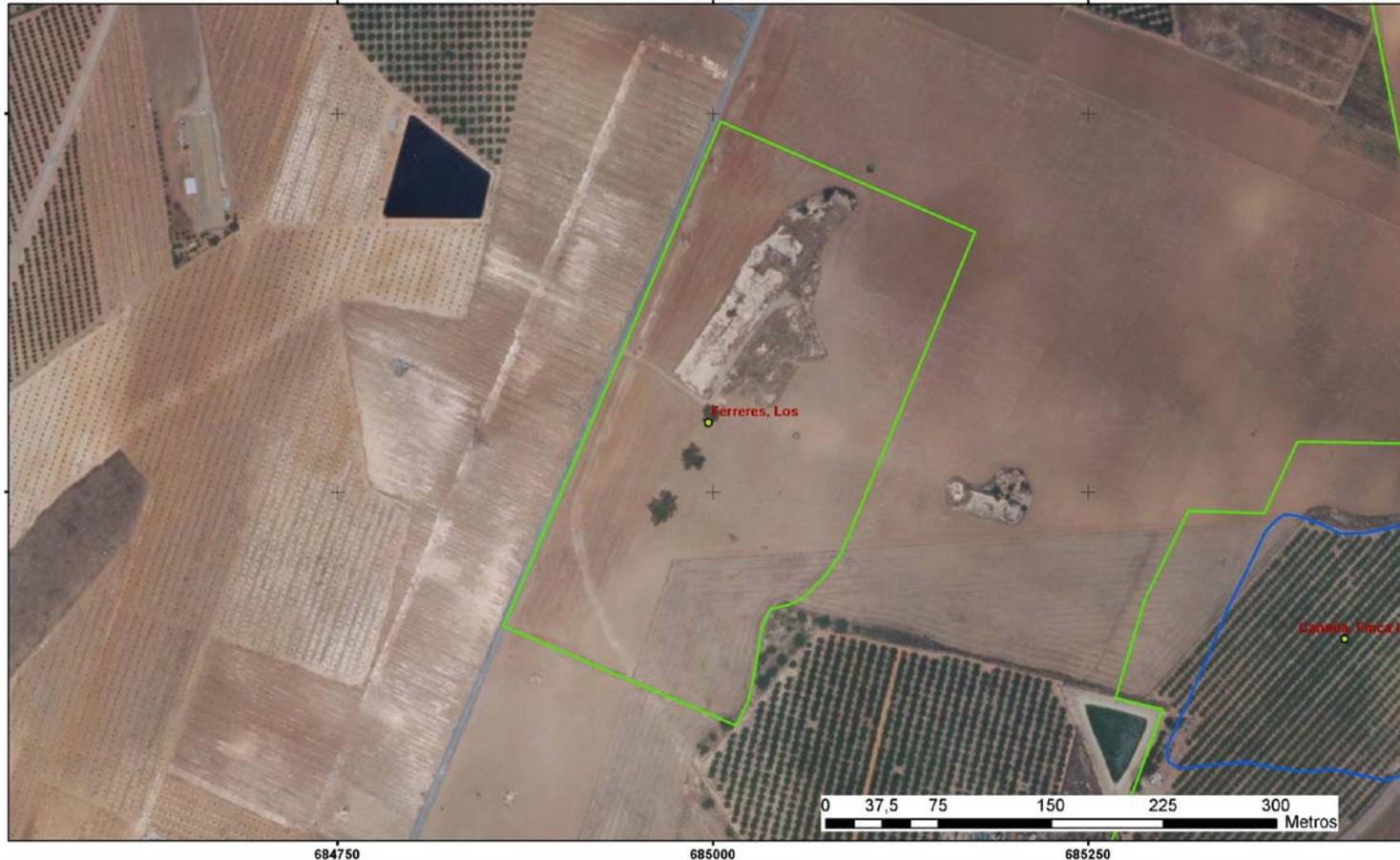
Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II
Plano 1



 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico</p> <p>DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LOS FERRERES. T.M. CARTAGENA</p> <p>Plano de delimitación</p>
--	--

Anexo II
Plano 2



	<p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE LOS FERRERRES. T.M. CARTAGENA Plano de delimitación</p>
---	--	---

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

7763 Resolución de 10 de mayo de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Coto Dorda en Cartagena (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 25 de Agosto de 2009, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de El Coto Dorda, en Cartagena (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 217, de 19 de Septiembre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados. Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada, el cuál fue Estimado Parcialmente por la orden de 2 de marzo de 2011 del Consejero de Cultura y Turismo.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 293, de 21 de Diciembre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se presento ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico El Coto Dorda en Cartagena, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 10 de mayo de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El Coto Dorda se emplaza sobre una pequeña loma ubicada en la ladera baja de la vertiente septentrional de la Sierra de Pelayo, distante 100 m al Oeste de las últimas casas del barrio de la Concepción de la ciudad de Cartagena. El entorno se caracteriza por ser una zona montañosa repoblada de pino, con afloramientos de caliza y dolomías negras.

2. Descripción y valores

El Coto Dorda corresponde a un asentamiento de época tardorromana fechado entre los siglos V y VII de nuestra era.

No se documentan elementos estructurales, por lo que el yacimiento se ha sectorizado en base al carácter y densidad de los restos materiales localizados sobre la superficie del terreno. Se distingue un área nuclear (Zona 1) con una mayor densidad de materiales arqueológicos, en una proporción estimada de entre 5 y 10 ítems x 100 m². Perimetralmente a este primer sector se documenta un área arqueológica caracterizada por una menor dispersión de evidencias materiales (Zona 2), en una proporción estimada de menos de 5 ítem por 100 m².

El conjunto material se encuentra muy fragmentado y deteriorado. Se documentan, mayoritariamente, producciones de cocina (pasta rojiza, desgrasante micáceo y esquistos, de tamaño medio y abundante, cocción oxidante, realizadas a torno lento), vajilla de mesa común (abiertas y cerradas), informes de Africana D1, y abundantes fragmentos de ánforas de pasta anaranjada con engobe beige al exterior.

A partir de los materiales cerámicos documentados, y en base al estudio realizado por Vizcaíno Sánchez (2002), en un momento en el que los cambios económicos, sociales y políticos generaron una nueva dinámica urbana durante la Antigüedad Tardía, se podrían asociar estos depósitos externos a vertederos, cuya finalidad era el no obstaculizar los hábitats concentrados en las partes más altas de los cerros, así como facilitar la eliminación de residuos a través del rodamiento.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular de tendencia rectangular cuyo perímetro septentrional se ajusta en gran parte a límites catastrales, salvo en su extremo noroccidental, mientras que el resto de la delimitación discurre por la superficie de la ladera sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zonas 1 y 2), áreas susceptibles de albergar restos materiales

o vestigios en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=675988.71 Y=4164534.45 X=675990.97 Y=4164527.39

X=676009.40 Y=4164477.34 X=676016.88 Y=4164447.34

X=676019.49 Y=4164427.35 X=676018.03 Y=4164389.81

X=676017.74 Y=4164378.04 X=675998.66 Y=4164376.22

X=675973.62 Y=4164376.86 X=675966.42 Y=4164378.13

X=675954.36 Y=4164381.72 X=675940.62 Y=4164385.34

X=675927.19 Y=4164389.88 X=675926.52 Y=4164392.22

X=675929.36 Y=4164408.60 X=675929.45 Y=4164452.58

X=675927.57 Y=4164481.40 X=675923.43 Y=4164497.42

X=675916.64 Y=4164505.98 X=675925.90 Y=4164518.62

X=675969.56 Y=4164534.49

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico El Coto Dorda, es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

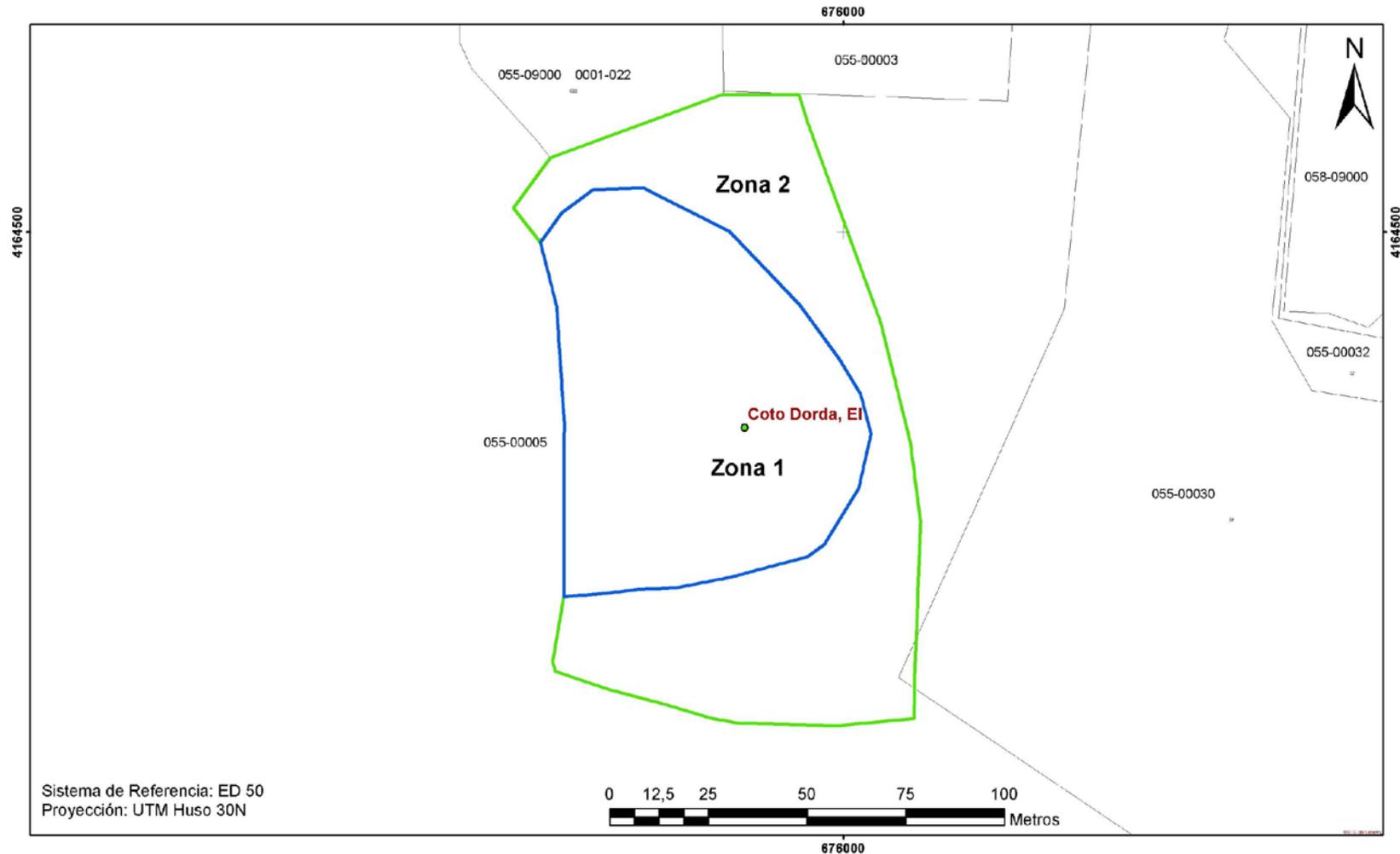
En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II
Plano 1



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

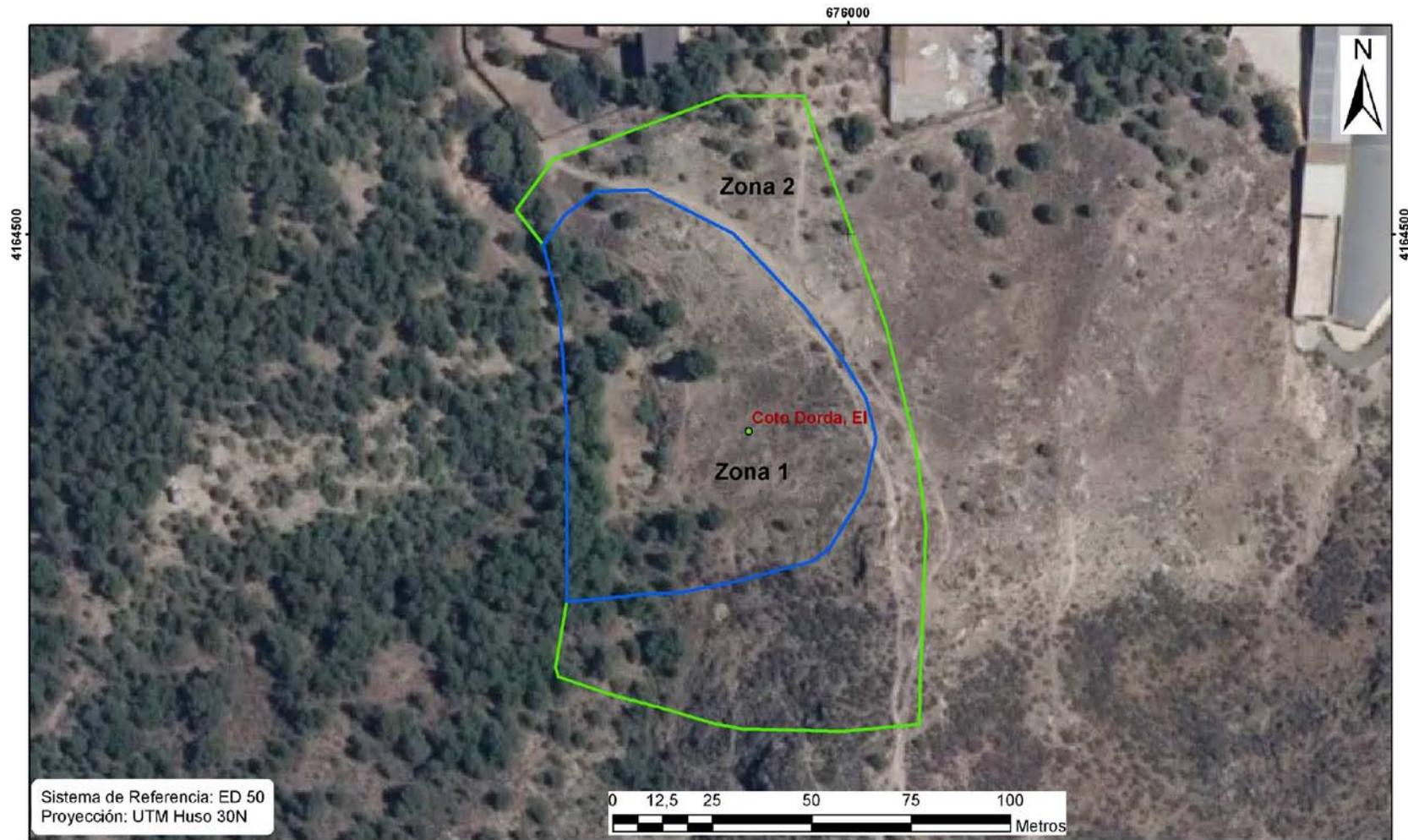
Servicio de Patrimonio Histórico

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

EL COTO DORDA. T.M. CARTAGENA

Delimitación del yacimiento arqueológico

Anexo II
Plano 2



**Región de Murcia**
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
EL COTO DORDA. T.M. CARTAGENA
Delimitación del yacimiento arqueológico

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7764 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de obras de acondicionamiento de la ctra. RM-532, en los términos municipales de Cieza, Ricote y Mula, a solicitud de la Dirección General de Carreteras. (Expte. 216/09 AU/EIA).

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 18 de abril de 2011, para un proyecto de Obras de acondicionamiento de la ctra. RM-532, en los términos municipales de Cieza, Ricote y Mula, seguido a instancia de la Dirección General de Carreteras.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 19 de abril de 2011.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental. P.S. (Orden de 18-4-2011), el Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7765 Notificación de la Orden de fecha 31 de enero de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D. Ángel Conesa Albadalejo, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Ángel Conesa Albadalejo, cuya última residencia conocida es en Torre Pacheco, la Orden de fecha 31 de enero de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en la que se dispone "Denegar la solicitud de indemnización por sacrificio del ganado, correspondiente al expediente 204515.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal, Dirección General de Ganadería y Pesca, de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII, S/N, Edificio A, 1.ª planta. 30008 Murcia.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Lorca), durante el plazo de UN MES.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, a 28 de abril de 2011.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7766 Notificación de la Orden de fecha 31 de enero de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D. Pedro Antonio Montoya Escobar, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Pedro Antonio Montoya Escobar, cuya última residencia conocida es en S. Pedro del Pinatar, la Orden de fecha 31 de enero de 2011, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en la que se dispone "Denegar la solicitud de indemnización por sacrificio del ganado, correspondiente al expediente 200605.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal, Dirección General de Ganadería y Pesca, de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII, S/N, Edificio A, 1.ª planta. 30008 Murcia.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Lorca), durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 29 de abril de 2011.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7767 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del Centro de Día de Personas Mayores de Roldán".

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios
 - 2) Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Berenguer, s/n
 - 3) Localidad y código postal. Murcia 30007
 - 4) Teléfono. 968395838/968362739
 - 5) Telefax. 968362582
 - 6) Correo electrónico. mangleles.iniesta@carm.es y diego.perán@carm.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 2011.106 SE-SU

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. Servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del Centro de Día de Personas Mayores de Roldán.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No
- d) Lugar de ejecución: La especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución. 12 meses
- f) Admisión de prórroga. Sí
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 63712000-3

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de Adjudicación. Precio.

4. Valor estimado del contrato:

97.110,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 48.555,00 euros. Importe total 52.439,40 euros

6. Garantías exigidas.

Definitiva. 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica, y financiera y solvencia técnica y profesional. Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente

b) Modalidad de presentación. Ver cláusula 3.ª 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

2. Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n.

3. Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta quince días a contar desde el siguiente al de la apertura de proposiciones

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Acto de apertura de proposiciones económicas en el salón de actos del IMAS

b) Dirección. C/ Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n

c) Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Fecha y hora. El segundo jueves hábil siguiente, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente a las 10 horas

10. Gastos de publicidad.

Correrán a cargo del adjudicatario.

11. Otras informaciones.

Murcia.—La Directora Gerente del IMAS, María Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7768 Anuncio de licitación de contrato de "Reserva y ocupación de 100 plazas y mantenimiento del inmueble en la residencia de personas mayores de San Pedro del Pinatar".

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios
 - 2) Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n
 - 3) Localidad y código postal. Murcia 30007
 - 4) Teléfono. 968368508/968362739
 - 5) Telefax. 968362582
 - 6) Correo electrónico. mariam.ibanez@carm.es / mangeles.abellan@carm.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 2011.115 GS-CO

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Gestión de servicios.
- b) Descripción. Reserva y Ocupación de 100 plazas y mantenimiento del inmueble en la residencia de personas mayores de San Pedro del Pinatar.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No
- d) Lugar de ejecución/entrega: La especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución/entrega. Desde la firma del contrato (prevista para el 01/08/2011) hasta 31/07/2015.
- f) Admisión de prórroga. si
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 85311000-2

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de Adjudicación. Aportación de personal complementario, número de actividades programadas, incremento servicios y características de las entidad.

4. Valor estimado del contrato: 35.888.160,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 4.789.788,00 euros. Importe total 4.981.379,52 euros

6. Garantías exigidas.

Provisional. No se exige.

Definitiva. No se exige.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia Económica, Financiera y Técnica.

Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. . Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

2. Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n.

3. Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta 2 meses a contar desde el siguiente al de la apertura de proposiciones

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Acto de apertura de proposiciones económicas en el salón de actos del IMAS

b) Dirección. C/ Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n

c) Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Fecha. El segundo jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que se hayan presentado por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

10. Gastos de publicidad.

Correran a cargo del adjudicatario.

11. Otras informaciones.

Murcia, a 25 de abril de 2011.—La Directora Gerente del IMAS, M.^a Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7769 Anuncio de licitación de contrato de "Prestación del servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del centro de día de personas mayores de Yecla".

1. Entidad adjudicadora Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios
 - 2) Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n
 - 3) Localidad y código postal. Murcia 30007
 - 4) Teléfono. 968368508/968362739
 - 5) Telefax. 968362582
 - 6) Correo electrónico. fjavier.moreno2@carm.es / mangeles.abellan@carm.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 2011.105 SE-CO

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicio
- b) Descripción. Prestación del servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del centro de día de personas mayores de Yecla".
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No
- d) Lugar de ejecución/entrega: La especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución/entrega. Desde la firma del contrato (prevista para el 01/08/2011) hasta el 28/02/2013.

f) Admisión de prórroga. si

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 63712000-3

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de Adjudicación. Precio.

4. Valor estimado del contrato: 152.880,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 76.440,00 euros. Importe total 82.555,20 euros

6. Garantías exigidas.

Provisional. No se exige.

Definitiva. 5% importe adjudicación, excluido I.V.A.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Durante un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

2. Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n.

3. Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 15 días a contar desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Acto de apertura de proposiciones económicas en el salón de actos del IMAS

b) Dirección. C/ Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n

c) Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Fecha y hora. El segundo jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que se hayan presentado por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente. A las 10:00 horas.

10. Gastos de publicidad. Correrán a cargo del adjudicatario.

12. Otras informaciones.

Murcia, 25 de abril de 2011.—La Directora Gerente del IMAS, M.^a Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7770 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA otorgado a diversas empresas.

Intentada la notificación expresa a las empresas que abajo se relacionan para comunicarles el Acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se significa que dicho expediente se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Se informa que, de ser titular de la inscripción una persona jurídica, el compareciente ha de acreditar la representación legal de la empresa, mediante cualquier medio válido en derecho (documento compulsado ante la administración pública o fedatario público), según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se comunica a los interesados que, de acuerdo con el artículo 8.2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto (BOE de 25), por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, tienen un plazo máximo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante el Director General de Trabajo de Murcia, en Avda. de la Fama, 3 - 30003 - MURCIA o accediendo a su inscripción en el REA en la dirección electrónica <http://rea.mtin.gob.es>. Se advierte a los interesados que transcurrido el plazo máximo indicado, continuará el procedimiento iniciado.

N.º Expte.	Localizador Trámite	EMPRESA	LOCALIDAD	OBJETO
98274	129210182610609683	TRANSCRICON, S.L.	SANTOMERA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
24116	123613172513625038	MOVIMIENTOS DE TIERRAS GARCÍA MARÍN, S.L.	LORCA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
76212	123819182615658016	AN Y JE CAVILA	CARAVACA DE LA CRUZ	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
93659	124613182115677438	J.J.J. LOZI, S.L.	JUMILLA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA

Murcia, a 5 de mayo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7771 Edicto por el que se notifica resolución del expediente de declaración de desistimiento de Camping en Lorca.

Por el presente se hace saber a Adrian John Speakman, en su calidad de titular del Camping sito en Lugar Cortijo los Cegarras, s/n en Nogalte, t.m. de Lorca, que con fecha 10 de febrero de 2011, la Directora General de Turismo ha dictado la siguiente resolución:

Declarar el desistimiento de la solicitud efectuada por Adrian John Speakman, con fecha 10 de febrero de 20098, de clasificación de Camping, sito en el domicilio arriba indicado, al no haber aportado la documentación preceptiva, en virtud de lo establecido en los artº 42 y 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 11 de abril de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7772 Edicto por el que se notifica Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador. Ref. 00452/2009.

Por el presente se hace saber a Bernardo Serrano López y otros C.B., con DNI/CIF E30538722, como titular de establecimiento Caravija, sito en C/ Enrique Villar, Esquina Caravila, Bj. 2, Murcia, que se ha dictado Orden Resolutoria de Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 11 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Inadmitir por falta de acreditación de la representación que se pretende ostentar, en el recurso de alzada interpuesto por D.^a María Luisa Oliva González en nombre y representación de Bernardo Serrano López y otros, C.B., contra la Resolución de la Dirección General de Turismo, de fecha 11 de junio de 2010, recaída en el procedimiento sancionador número 452/2009.

Segundo.- Notificar la presente Orden a los interesados, comunicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses siguientes a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, según disponen los artículos 8.2 b) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente.

Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Directora General de Turismo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7773 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente ANUNCIO SE CITA a los mismos, para que en el plazo de QUINCE DIAS, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en PLAZA JULIÁN ROMEA, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos

los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00028 2011 510 0

N.º Exp: '00028'/'2011'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: MAM MAQUINAS RECREATIVAS, S.L

NIF/CIF: B30729735

Dirección: MAYOR-LOS NIETOS VIEJOS,13

Municipio: CARTAGENA

Importe: 300

Murcia, a 9 de mayo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7774 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 23/2011.

Por el presente se hace saber a D.^a Alina Rastegina, con DNI/CIF Y0376280Z, como titular de establecimiento Café-Bar Bomond, sito en CL Alfonso Ortega Carmona, 2 - Águilas, que por la Directora General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

Carecer de distintivo o de documentación, cuya exhibición en lugar visible de los establecimientos sea obligatoria.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como LEVES, conforme al artículo 62.a) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como LEVES, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53€ (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 100 EUROS (cien euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.^a Eva M.^a Martínez Caballer, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, a 9 de mayo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

7775 Edicto por el que se notifica orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador. Ref. 00072/2010.

Por el presente se hace saber a D. Serafín Jesús García Carrillo, con DNI/CIF 27431566H, como titular de establecimiento Pensión Sol Mediterráneo, sito en C/ Vicente Medina, 1 - Archena, que se ha dictado Orden Resolutoria de Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 11 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por D. Serafín Jesús García Carrillo titular del establecimiento Sol Mediterráneo, contra Resolución dictada por la Dirección General de Turismo fecha de 11 de noviembre de 2010 dictada en el expediente sancionador 72/2010, declarándola firme a todos los efectos.

Segundo.- Notificar la presente Orden al interesado, comunicándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses siguientes a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, según disponen los artículos 8.2 b) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente.

Murcia a 9 de mayo de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7776 Edicto de resolución de caducidad de expediente sancionador 3C10PS000153.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular Recurso de Alzada, la Resolución devendrá firme.

Expediente: 3C10PS000153

Presunto responsable: PROMOCIONES GRUPO MORENO, M2M, S.L.

C.I.F.: B73416380

Último domicilio: Cno. del Reguerón-Finca Casablanca, 30580 Alquerías Murcia

Resolución: Caducidad.

Murcia a 9 de mayo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7777 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador ordinario n.º 4I10SA0076.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Liquidación en expediente sancionador ordinario que se indica, tramitado por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, nº 8. 30009 Murcia, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo también recoger, en su caso, el correspondiente documento de liquidación.

Presunto responsable: Conger Chen. X5515550N

Último domicilio: C/ Mayor, n.º 147. 30820 Alcantarilla - Murcia

Hechos imputados:

1. Apertura de establecimiento en día festivo no autorizados como días de apertura.

2. Entregar factura, recibo o documento acreditativo de la operación realizada que no cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Cuantía de la sanción: 4.001 Euros

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de infracción administrativa a los siguientes artículos:

1. Artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales (BOE de 22-12-2004), en relación con el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia (BORM de 3-1-2007), artículo 1.º de la Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se establecen las zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales en la Región de Murcia (BORM de 17-3-1999) y artículo segundo de la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el periodo 2007/2010 (BORM de 30-12-2006) y artículo único de la Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2010 (B.O.R.M. de 15 de septiembre de 2009).

2. Artículo 28.b) de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, en conexión con el artículo 6 del Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación



y se modifica el Reglamento sobre el Impuesto del Valor Añadido, infracción calificada como leve en el artículo 50.2.d) de la Ley 11/2006. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Liquidación emitida por esta Dirección General en el expediente sancionador anteriormente indicado.

Contra esta Liquidación, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el acto liquidatorio o alternativamente Reclamación Económico-Administrativa ante la Consejera de Hacienda, si bien el escrito de interposición deberá dirigirse a este órgano que ha dictado el acto liquidatorio.

Murcia, 4 de mayo de 2011.—El Director General de Comercio y Artesanía,
Julio José Lorenzo Egurce.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7778 Demanda 22/2009.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 22/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jéssica Yuvincia Velásquez Fuentes contra INSS, TGSS, Umivale y Vianda y Manjar Servicio de Alimentación y Hostelería, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a catorce de marzo de dos mil once.

Hechos

PRIMERO.- En fecha 12 de enero de 2009, en este juzgado de lo Social se presentó por Jéssica Yuvincia Velásquez Fuentes demanda frente a INSS.

SEGUNDO.- La parte actora no ha comparecido al acto de juicio señalado para el día de la fecha pese a estar citada en forma en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- El art. 83.2 LPL establece que si la parte actora citada en forma, no comparece o alega justa causa que lo motive, procederá tenerla por desistida de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo

Se tiene por desistido al demandante referido, y se procede al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado el/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vianda y Manjar Servicio de Alimentación y Hostelería, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7779 Despido/ceses en general 108/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001241

N.º Autos: Despido/ceses en general 108/2011

Demandantes: José Expósito Belluga, José Martínez Moreno

Demandados: Componentes Radioeléctricos, S.A., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 108/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Componentes Radioeléctricos, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda de resolución contractual formulada por José Expósito Belluga y José Martínez Moreno contra Componentes Radioeléctricos, S.A., declaro extinguidos los contratos de trabajo que existían entre las partes.

Condeno a la empresa demandada a abonar a cada uno de los demandantes las siguientes indemnizaciones:

- José Expósito Belluga 67.887'04 €
- José Martínez Moreno 75.985'14 €

Condeno asimismo a la empresa demandada a abonar a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades en concepto de salarios:

- José Expósito Belluga 5.691'55 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.
- José Martínez Moreno 6.038'36 €, más el interés por mora que regula el art. 29.3 ET.

Que estimando la demanda acumulada formulada por José Expósito Belluga y José Martínez Moreno contra Componentes Radioeléctricos, S.A., declaro improcedente el despido de los demandantes.

Condeno a la empresa demandada a abonar a los actores los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos de los despidos (31/1/2011) hasta la de esta sentencia.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Componentes Radioeléctricos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7780 Demanda 370/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002699

N.º autos: Demanda 370/2010

Materia: Ordinario

Demandante: José Antonio Soto Castro

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Entue, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 370/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Construcciones Entue, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Antonio Soto Castro contra Construcciones Entue, S.L., condeno al demandado a abonar al actor 4.765'50 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad "ex lege" que corresponde al Fogasa y que solo alcanza al salario de febrero de 2009, al haber prescrito en cuanto a dicho Organismo los salarios de las mensualidades anteriores.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.



- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Entue, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7781 Demanda 413/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003012

13100

Nº Autos: Demanda 0000413 /2010

Materia: Ordinario

Demandante: José Sandoval González

DEMANDADO/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Solera el Trampolín SL
Solera el Trampolín SL

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Dem 413/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Solera el Trampolín, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Sandoval González contra Solera el Trampolín, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 5.828'20 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.



.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solera el Trampolín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a cinco de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7782 Despido/ceses en general 1.149/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008685

380000

N.º Autos: Despido/Ceses en general 1.149/2010

Demandante/s: Fátima Arab

Demandado/s: Restaurante Pacopepe, S.L., FOGASA Fondo de Garantía Salarial

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1.149/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Restaurante Paco Pepe, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda de resolución contractual formulada por Fátima Arab contra Restaurante Paco Pepe, S.L., declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes.

Condeno a la empresa demandada a abonar a la actora 6.341'08 € en concepto de indemnización.

Condeno asimismo a la empresa demandada a abonar a la actora 4.273'52 € en concepto de salarios, más el interés moratorio que regula el art. 29.3 ET.

Que estimando la demanda acumulada formulada por Fátima Arab contra Restaurante Paco Pepe, S.L., declaro improcedente el despido de la demandante.

Condeno a la empresa demandada a abonar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (31/10/2010) hasta el día de la fecha, a razón de un salario diario de 33'11 €.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del



procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Paco Pepe, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 6 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7783 Despido/ceses en general 1.379/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0010265

380000

N.º Autos: Despido/Ceses en general 1.379/2010

Demandante/s: Souad Boumehraz

Demandado/s: Agrícola Méndez S.L., FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Pastrana S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1379/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Agrícola Méndez, S.L. y Agrícola Pastrana, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada Souad Boumehraz contra Agrícola Méndez, S.L. y Agrícola Pastrana, S.L., declaro improcedente el despido del demandante.

Por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes.

Condeno solidariamente a las demandadas a abonar al actor 2.428'60 € en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (1/10/2010) hasta el día de la fecha, a razón de un salario diario de 48'88 €.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico



por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, AL ANUNCIAR SU RECURSO, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez, S.L. y Agrícola Pastrana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7784 Demanda 1.505/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010541

N.º autos: Demanda 1.505/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Joaquín Villalba García

Demandado/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Palets las Torres, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.505/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Palets las Torres, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Joaquín Villalba García contra Palets las Torres, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.400 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que



comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palets las Torres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7785 Demanda 1.776/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012545

13100

N.º Autos: Demanda 1.776/2009

Materia: ordinario

Demandante: Mykhaylo Ivasyechko

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Promociones Construroman S.L., Talaeste S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1.776/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Talaeste, S.L. y Promociones Construroman, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Mykhaylo Ivasyechko contra Promociones Construroman, S.L. y Talaeste, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a abonar al actor 8.239'99 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de



este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talaeste, S.L. y promociones Construroman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C..A de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7786 Demanda 1.794/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012671

13100

N.º autos: Demanda 1.794/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Saorín Candel.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 1.794/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Antonio Saorín Candel, contra Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 5.926'40 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.



Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7787 Demanda 1.809/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012765

N.º autos: Demanda 1.809/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Ángel Torres de Vel

Demandado: La Cómoda Muebles, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.809/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa La Cómoda Muebles, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ángel Torres de Ves contra La Cómoda Muebles, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 9.639'05 €, más el interés por mora que señala el art. 29.3 ET.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que



comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Cómoda Muebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7788 Despido/ceses en general 110/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001220

N.º autos: Despido/ceses en general 110/2011

Demandantes: Ghita Hilali, Dahbia Meziani, Abderrahim El Moustaje, Yacine Bounfour, Fatima El Ghaly, Ibtissem Abardaai, Fatna Lesfar, Najat Jaouad, Aatika Guouad, Khadija Guarib, Rachida Aouni, Saadia Zoubir, Fatiha Hssine, Merieme Ourahou Ep Harmaoui, Abdellatif Ettaliby, Hassane Chokhmane, Fatna Najdi, Fatima Najdi, Noura El Fanid, Fanka Ivanova Slaukova, Eugeniya Aleksandrova Marinova.

Demandados: Hortalizas Cox, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 110/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ghita Hilali, Dahbia Meziani, Abderrahim El Moustaje, Yacine Bounfour, Fatima El Ghaly, Ibtissem Abardaai, Fatna Lesfar, Najat Jaouad, Aatika Guouad, Khadija Guarib, Rachida Aouni, Saadia Zoubir, Fatiha Hssine, Merieme Ourahou Ep Harmaoui, Abdellatif Ettaliby, Hassane Chokhmane, Fatna Najdi, Fatima Najdi, Noura El Fanid, Fanka Ivanova Slaukova, Eugeniya Aleksandrova Marinova contra la empresa Hortalizas Cox, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Uno

Asunto en que se acuerda

Despido/ceses en general 110/2011

Persona a la que se cita

Hortalizas Cox, S.L., Admon Concursal y Fogasa como partes demandadas.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n

Día y hora en la que debe comparecer

28/06/11 a las 10:40 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:35 horas.

Previsiones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC).

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

En Murcia, 31 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Hortalizas Cox, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7789 Autos 346/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 346/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Anshelo Edwin Luna Becerra contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de septiembre de 2011 a las 11,15 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7790 Autos 366/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 366/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Fernández Fernández contra la empresa, Dúplex Mobiliario, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de septiembre de 2011 a las 9,40 horas ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Dúplex Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7791 Autos 396/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 396/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ángela Fernández Fernández contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agroexport J. Rodríguez, S.A., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de septiembre de 2011 a las 9,30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Agroexport J. Rodríguez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7792 Procedimiento ordinario 620/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004261

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 620/2010

Demandante: Josefa Alcaraz Silvestre

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Muebles Jasis S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 620/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Josefa Alcaraz Silvestre contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Muebles Jasis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo social número Uno

Asunto en que se acuerda

Procedimiento Ordinario 620/2010

Persona a la que se cita

Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Muebles Jasis, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n

Día y hora en la que debe comparecer

7/3/2012 a las 09:10 para el acto de juicio y la conciliación a las 9.10.

Previsiones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º-

3.º- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio, (art. 90.2 LPL).



4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.4 párrafo 1.º de la LEC).

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Murcia, 21 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario Muebles Jasis, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7793 Procedimiento ordinario 634/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004357

N.º autos: Procedimiento ordinario 634/2010

Demandante: Jenny Suarez Andrade

Abogado: José Tárraga Poveda

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Frualmet, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 634/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jenny Suarez Andrade contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Frualmet, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Uno

Asunto en que se acuerda

Procedimiento ordinario 634/2010

Persona a la que se cita

Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Frualmet, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n

Día y hora en la que debe comparecer

7/3/2012 a las 09:40 para el acto de juicio y la conciliación a las 9.40.

Previsiones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

2.º-

3.º- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.4 párrafo 1.º de la LEC).

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Murcia, a diecisiete de agosto de dos mil diez.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Frualmet, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7794 Reclamación por despido 352/2011.

Doña Isabel Maria Zarandietta Soler, Secretaria de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Moumen Allaoui contra Grupo Inter-Armedi, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 352/2011 se ha acordado citar a Grupo Inter-Armedi S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/07/11 a las 09:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Inter-Armedi, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7795 Procedimiento ordinario 1.055/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007545

N81291

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 1.055/2010

Demandante/s: José David Martínez Molina

Abogado/a: Patricia García de la Calera Martínez

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Conducciones Cuenca S.L.

Servicio Común Ordenación del Procedimiento Sección 2 Social

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.055/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José David Martínez Molina contra la empresa Conducciones Cuenca S.L. y FOGASA sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar Jdo. de lo Social N. 1

Asunto en que se acuerda

Procedimiento ordinario 1.055/2010

Persona a la que se cita

Fondo de Garantía Salarial, Conducciones Cuenca S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n Sala de vistas núm. 10

Día y hora en la que debe comparecer 16/5/2012 a las 09:30 para el acto de juicio y la conciliación.

Previsiones Legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio, (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Se acuerda interrogatorio de parte del Legal representante de la empresa demandada Conducciones Cuenca S.L, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia

Asimismo, se acuerda requerir a la mercantil demandada para que aporte en el acto de juicio la documental solicitada por la parte actora en el otrosí digo de la demanda.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.4 párrafo 1.º de la LEC)

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Murcia, a 21 de octubre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario Conducciones Cuenca S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7796 Procedimiento ordinario 774/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005401

N.º autos: Procedimiento ordinario 774/2010

Demandante: Ana Belén Santiago Cortes

Abogado: Ana Dolores Sánchez Toledo

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 774/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Belén Santiago Cortes contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Uno

Asunto en que se acuerda

Procedimiento ordinario 774/2010

Persona a la que se cita

Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n

Día y hora en la que debe comparecer

4/4/2012 a las 09:40 para el acto de juicio y la conciliación a las 9.40.

Previsiones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

2.º-

3.º- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 LPL).



Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.4 párrafo 1.º de la LEC).

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Murcia, a veinte de septiembre de dos mil diez.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Iniciativas Turísticas Cala Real, S.A. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

7797 Procedimiento ordinario 775/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0005640

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 775/2010

Demandante: Francisco Hernández Ortiz

Graduado Social: Juan Guillermo Rodríguez Navarro

Demandado/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, H.R.S. Spiratube S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Scop Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Hernández Ortiz contra Fogasa Fondo De Garantía Salarial, H.R.S. Spiratube, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 775/2010 se ha acordado citar a H.R.S. Spiratube, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo de 2011 a las 10.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a H.R.S. Spiratube, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 6 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

7798 Demanda 1.707/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012454

N. autos: Demanda 1.707/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Isabel Candel Saorín

Demandados: Ayuntamiento de Abarán, Ginssa-Chm Ute, Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A., Constructora Hormigones Martínez, S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Candel Saorín contra Ayuntamiento de Abarán, Ginssa-Chm Ute, Ginssa Gestión Industrial de Servicios S.A., Constructora Hormigones Martínez, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.707/2009 se ha acordado citar a Ginssa-CHM UTE, Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo de 2011 a las 11.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n 30011 Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ginssa-CHM UTE, Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de mayo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

7799 Demanda 1.708/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012461
07410

N.º Autos: Demanda 1.708/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Teófilo Puche Serrano

Demandado/s: Trocen Mobiliario S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Teófilo Puche Serrano contra Trocen Mobiliario S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.708/2009 se ha acordado citar a Trocen Mobiliario S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo de 2011 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trocen Mobiliario S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

7800 Despido objetivo individual 90/2011.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 90/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mercedes Beatriz Ortín Domínguez contra la empresa Eoca Murcia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de la Upad Social n.º 3 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eoca Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

7801 Despido objetivo individual 280/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0003008

N.º autos: Despido objetivo individual 280/2011

Demandantes: Jhon Felipe Aguilar Mora, Oscar Manuel Fernández Ortín, Raúl Antonio Rodríguez García, Roberto Carlos García Cabero, Diego María Montagut Campuzano

Demandado: Comunicaciones Mencia, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Scop de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jhon Felipe Aguilar Mora, Oscar Manuel Fernández Ortín, Raúl Antonio Rodríguez García, Roberto Carlos García Cabero, Diego María Montagut Campuzano contra Comunicaciones Mencia, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 280/2011 se ha acordado citar a Comunicaciones Mencia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 06-07-2011 a las 10:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 004 sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comunicaciones Mencia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

7802 Modificación sustancial condiciones laborales 279/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0003000

N.º Autos: Modificación Sustancial Condiciones Laborales 279/2011

Demandante: Josefa Avilés Franco

Demandado: T.S.I. de Levante, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Avilés Franco contra T.S.I. de Levante, S.L., en reclamación por Mov. Geog. y Funcional, registrado con el n.º 279/2011 se ha acordado citar a Josefa Avilés Franco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 06-07-2011 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a T.S.I. de Levante, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

7803 Despido objetivo individual 346/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0003776

N28150

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 346/2011

Demandante/s: Rafael Camilo Marco Riquelme.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 346/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Camilo Marco Riquelme contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Super Riquets S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 18/7/11 a las 10:15h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:20h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al segundo otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma Super Riquets S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

7804 Despido objetivo individual 351/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0003854

074100

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 351/2011

Demandante/s: Vassil Gueorguiev Dinkov

Abogado/a: Rosen Zdravkov Zdravkov

Demandado/s: Grupo Inter-Armedi, S.L., FOGASA Fondo de Garantía Salarial
Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de lo Social
número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vassil Gueorguiev Dinkov contra Grupo Inter-Armedi, S.L., FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 351/2011 se ha acordado citar a Grupo Inter-Armedi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-07-2011 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 004 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Inter-Armedi, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

7805 Despido objetivo individual 380/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0004115

N.º Autos: Despido objetivo individual 380/2011

Demandante: Esperanza Miñano Robles

Abogado: Ramón Ruiz Hita

Demandado: Dolores Muñoz Benito

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Cinco

Asunto en que se acuerda

Despido objetivo individual 380/2011

Persona a la que se cita

Dolores Muñoz Benito, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha

Día y hora en la que debe comparecer

El 25 de julio de 2011 a las 10.45 Horas para el acto de juicio y a las 10.40 Horas para la conciliación.

Previsiones Legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: los detallados en la demanda

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC)

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

Y se extiende en murcia, a diez de mayo de 2011 para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Dolores Muñoz Benito.

El Secretario Judicial.

D./D.ª Dolores Muñoz Benito.

Domicilio: Carretera Caravaca-Valentin Nº Km10 30430 - Cehegín ()



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

7806 Despido 307/2011.

Doña Isabel María Zarandietta Soler, Secretario de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Sol Llor Alcolea contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Kassione Import-Export, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 307/2011 se ha acordado citar a Kassione Import-Export S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/07/11 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Kassione Import-Export, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 9 de mayo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

7807 Reclamación por ordinario 1.181/2010.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Ignacio Goig Abarca contra Laboratorio General de Analisis S.L., FOGASA en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.181/2010 se ha acordado citar a Laboratorio General de Análisis S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/03/12 a las 11:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 007 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Laboratorio General de Análisis S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

7808 Despido/ceses en general 240/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0002629

074100

N.º Autos: Despido/Ceses en general 240/2011

Demandante/s: Soraya Chemani

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Baristas Agrupamáquinas S.R.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Soraya Chemani contra FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Baristas Agrupamáquinas S.R.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 240/2011 se ha acordado citar a Baristas Agrupamáquinas S.R.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-06-2011 a las 10:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Baristas Agrupamáquinas S.R.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

7809 Despido/ceses en general 24/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0000443

N.º autos: Despido/ceses en general 24/2011

Demandante: José Antonio Rojo Martínez

Abogado: Inocencia Ferriz Ramírez

Demandados: Transportes Pepe El Correcaminos, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Rodríguez Huertas, Antonia Alcaraz Párraga

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Rojo Martínez contra Transportes Pepe El Correcaminos, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Rodríguez Huertas, Antonia Alcázar Párraga, en reclamación por despido, registrado con el n.º 24/2011 se ha acordado citar a Transportes Pepe El Correcaminos, S.L., José Rodríguez Huertas, Antonia Alcaraz Párraga en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 05-07-2011 a las 11:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Ocho sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha, s/n (junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Pepe El Correcaminos, S.L., José Rodríguez Huertas, Antonia Alcaraz Párraga, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

7810 Despido objetivo individual 105/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001468

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 105/2011

Demandante: Manuel Martínez-Abarca Pastor

Demandados: Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., José Matas Tomas, David Hernández Sánchez, Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del SCOP. de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Martínez-Abarca Pastor contra Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., José Matas Tomas, David Hernández Sánchez, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 105/2011 se ha acordado citar a Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., José Matas Tomas, David Hernández Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 05-07-2011 a las 10:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Ocho sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., José Matas Tomas, David Hernández Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

7811 Despido/ceses en general 347/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0004026

074100

N.º Autos: Despido/Ceses en general 347/2011

Demandante/s: María Das Dores Abrantes Madeira

Demandado/s: Domingo Risueño Ibáñez, FOGASA FOGASA

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Das Dores Abrantes Madeira contra Domingo Risueño Ibáñez, FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el n.º 347/2011 se ha acordado citar a Domingo Risueño Ibáñez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-06-2011 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 008 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (Junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Domingo Risueño Ibáñez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

7812 Despido/ceses en general 348/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0004034

Nº. autos: Despido/ceses en general 348/2011

Demandante: Francisco Javier Martín Molina

Abogado: Juan Manuel Gálvez Manteca

Demandados: Eymo S.A., Fogasa Fogasa

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Martín Molina contra Eymo, S.A., Fogasa Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 348/2011 se ha acordado citar a Eymo, S.A, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-07-2011 a las 10:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 008 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eymo, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

7813 Despido objetivo individual 349/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0004039

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 349/2011

Demandante: Vicente Carrillo Martínez

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz

Demandado: Sociedad de Cazadores La Perdiz Roja

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del SCOP de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vicente Carrillo Martínez contra Sociedad de Cazadores La Perdiz Roja, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 349/2011 se ha acordado citar a Sociedad De Cazadores La Perdiz Roja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-07-2011 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 008 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sociedad de Cazadores La Perdiz Roja, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

7814 Despido/ceses en general 355/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0004087

074100

N.º Autos: Despido/Ceses en general 355/2011

Demandante/s: Vaclav Blecha

Demandado/s: Transportes Euroverja S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vaclav Blecha contra Transportes Euroverja S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 355/2011 se ha acordado citar a Transportes Euroverja S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08/07/2011 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 008 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (Junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Euroverja S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7815 Ejecución de títulos judiciales 519/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008559

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 519/2010

Demandante: Sebastián Cava Alcaraz

Abogado: Antonio González Amaliach Cano

Demandado: Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Admtvo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 519/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de don Sebastián Cava Alcaraz contra la empresa Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

En Murcia, 11 de marzo de 2011.—Magistrado/a-Juez, Ramón Alvarez Laita.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Sebastián Cava Alcaraz, frente a Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.712,64 euros en concepto de principal, más otros 1.234.02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 6 de mayo de 2011.—Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la ejecutada Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón, S.L., hasta cubrir las cantidades indicadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.



Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD SOCIAL Nº 1 nº 3092-0000-64-0519-10.

Notifíquese a las partes. En el caso de la ejecutada, en ignorado paradero, y habiéndose acordado la comunicación edictal para la notificación de resoluciones judiciales en otras ejecuciones seguidas en este Servicio Común de Ejecución a la misma (ETJ 38/2011 SOC. 4 dimanante de los autos demanda 1.416/2009), hágase por Edictos, que se publicarán en el B.O.R.M.. Notifíquese de igual forma a la ejecutada el auto despachando orden general de ejecución de 11 de marzo de 2011.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

7816 Ejecución de títulos judiciales 285/2010.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 285/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ginés García Pallares contra la empresa Club Deportivo Ciclista 2008, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretario/a Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a cinco de mayo de 201

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- En este Juzgado de lo Social se sigue ejecución de títulos judiciales 285/2010 a instancia de Ginés García Pallares frente a Club Deportivo Ciclista 2008.

SEGUNDO.- Consta ingresada la cantidad correspondiente al principal y costas e intereses calculados provisionalmente, ingreso de fecha 04/05/2011 por parte del Ayuntamiento de Murcia.

Fundamentos de derecho

Habiéndose satisfecho la totalidad de las responsabilidades de esta ejecución, procédase a levantar los embargos trabados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

ACUERDO:

—Levantar los embargos trabados sobre los siguientes bienes propiedad del ejecutado Club Deportivo Ciclista 2008:

- Sobre las subvenciones que la ejecutada pudiere corresponderle remitidas al Ayuntamiento de Murcia, Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Deportes..

- Saldos y cuentas corrientes que dispone en las diferentes sucursales de Cajamar.

—Librar mandamiento de pago al actor por la cantidad de 20.000 euros, correspondiente al principal de la presente ejecución.

—Requírase al Letrado de la parte actora para que en el plazo de 3 días, presente minuta de honorarios.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su



notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Ciclista 2008, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

7817 Ejecución de títulos judiciales 506/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001803

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 506/2010

Demandante: Hadjiguidi Diarra

Demandado: Cultivos Intensivos del Sur, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, sección social contencioso-administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 506/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hadjiguidi Diarra contra la empresa Cultivos Intensivos del Sur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Auto

En Murcia, 30 de diciembre de 2010.—Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Antecedentes de hecho

Único.- Hadjiguidi Diarra ha presentado demanda de ejecución de Sentencia frente a Cultivos Intensivos del Sur, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este JDO. DE LO SOCIAL N. 5 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.391,48 € de principal y de 239,14 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Hadjiguidi Diarra, frente a Cultivos Intensivos del Sur, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.391,48 euros en concepto de principal, más otros 239,14 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cultivos Intensivos del Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

7818 Ejecución de títulos judiciales 495/2010.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000495/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mariano Vivancos López contra la empresa Invercosta 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a 19 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho

Único.- Mariano Vivancos López ha presentado demanda de ejecución de Sentencia frente a Invercosta 2000, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 5 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.209,83 € de principal y de 139,6 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Mariano Vivancos López, frente a Invercosta 2000, S.L., parte

ejecutada, por importe de 8.209,83 euros en concepto de principal, más otros 139,6 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.^ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.^ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a 22 de febrero de 2011

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta Ejecución de títulos judiciales 495/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Mariano Vivancos López frente a Invercosta 2000, S.L. por la cantidad de 8.209,83 euros de principal más otros 1.396 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Invercosta 2000, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Invercosta 2000, S.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose al efecto los despachos necesarios:

Banco de Sabadell, S.A., cuenta/s nº 0081-7363-67-0000040609, y nº 0081-7363-63-0001046510.

Caixa D'estalvis y Pensions de Barcelona, cuenta/s nº 2100-2362-39-0200136267.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada INVERCOSTA 2000, S.L.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 5 n.º 3069-64-0000-0495-10.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3069-31-0000-0495-10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invercosta 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

7819 Exposición pública de expediente de instalación fotovoltaica.

A instancias de doña María Asunción Carrillo Carrasco, se tramita en el Ayuntamiento de Abarán expediente de instalación fotovoltaica para conexión a red de 52,8 kWp en paraje "Los Vergeles" (Polígono 14, parcela 245), de este término municipal.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 86 (en relación con el 77) de la LSRM se somete a exposición pública por un plazo de 20 días para autorización de uso excepcional por interés público.

Abarán, 6 de mayo de 2011.—El Alcalde.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

7820 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al segundo bimestre del 2011.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 25 de Abril de 2011, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del segundo bimestre del 2011.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A. de lunes a viernes; y hasta el 20 de julio de 2011, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1.990.

Caravaca de la Cruz, 10 de mayo de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7821 Anuncio de licitación para contrato de Desarrollo de aplicaciones para el portal web corporativo e intranet del Ayuntamiento de Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: SE/11/5071.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de aplicaciones para el portal web corporativo e intranet del Ayuntamiento de Cartagena.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Tres años.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 120.360,00 €.
Valor estimado: 102.000,00 €.
Valor añadido(18%IVA): 18.360,00 €.

5. Garantías:

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación.

No se exige.

7. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Servicios Online. Perfil del Contratante.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es



11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 3 de mayo de 2011.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7822 Notificación a interesados del acuerdo de aprobación provisional del proyecto de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009 se aprueba provisionalmente el Proyecto de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 8 de marzo de 2010, se procede a la toma de conocimiento del documento refundido del mencionado proyecto de Revisión del Plan General.

No habiendo sido posible efectuar la notificación de los referidos acuerdos, por el procedimiento ordinario a los titulares de las alegaciones siguientes:

Alegación n.º 16	AAVV ISLAS MENORES
Alegación n.º 28	MARÍA JESÚS CUTILLAS DICENTA
Alegación n.º 33	AAVV EL PALMERO
Alegación n.º 35	MIGUEL MARTÍNEZ GUILLÉN
Alegación n.º 47	JUAN JOSÉ MARTÍN PANTÍN
Alegación n.º 55	FRANCISCO LÓPEZ PONCE
Alegación n.º 63	ANTONIO MARTÍNEZ VERA
Alegación n.º 67	FRANCISCA LÓPEZ SÁNCHEZ
Alegación n.º 87	SEBASTIANA ESCOBAR ALBALADEJO
Alegación n.º 89	ALVARO MARTÍNEZ CASTILLO
Alegación n.º 91	JESÚS AGUAYO FUENTES
Alegación n.º 96	JOSÉ ANTONIO SALMERÓN JIMÉNEZ
Alegación n.º 97	ANA MARÍA MORENO SEGURA
Alegación n.º 113	DIEGO CASTILLO CEGARRA
Alegación n.º 122	JOAQUÍN CÁNOVAS GARCÍA
Alegación n.º 130	ANTONIO LUIS LÓPEZ POMARES
Alegación n.º 144	RAIMUNDO RUIZ MUÑOZ
Alegación n.º 145	JOSÉ DANIEL BLANCO LANZA
Alegación n.º 160	MIGUEL VICENTE TORRES SANTIAGO
Alegación n.º 161	LEONOR TORRES SANTIAGO
Alegación n.º 162	JOSEFA MÉNDEZ MARTÍNEZ
Alegación n.º 163	SUELOS INDUSTRIALES LA TORRE, S.L.
Alegación n.º 171	DOLORES SÁNCHEZ MORENILLA
Alegación n.º 189	CARIDAD MANZANARES GARCÍA
Alegación n.º 199	MARÍA ANTONIA VERA ROSIQUE
Alegación n.º 201	JOSÉ MOYA MOYA
Alegación n.º 203	FRANCISCO JARA CARRILLO



Alegación n.º 218	AAVV TENTEGORRA
Alegación n.º 229	JERÓNIMA ARTES LÓPEZ
Alegación n.º 234	MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ DE BOBADILLA PUIG
Alegación n.º 245	MARÍA ANGELES LÓPEZ MARÍN
Alegación n.º 260	ANTONIO PAREDES MARTÍNEZ
Alegación n.º 278	JACINTO RODRÍGUEZ SANTA ANA
Alegación n.º 300	JOSÉ JUSTO GARCÍA CALATAYUD
Alegación n.º 310	MARÍA ISABEL VICENTE MENDOZA
Alegación n.º 321	JOAQUÍN CUTILLAS ALCARÁZ
Alegación n.º 322	PEDRO GARCÍA GIMÉNEZ
Alegación n.º 324	PROMOCIONES MARIGOT BAY S.L.
Alegación n.º 327	MARÍA TORRES MORENO
Alegación n.º 334	MONSERRAT NAVARRO ORENES
Alegación n.º 341	Mª ISABEL MIÑANO CARRILLO
Alegación n.º 343	LUIS MANUEL CERRO DEL CERVANTES
Alegación n.º 355	MOHAMED ZLAJI
Alegación n.º 357	RUBEN GONZALEZ GARCIA
Alegación n.º 360	SALVADOR CONESA MUÑOZ
Alegación n.º 389	FELIX UTRERAS GARRIDO
Alegación n.º 409	MONSERRAT NAVARRO ORENES
Alegación n.º 410	FRANCISCO BERNAL REQUENA
Alegación n.º 414	JOSE LUIS PEREZ TUDELA
Alegación n.º 420	M. CARMEN CONESA GONZALEZ
Alegación n.º 421	ANTONIA MORENO SOTO
Alegación n.º 422	TOMAS GALLEGO SANCHEZ
Alegación n.º 472	JOSE MANUEL MECA MORENO
Alegación n.º 479	ROSA MORENO AMADOR
Alegación n.º 482	FEVE
Alegación n.º 506	PEDRO MORENO GARCÍA
Alegación n.º 507	CONGREGACION DE LA RR MM ADORATRICES
Alegación n.º 537	FRANCISCO MADRID GARCIA
Alegación n.º 538	JOSE ARDIL AGÜERA
Alegación n.º 539	M. MERCEDES LORCA CERVANTES
Alegación n.º 542	MARIA ANDREU BAEZA
Alegación n.º 551	RAFAELA AMADRO MORENO
Alegación n.º 552	JOSE VICENTE MERCADER PASTOR
Alegación n.º 563	ROSA VELASCO PEREZ
Alegación n.º 564	SALVADORA FRESNEDA GARCIA
Alegación n.º 571	ANTONIO MUÑOZ IGLESIAS
Alegación n.º 580	ISIDRO HUERTA SOLER
Alegación n.º 581	MARIANO RUBIO CEGARRA
Alegación n.º 586	MANUEL JOSE CELDRAN POYATO



Alegación n.º 597	FRANCISCO CIDONCHA CASTILLO DEL
Alegación n.º 598	PEDRO PÉREZ DÍAZ
Alegación n.º 621	INVERSIONES ORIÑÓN S.L.
Alegación n.º 630	FERNANDO MARIA JIMENEZ
Alegación n.º 641	JOSÉ MENDOZA GARCÍA Y MARÍA
Alegación n.º 642	JULIA CONESA GUILLÉN
Alegación n.º 643	COTO MANCHENAS S.L.
Alegación n.º 645	BARTOLOME GONZALEZ MONTORO
Alegación n.º 649	PEDRO PEREZ DIAZ
Alegación n.º 669	DIEGO LUIS PAREDES MARCOS
675 y 678	
Alegación n.º 721	ABDALHAMAD SOKOULI
Alegación n.º 722	CARMEN MORENO MUÑOZ
Alegación n.º 729	JUAN MUÑOZ MORENO
Alegación n.º 730	FRANCISCA MORENO MUÑOZ
Alegación n.º 739	MOUNIR MOUHIB
Alegación n.º 744	DIEGO LUIS PAREDES MARCOS
Alegación n.º 759	ASENSIO MADRID RODRIGUEZ
Alegación n.º 762	WASHINGTON ROBERTO YAZAN BATALLAS
Alegación n.º 766	JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ
Alegación n.º 772	MUSTAPHA DHAIMINE
Alegación n.º 776	CATALINA VIUDES CLEMENTE
Alegación n.º 778	JUANA CHINCHILLA MORENO
Alegación n.º 779	M. LUISA IBAÑEZ MURCIA
Alegación n.º 785	ISABEL OLIVARES ROS
Alegación n.º 789	DRISSIA BOUHNOUNE
Alegación n.º 794	AHMED JOHRI
Alegación n.º 811	JAMAL LOULOUT
Alegación n.º 816	MANUEL MAROTO MAROTO
Alegación n.º 826	JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ
Alegación n.º 837	ANGEL SANCHEZ CORTADO
Alegación n.º 839	JAMAA LATRACH EP ABDI
Alegación n.º 843	AISSA ABDI
Alegación n.º 854	ABDERRAHIM DRIOUA
Alegación n.º 864	M. ANTONIA RODRIGUEZ MORENO
Alegación n.º 870	MOHAMMED EL HAYANI
Alegación n.º 888	BOUTAIB BOUSKIN
Alegación n.º 889	SAID MEZYZAN
Alegación n.º 895	JUAN BAUTISTA DIAZ
Alegación n.º 901	FLORENTINA SEVILLA PÉREZ
Alegación n.º 902	JUANA TORRES LEGAZ
Alegación n.º 908	EDUARDO MUÑOZ MORENO
y 909	



Alegación n.º 914	M. ISABEL LOPEZ LOPEZ
Alegación n.º 923	JOSE MANUEL JIMENEZ ROMERO
Alegación n.º 924	FARIDA EDDAHMANI
Alegación n.º 925	EL MAHDI CHAHLAL
Alegación n.º 930	KHALID SAFI
Alegación n.º 933	SANTOS MORENO PAVON
Alegación n.º 947	OBRAS ASTURIAS CUATRO S.L.
Alegación n.º 950	PEFEMI CARTAGENA, S.L.
Alegación n.º 961	AAVV MIGUEL DE CERVANTES (LA APARECIDA)
Alegación n.º 971	PEDRO JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ
Alegación n.º 972	ANA NIETO URREA
Alegación n.º 986	FRANCISCO LÓPEZ PEREIRA
Alegación n.º 1006	C.P. APTOS. BELLAMAR
Alegación n.º 1009	JUAN GONZALEZ ESCOBAR
Alegación n.º 1024	PRUDENCIO MUÑOZ MUÑOZ
Alegación n.º 1068	VERONICA MARTINEZ CUENCA
Alegación n.º 1069	JUAN JOSE RODRIGUEZ TEJEDOR
Alegación n.º 1070	JESUS GARZON FERNANDEZ
Alegación n.º 1078	LORENA FERNANDEZ GIMENEZ
Alegación n.º 1080	JOSE FERRMAIS MARTINEZ
Alegación n.º 1089	ANDRES SANCHEZ SOLER
Alegación n.º 1098	MARIA RUIZ MENDEZ
Alegación n.º 1100	JOSE PIVIDAL OSETE
Alegación n.º 1104	CRISTINA SANCHEZ SEGURA
Alegación n.º 1105	JOSEFINA FERNANDEZ MARTINEZ
Alegación n.º 1112	ANTONIO BAÑOS SANCHEZ
Alegación n.º 1120	RAFAEL ALBELDA PORTILLO
Alegación n.º 1121	DAOUI CORRAL ALTADILL
Alegación n.º 1128	MOHAMMAD MESSAOUDI
Alegación n.º 1129	FARIDA EDDAHMANI
Alegación n.º 1137	MARIANO ARDIETA ORTAS
Alegación n.º 1142	M. CARMEN HERRERO GOMEZ
Alegación n.º 1143	ENCARNACION OJADOS MARTINEZ
Alegación n.º 1146	MANUELA CANO OTON
Alegación n.º 1151	MOHAMED CHAIB
Alegación n.º 1154	M. TERESA CARRION MANZANARES
Alegación n.º 1167	WASHINTON ROBERTO YAZAN BATALLAS
Alegación n.º 1170	M. PILAR GALAN BRUN
Alegación n.º 1178	JOSE EJIDO PAREDES
Alegación n.º 1187	FRANCISCO VIDAL NICOLAS
y 1189	
Alegación n.º 1200	JOSE PEDRO CAYUELA PEDREÑO



Alegación n.º 1204	EL MAHDI CHAHLAL
Alegación n.º 1207	FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ
Alegación n.º 1209	JUAN MANUEL MELLINA SANCHEZ OSORIO
Alegación n.º 1210	JOSEFA SANCHEZ OSORIO DOTE
Alegación n.º 1214	Mª CARMEN GARCIA PEREZ
Alegación n.º 1224	JOSEFA DOMINGO BAÑO DEL
Alegación n.º 1235	EL HASSAN ACHBARI
Alegación n.º 1236	NAJAT ACHBARI
Alegación n.º 1242	M. MAR VICENTE BAÑO DEL
Alegación n.º 1243	JOSEFA MARIN PEÑALVER
Alegación n.º 1247	MARINA AGULLO ALVAREZ
Alegación n.º 1262	MAGDALENA CARMONA GARCIA
Alegación n.º 1264	JESUS MIRALLES GARCIA
Alegación n.º 1273	JERONIMA ARTES LOPEZ
Alegación n.º 1280	JUAN RIOS RUBERT
Alegación n.º 1282	JUAN AYALAS SERRANO
Alegación n.º 1308	ASCENSION CASCABEL
Alegación n.º 1310	JUANI ROSILLO DIAZ
Alegación n.º 1314	JUAN ANTONIO RIOS GALLEGO
Alegación n.º 1316	CONSUELO GALLEGO CONESA
Alegación n.º 1329	DRIFA TAHLALLOUT
Alegación n.º 1332	FRANCISCO JOSE PEREZ PANDO
Alegación n.º 1335	CRISTINA MENDOZA AZNAR
Alegación n.º 1351	ANTONIO GARCIA CRUZ
Alegación n.º 1357	MARIA ORTEGA GOMEZ
Alegación n.º 1358	MANUEL ALBALADEJO ROS
Alegación n.º 1363	ANTONIO GIMENEZ MOLERO
Alegación n.º 1370	VICENTE MARTINEZ ALCAZAR
Alegación n.º 1382	FRANCISCO JOSE HERNANDEZ PUJANTE
Alegación n.º 1383	TOMAS LARIOS PAGAN
Alegación n.º 1388	PILI DIAZ RUBIO
Alegación n.º 1390	JOSE MIGUEL DIAZ AVELLANO
Alegación n.º 1392	CHISTRIAN RODRIGUEZ FUENTES
Alegación n.º 1408	JUAN BUENDIA CAYUELA
Alegación n.º 1409	SATIAGO GARCIA LABEEI
Alegación n.º 1412	PEDRO CASTILLEJO MATEO
Alegación n.º 1415	EVA MARIA SOLIVELLAS RAMIREZ
Alegación n.º 1416	LOPE LOPEZ RESCALVO
Alegación n.º 1418	ANGEL SANCHEZ CORTADO
Alegación n.º 1421	JUANA GONZALEZ SOLER
Alegación n.º 1424	JORGE SOTO ESPINOSA
Alegación n.º 1426	ABDERRAMAN HAFI



Alegación n.º 1427	SANIR JOHART
Alegación n.º 1429	JALAL TACHALAIT
Alegación n.º 1430	M. CARMEN IBAÑEZ PALOMARES
Alegación n.º 1431	EL HOUSSINE ALLIAUT
Alegación n.º 1438	Mª DEL MAR PARRA REYES
Alegación n.º 1447	JOSE PEDRO JIMENEZ PEREZ
Alegación n.º 1459	FRANCISCO GONZALEZ VALERIOLA
Alegación n.º 1460	MANUEL ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
Alegación n.º 1463	JOSE LUIS TIRADO SANZ
Alegación n.º 1466	MERCEDES TRUJILLO PONCE
Alegación n.º 1470	GABRIEL BERMEJO CELA DE
Alegación n.º 1475	ABDELKADER OURARHI
Alegación n.º 1476	FATIHA MESSAOUDI
Alegación n.º 1477	LUIS HONORIO GUASCO POMAQUIZA
Alegación n.º 1482	FRANCISCA CABEZOS GARCIA
Alegación n.º 1490	PEDRO PEDREÑO GARCIA
Alegación n.º 1491	RAQUEL AGUILAR RODRIGUEZ
Alegación n.º 1504	ANGELA BIENERT SANCHEZ
Alegación n.º 1512	M. ANGELES FERNANDEZ SANTAMARIA
Alegación n.º 1516	M. ANTONIA RODRIGUEZ MORENO
Alegación n.º 1520	ANA CRISTINA GARCIA GARCIA
Alegación n.º 1521	ALFONSO CATALAN ALFARO
Alegación n.º 1522	ANDRES PLAZAS ROS
Alegación n.º 1523	ROSA MARIA JAVIER SEGOVIA
Alegación n.º 1534	JACINTO ZAPLANA ESTRADA
Alegación n.º 1541	M. CARMEN NAVARRO RODRIGUEZ
Alegación n.º 1543	BONIFACIO ROS GARCIA
Alegación n.º 1553	GINES SANCHEZ NICOLAS
Alegación n.º 1560	CARMEN AZNAR ROS
Alegación n.º 1561	JUDITH AYALA RIQUELME
Alegación n.º 1577	JULIA OLIVARES ROS
Alegación n.º 1578	VERONICA OLIVARES ROS
Alegación n.º 1581	LUIS HONORIO GUASCO POMAQUIZA
Alegación n.º 1582	Mª ANGELES NAVARRO VIVANCOS
Alegación n.º 1588	LEONOR TORRES SANTIAGO
Alegación n.º 1589	AICHA BEN MCHICH
Alegación n.º 1596	CONCEPCION SUAREZ EGUILUZ
Alegación n.º 1603	SAGHIR HARCHAQUI
Alegación n.º 1605	CARMEN AZNAR CORDOBA
Alegación n.º 1612	ENCARNACION SOTO HERNANDEZ
Alegación n.º 1615	DAVID OREA ECHEVARRIA
Alegación n.º 1624	FATEIMA RACHDI



Alegación n.º 1634	RAMON CANOVAS PEREZ
Alegación n.º 1635	M. CARMEN GONZALEZ MARTINEZ
Alegación n.º 1641	YAMINA RACHDI
Alegación n.º 1645	JUAN NUÑEZ SEDANO
Alegación n.º 1658	JUAN BERNAL HERNANDEZ
Alegación n.º 1659	MARIA GARCIA COSTA
Alegación n.º 1661	ISABEL SOTO CARMONA
Alegación n.º 1663	JOSE RODRIGO CONTERON TORRE DE LA
Alegación n.º 1664	RBIHA BERRANE
Alegación n.º 1687	KHALID SAFI
Alegación n.º 1693	ABDERRAHIM DRIOUA
Alegación n.º 1706	ISABEL MARGARITA SALIDA MAIQUEL
Alegación n.º 1712	SALVADOR GUILLAMON SAURA
Alegación n.º 1717	ABDELHAMID SKOULI
Alegación n.º 1718	MOUSSA ECHCHAOUI
Alegación n.º 1719	M. CONCEPCION SANTIAGO AMADOR
Alegación n.º 1723	CATALINA VIUDES CLEMENTE
Alegación n.º 1727	ANDRES FERNANDEZ PESETIS
Alegación n.º 1729	DANIEL PEREDA LOPEZ
Alegación n.º 1737	CARMEN FUENTES MORALES
Alegación n.º 1738	MARIANO GUILLEN RIQUELME
Alegación n.º 1742	JOSE VERA AGUERA
Alegación n.º 1745	FRANCISCO JOSE MIRALLES TOLINO
Alegación n.º 1747	RITA MARTINEZ CAMPILLO
Alegación n.º 1748	JUAN HERRERO SEVILLA
Alegación n.º 1762	EL MEULLI BELGHOU
Alegación n.º 1763	TERESA LOPEZ CELDRAN
Alegación n.º 1772	NOELIA SANCHEZ CASA DE LA
Alegación n.º 1775	LUCIANO MARTINEZ MARTINEZ
Alegación n.º 1776	RUBEN FUENTES
Alegación n.º 1777	CARLOS JESUS GONZALEZ BLAYA
Alegación n.º 1780	FARID LATRACHE
Alegación n.º 1793	MUSTAPHA DHAIMINE
Alegación n.º 1794	EL MEKKI BELGHOU
Alegación n.º 1808	LUIS CALERO MARTINEZ
Alegación n.º 1815	ROSALIA BAUTISTA RAMOS
Alegación n.º 1816	EMILIO VIEITES LOPEZ
Alegación n.º 1820	JUAN MIGUEL DEL CAMPO
Alegación n.º 1821	MARGARITA MOJICA CONESA
Alegación n.º 1824	MOHAMMED AINNOUSS
Alegación n.º 1826	FRANCISCO VERA ROSIQUE
Alegación n.º 1831	PEDRO NAVARRO MARTINEZ



Alegación n.º 1834	M. ANGELES NAVARRO VIVANCOS
Alegación n.º 1841	JOSE M MARTI CELDA
Alegación n.º 1842	FRANCISCO MANUEL BERRLO PENA
Alegación n.º 1843	NATALIO RIQUELME RUBIO
Alegación n.º 1845	M. CARMEN MEJIAS HARO DE
Alegación n.º 1846	ALFONSO VIUDES CLEMENTE
Alegación n.º 1857	DOLORES MENDOZA ROSALES
Alegación n.º 1859	ALEX FILEMON AZANZA AMAYA
Alegación n.º 1870	JUAN ALCARAZ AGUERA
Alegación n.º 1875	M. LUCIA GONZALEZ GARCIA
Alegación n.º 1876	FELIX UTRERAS GARRIDO
Alegación n.º 1882	FRANCISCO HERNANDEZ GARRIDO
Alegación n.º 1883	ANTON FERNANDEZ FERNANDEZ
Alegación n.º 1884	GINES CONESA MURCIA
Alegación n.º 1885	FERNANDO DAVID UTRERAS GIMENEZ
Alegación n.º 1886	JOSE MARIA ADAMUZ MUÑOZ
Alegación n.º 1887	M. CARMEN MOLINA BORREGO
Alegación n.º 1888	MANUELA RODRIGO SALAS
Alegación n.º 1902	CRISTINA LOPEZ MARTINEZ
Alegación n.º 1903	JUAN MUÑOZ MUÑOZ
Alegación n.º 1907	ANTONIO CONESA CARRION
Alegación n.º 1910	EL BACHIR RAHHALI
Alegación n.º 1926	PEDRO ANGEL HERRERO GARCIA
Alegación n.º 1928	ABDERREZZAK DROIUA GAROUIE
Alegación n.º 1931	ISMAIL SAFSAF
Alegación n.º 1934	JUAN FRANCISCO CARMONA GARCIA
Alegación n.º 1939	GETHALLAH CHAKER
Alegación n.º 1946	M. CARMEN CANO REDONDO
Alegación n.º 1949	ANA ALCARAZ AGUERA
Alegación n.º 1950	DIEGO VIUDES PARRA
Alegación n.º 1959	ANDRES MESA RUIZ
Alegación n.º 1962	MOHAMMED DAALOUCH
Alegación n.º 1964	RACHID KASSMF
Alegación n.º 1965	DRISSIA BOUHNOUNE
Alegación n.º 1966	RABAH BENAZYZ
Alegación n.º 1978	MONICA CORTES JIMENEZ
Alegación n.º 1979	JUANA MARIA GARCIA MARTINEZ
Alegación n.º 1981	JUAN PEDRO MARTINEZ SANCHEZ
Alegación n.º 1982	M. TERESA RODRIGUEZ RAMIREZ
Alegación n.º 2000	ABDELAZIZ BOUAOUIOUICH
Alegación n.º 2003	SAMIRA KHYA
Alegación n.º 2004	NAZIHA CHORFI



Alegación n.º 2019	MINA EGHAB
Alegación n.º 2025	FRANCISCO RUIZ TORTOSA
Alegación n.º 2030	M. JOSE BLAYA VERA
Alegación n.º 2038	RAMON LUZ DE LA BUSTAMANTE
Alegación n.º 2040	HERMINIO MUÑOZ MORENO
Alegación n.º 2058	FRANCISCO CELDRAN EGEA
Alegación n.º 2060	MANUEL MARTINEZ ALEMAN
Alegación n.º 2071	ANA MARIA GUTIERREZ ROSIQUE
Alegación n.º 2073	PALOMA STOCKS MARTINEZ
Alegación n.º 2074	NURIA GARCIA BUENO
Alegación n.º 2077	MOHAMMED AMHRI
Alegación n.º 2089	BAHOUS BENSAAD
Alegación n.º 2090	JUAN ALFONSO PEREZ ZAPATA
Alegación n.º 2091	ALFREDO MUÑOZ CASAS
Alegación n.º 2092	ANTONIO CONESA MUÑOZ
Alegación n.º 2095	KHADIJA NACHIT
Alegación n.º 2099	FRANCISCO MARIN ROCA
Alegación n.º 2101	ANTONIO ELIAS MARTINEZ GARCIA
Alegación n.º 2103	ALARBI RAHHAMI
Alegación n.º 2104	ABDERDA SAFI
Alegación n.º 2109	EL MATRLIB
Alegación n.º 2122	JOSEFA MENDOZA LUCAS
Alegación n.º 2123	ENRIQUE BERNABE RODRIGUEZ
Alegación n.º 2124	M. CARMEN RUIZ GUTIERREZ
Alegación n.º 2125	CARMEN JIMENEZ FERNANDEZ
Alegación n.º 2128	ANA PEREZ LOPEZ
Alegación n.º 2129	RAMON ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ
Alegación n.º 2132	RICARDO SAN RUPERTO REYES
Alegación n.º 2141	ANGEL CERVANTES MILLAN
Alegación n.º 2144	ASCENSION SANCHEZ LORENTE
Alegación n.º 2154 y 2155	ISABEL ALVAREZ MENDOZA
Alegación n.º 2156	PEDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Alegación n.º 2163	HERTMAN MERTZ
Alegación n.º 2195	VYCOPRO, S.A.
Alegación n.º 2198	JOSÉ FRANCISCO RAMOS CAPDEVILLA
Alegación n.º 2200	LÍNEAS Y AUTOCARES, S. A.
Alegación n.º 2226	JOSÉ FLORES PÉREZ
Alegación n.º 2230	JOSÉ SILES TOMÁS
Alegación n.º 2233	JOSEFA FRANCISCA SÁNCHEZ PLANES
Alegación n.º 2235	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL FUTURO, S.L.
Alegación n.º 2238	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL VALLE DE ESCOMBRERAS



Alegación n.º 2247	ALFONSO RAMÍREZ HUGUET
Alegación n.º 2278	JOSE EUTIMIO RODRIGUEZ ROS
Alegación n.º 2281	FUENSANTA PLANA LÓPEZ DE OCHOA
Alegación n.º 2286	JOSE MENDEZ AGUERA
Alegación n.º 2310	FRANCISCO PRIETO GARCÍA NIETO
Alegación n.º 2320	ANA GUILLÉN BELLÓN
Alegación n.º 2323	ANGEL CHRISTIAN CÁNOVAS CELDRÁN
Alegación n.º 2325	CARMEN HERNÁNDEZ PÉREZ
Alegación n.º 2331	ADELA ROJAS GIMÉNEZ
Alegación n.º 2334	ALCAZAN GESTION S.L.
Alegación n.º 2338	HERTMAN MERTZ
Alegación n.º 2351	JUAN ZAMORA RAJA
Alegación n.º 2357	AZOHIA PLAYA, S.L.
Alegación n.º 2364	TORREVIÑAS, S.L.
Alegación n.º 2379	JERONIMO SANCHEZ BALSALOBRE
Alegación n.º 2380	LUCINDO GARCIA POVEDA FERNANDEZ
Alegación n.º 2387	JOSEFA DIAZ ZAMORA
Alegación n.º 2396	CASTO ANEIROS LAGO
Alegación n.º 2401	URBANIZADORA E INMOBILIARIA DE CARTAGENA S. A.
Alegación n.º 2419	M. CARMEN CONESA GONZALEZ
Alegación n.º 2424	FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA
Alegación n.º 2440	NOELIA ZAMORA SOLANO
Alegación n.º 2445	JUAN MONTIEL BARRANCOS
Alegación n.º 2451	ALFONSO ROMERO HOMAR
Alegación n.º 2454	DAMARIS BURKHARDT
Alegación n.º 2462	RAFAEL MAIO SAO ROQUE
Alegación n.º 2478	JOSEFA CERVANTES MECA
Alegación n.º 2505	FRANCISCA MOLINA SANTIAGO
Alegación n.º 2533	VERONICA FERNANDEZ BLAYA
Alegación n.º 2536	HECTOR JAIRO SANCHEZ RODRIGUEZ
Alegación n.º 2542	MACEDONIO MOREO HERNANDEZ
Alegación n.º 2544	DIEGO CAYUELA SOTO
Alegación n.º 2548	PEDRO CONESA HERNANDEZ
Alegación n.º 2551	YULY MARTINEZ NICOLAS
Alegación n.º 2552	CARMELO MORENO LORENTE
Alegación n.º 2558	MARIA GOMEZ HERNANDEZ
Alegación n.º 2559	ANA MARIA ESPARZA HERNANDEZ
Alegación n.º 2564	VICENTA MARIA RUIZ REBOLLO
Alegación n.º 2569	SONIA SANCHEZ OLMOS
Alegación n.º 2597	ANTONIO JOSE RAMOS GARCIA
Alegación n.º 2598	AMPARO REDONDO TORRENTI
Alegación n.º 2603	JUAN JOSE RUIZ MONTOYA



Alegación n.º 2605	TOMAS SANCHO PECO
Alegación n.º 2609	JUAN PEDRO PEREZ MUÑOZ
Alegación n.º 2610	JOSE FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ
Alegación n.º 2612	ALEJANDRO HERAS DE LAS MAGAÑA
Alegación n.º 2621	FERNANDO JESUS MARTINEZ LLAMAS
Alegación n.º 2623	NORBERTA PEDREÑO MAESTRE
Alegación n.º 2630	BENITO BELCHI MORENO
Alegación n.º 2631	ANTONIO JUAN VIUDES CLEMENTE
Alegación n.º 2632	ESTHER MADRID RODRIGUEZ
Alegación n.º 2633	ANTONIA CORTES FERNANDEZ
Alegación n.º 2640	JOSE FRANCISCO BERNAL BARRETO
Alegación n.º 2659	ANTONIO VICENT SAURA PASTOR
Alegación n.º 2661	JULIA MARTINEZ GONZALEZ
Alegación n.º 2678	M. PURIFICACION
Alegación n.º 2685	ISABEL MARIA CASTEJON GOMEZ
Alegación n.º 2688	Mª CARMEN MATEOS NOGUERA
Alegación n.º 2689	JOSE RODRIGUEZ VIDAL
Alegación n.º 2704	NICOLAS PEREZ GARCIA
Alegación n.º 2714	CARLOS MARTINEZ CEGARRA
Alegación n.º 2723	ANTONIO SAEZ JODAR DE
Alegación n.º 2731	CRISTINA ROMERO MANSO
Alegación n.º 2742	ANA MARIA GIMENEZ MARTINEZ
Alegación n.º 2753	JESUS ANGEL FERNANDEZ BUSTILLO
Alegación n.º 2759	FERNANDO DOMENECH PEDRERO
Alegación n.º 2760	GINES GARCIA GARCIA
Alegación n.º 2777	JUAN JESUS LOPEZ MARTINEZ
Alegación n.º 2785	BENITO BELCHI MORENO
Alegación n.º 2787	MIRIAM MARTINEZ BARRIOS
Alegación n.º 2791	ARSENIO BERNAL MENDEZ
Alegación n.º 2792	M. TERESA MONTES RAMIREZ
Alegación n.º 2802	JUAN FRANCISCO MARTIN GUTIERREZ
Alegación n.º 2813	JESUS JODAR QUERO
Alegación n.º 2814	JESUS CAPARROS NAVARRO
Alegación n.º 2837	FLORICA RAMONA IACOBOAE
Alegación n.º 2838	ENRIQUE ORTEGA ORTEGA
Alegación n.º 2845	JESUS CONESA GARCIA
Alegación n.º 2849	PEDRO CASTILLO VIZCAINO
Alegación n.º 2855	MBARKA SEGUEM
Alegación n.º 2864	M. CARMEN GARCIA ROMAN
Alegación n.º 2874	ABDELOUAHED LACHKAR
Alegación n.º 2880	MELANY RUBIO PEREZ
Alegación n.º 2882	M. PILAR AGUILAR ZAPATA



Alegación n.º 2887	JOAQUIN CANOVAS GARCIA
Alegación n.º 2897	RACHID ABDESSAMIE
Alegación n.º 2904	KHALID LAHLOU
Alegación n.º 2905	LOTFI SABRI MOHAMED
Alegación n.º 2908	ANGEL MARIA LANDACAY VARGAS
Alegación n.º 2914	ANTONIO ORTEGA MARTINEZ
Alegación n.º 2924	ANGEL MARIA LANDACAY VARGAS
Alegación n.º 2927	LUIS F. QUINTANA
Alegación n.º 2936	Mª LUISA AYUSO PÉREZ
Alegación n.º 2944	JOSEFA MOLERO NOGUERA
Alegación n.º 2945	JOSE DIAZ MOLERO
Alegación n.º 2946	ISABEL ZAMORA MOLERO
Alegación n.º 2951	ASOCIACIÓN DEFENSA ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (ADELA)
Alegación n.º 2968	VAN ECHELPOEL ERIC
Alegación n.º 2969	RESSELER SIMONME
Alegación n.º 2970	KUMPEN ROBERT JULIEN
Alegación n.º 2980	DAVID SANCHEZ ROMERA
Alegación n.º 2985	MARIANO MANTE ROMERO
Alegación n.º 2986	CARMEN AYALA RIQUELME
Alegación n.º 2988	HORACIO CARRILLO SANCHEZ
Alegación n.º 2990	JUAN CARLOS BOLEA TOMASETTI
Alegación n.º 2991	RAMON GOMEZ DIAZ
Alegación n.º 2996	JERONIMO NAVARRO NAVARRO
Alegación n.º 2997	JUAN JOSE CERVANTES ASENSIO
Alegación n.º 2999	RAMON SANCHEZ FERRAGUT ORTIZ REPISO
Alegación n.º 3008	JOSE JUAN SANCHEZ IBAÑEZ
Alegación n.º 3018	NIHAD EL ONSRI
Alegación n.º 3022	FRANCISCO GARRIDO MARTINEZ
Alegación n.º 3026	DOMINGO SEGADO CABEZOS
Alegación n.º 3029	JOSE MEROÑO GARCIA
Alegación n.º 3035	GINES ROSIQUE GALLEGO
Alegación n.º 3042	ANGEL CARRACELAS FRASQUET
Alegación n.º 3045	ROSARIO PEREZ GARCIA
Alegación n.º 3049	M. ELIZABETH GUAMBAÑA SANGURIMA
Alegación n.º 3053	FRANCISCO LOPEZ CONESA
Alegación n.º 3070	JESUS MORENO MARIN
Alegación n.º 3071	NOELIA BALASTEGUI ZAPLANA
Alegación n.º 3072	M. CARMEN FERNANDEZ LOPEZ
Alegación n.º 3073	JOAQUIN TUDELA MENA
Alegación n.º 3074	JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
Alegación n.º 3076	JOSE SERRANO GARCIA



Alegación n.º 3078	CARMEN PILAR CAMPOVERDE
Alegación n.º 3082	SERGIO ROS CONESA
Alegación n.º 3083	ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ
Alegación n.º 3088	EULALIA HERNANDEZ OTON
Alegación n.º 3096	ANA FERNANDEZ MATEO
Alegación n.º 3097	JOSE AVILES TEROL
Alegación n.º 3100	M. SOLEDAD EGEA PEREZ
Alegación n.º 3102	RAMDANE HAMED
Alegación n.º 3103	EL MAHJOUB MIHIT
Alegación n.º 3105	PAUL KNOSLA
Alegación n.º 3106	HELGA VILA BARAINCA
Alegación n.º 3108	DOMUDA ESCARIS AMEJARAL
Alegación n.º 3110	ANTONIO MENDEZ GARCIA
Alegación n.º 3112	FRANCISCO CAVAS JUAN
Alegación n.º 3117	MIMOUN TOUTOU
Alegación n.º 3121	JOSE GERMAN CACUANGO YAMBERLA
Alegación n.º 3122	ANA MARIA CONESA FERNANDEZ
Alegación n.º 3123	GLORIA DE JUAN DOMINGUEZ
Alegación n.º 3129	ENRIQUE MARTINEZ SORIANO
Alegación n.º 3133	JOSÉ AGÜERA ARDID
Alegación n.º 3134	JESÚS DÍAZ DÍAZ
Alegación n.º 3135	SANDRA MARTÍNEZ DÍAZ
Alegación n.º 3137	LÁZARO MARTÍNEZ MONTORO
Alegación n.º 3140	DAMIÁN MÉNDEZ LIARTE
Alegación n.º 3156	SOLEDAD GONZÁLEZ GARCÍA
Alegación n.º 3166	FULGENCIO SANCHEZ TORRE
Alegación n.º 3168	I.V.S. DE LA CARM
Alegación n.º 3170	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS CARTRANS, S.C.L.
Alegación n.º 3171	CECOTRANSMUR S.C.
Alegación n.º 3206	JOSÉ LUIS AGUSTÍN VERGARA
Alegación n.º 3209	FRANCISCO MASEGOSA MOMPEAN
Alegación n.º 3210	JOSÉ HERNÁNDEZ SAURA
Alegación n.º 3214	ANTONIO DÍAZ MÉNDEZ
Alegación n.º 3222	JUAN GUSTAVO BELMONTE SALVADOR
Alegación n.º 3226	MIGUEL ARASIL
Alegación n.º 3234	SALVADOR HERNANDEZ SANCHEZ
Alegación n.º 3242	REMEDIOS MARTINEZ ARANGO
Alegación n.º 3249	M. MAR HUERTAS MARIN
Alegación n.º 3255	MOHAMED RAFFAF
Alegación n.º 3257	LUIS ANIBAL VALLADARES GONZALEZ
Alegación n.º 3259	AHMED OURKIA
Alegación n.º 3261	SANTIAGO BLAZQUEZ CARRALERO



Alegación n.º 3262	LUIS JORGE COSQUILLO TUZA
Alegación n.º 3263	JESUS PAREDES ASENSIO
Alegación n.º 3265	JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ
Alegación n.º 3269	FRANCISCO PEREZ MOLINA
Alegación n.º 3270	FRANCISCO SOLAN
Alegación n.º 3272	THAMI EL BARRAA
Alegación n.º 3274	CARLOS CASTRO SANCHEZ
Alegación n.º 3275	ALI LOUKDACH
Alegación n.º 3279	ADIL JABANE
Alegación n.º 3284	DIEGO JUAN MARTINEZ MENDEZ
Alegación n.º 3289	JOSE FRANCISCO SAMPEDRO SANCHEZ
Alegación n.º 3303	JOSE SANCHEZ BUSTAMANTE AGUADO
Alegación n.º 3308	VICTORIA RODRIGUEZ CELDRAN
Alegación n.º 3309	JOSE MANUEL CONESA DIAZ
Alegación n.º 3312	YOLANDA PEREZ MARTINEZ
Alegación n.º 3315	CARMEN SUAREZ
Alegación n.º 3321	VICENTE MOLINA BENEY
Alegación n.º 3324	CRISTINA PAREDES GOMEZ
Alegación n.º 3329	BERNARDO SANCHEZ MUÑOZ
Alegación n.º 3332	MANUELA FERNANDEZ LOPEZ
Alegación n.º 3333	MARIA LOPEZ CALERO
Alegación n.º 3336	FRANCISCO JOSE MADRID CARBONELL
Alegación n.º 3337	MOHAMMED KHARMAJ
Alegación n.º 3349	JUANA DOLORES PAGAN GONZALEZ
Alegación n.º 3361	CONSUELO JUANA SANZ DRIEGUEZ
Alegación n.º 3363	FRANCISCA CONESA PALACIO DE
Alegación n.º 3381	M. CARMEN MARTINEZ SORIANO
Alegación n.º 3383	CARLOS AUGUSTO MENDOZA PEDRAZO
Alegación n.º 3384	ALEXANDER HERRERA MAYA
Alegación n.º 3388	JUAN BERNARDO MUÑOZ MARTINEZ
Alegación n.º 3396	ANTONIO PEREZ MIRALLES
Alegación n.º 3398	CARMEN PEREZ MIRALLES
Alegación n.º 3399	ROCIO PEREZ MIRALLES
Alegación n.º 3401	ALVARO MARTINEZ CASTILLO
Alegación n.º 3406	WILSON TARQUIN MAISANCHE TOAPANTA
Alegación n.º 3407	CHAHID JIAR
Alegación n.º 3408	ANA CARRIQUE EGEA
Alegación n.º 3415	BARBARA MARTINEZ NICOLAS
Alegación n.º 3419	SEBASTIAN GARCIA ORTIZ
Alegación n.º 3420	NOUREDDINE TOUIL
Alegación n.º 3429	CLARA ISABEL MUÑOZ ALVAREZ
Alegación n.º 3430	SAFI BALHIR



Alegación n.º 3431	FRANCISCO MARTIN MUÑOZ
Alegación n.º 3433	SALVADORA MUÑOZ MARTINEZ
Alegación n.º 3436	Mª CONCEPCION AZNAR MARIN BARRIONUEVO
Alegación n.º 3440	MERCEDES PEDREÑO DELGADO
Alegación n.º 3447	ABDELKADER SOUEYH
Alegación n.º 3451	FRANCISCO APARICIO ALENDA
Alegación n.º 3452	SALVADOR DIAZ
Alegación n.º 3454	ANA MENDEZ JIMENEZ
Alegación n.º 3465	BLANCA MARTINEZ SANCHEZ
Alegación n.º 3477	JUAN BERNAL MINGUEZ
Alegación n.º 3478	FRANCISCA CONESA NAVARRO
Alegación n.º 3486	ENCARNACION NIETO LOPEZ
Alegación n.º 3487	SACRAMENTO CANOVAS PEREZ
Alegación n.º 3488	CLARA ISABEL MUÑOZ ALVAREZ
Alegación n.º 3495	JOSE PEÑA LOPEZ
Alegación n.º 3497	M. JULIA MIRALLES LORENTE
Alegación n.º 3500	SABDELKADER SAIGLAGLEZAL
Alegación n.º 3501	AZIZ IHNAN
Alegación n.º 3502	ALLAL GHACHOI
Alegación n.º 3503	MANUEL PEÑALVER
Alegación n.º 3504	ROSA MARIA SANGURIMA DUCHITANGA
Alegación n.º 3506	LUIS MODESTO JARAMILLO TORRES
Alegación n.º 3511	CRUZ VERDE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.
Alegación n.º 3513	JOSE MARIA BAENA AGUADO
Alegación n.º 3522	INMACULADA SANCHEZ SALMERON
Alegación n.º 3530	MOHAMMED OUCHEN
Alegación n.º 3531	PASCUAL MARTINEZ DIAZ
Alegación n.º 3537	LORENZO JAVIER SEGURA FERNANDEZ
Alegación n.º 3542	GASPAR PAGAN ALCARAZ
Alegación n.º 3543	BLANCA CACERES MAIGUA
Alegación n.º 3545	RAUL PIZARRO GABARRON
Alegación n.º 3546	ANGELES MARTINEZ RUIZ
Alegación n.º 3550	RUBEN ROS PEREZ
Alegación n.º 3560	JOSEFA HUESO SARRION
Alegación n.º 3569	M. ISABEL MERCADER VALLES
Alegación n.º 3570	JOSE MARIA RODRIGUEZ SAURA
Alegación n.º 3571	CARLOS SOTO BERNAL
Alegación n.º 3575	MERCEDES DEL CASTILLO
Alegación n.º 3576	JAVIER OUJO BAEZA
Alegación n.º 3581	DOLORES FERNANDEZ
Alegación n.º 3588	WALDO BRAU LOPEZ
Alegación n.º 3589	LEONOR BAÑOS MARTINEZ



Alegación n.º 3590	SANDEEP KUMAR
Alegación n.º 3592	ANTONIO SOLANO GARCIA
Alegación n.º 3605	IGOR KALATINETS
Alegación n.º 3606	MOHAMMED EL MOUKRI
Alegación n.º 3607	ELENA POPOVA
Alegación n.º 3608	ARDESHIR ZAMANI NIESTANI
Alegación n.º 3611	MATEO JIMENEZ PALMA
Alegación n.º 3614	MARTIN RAFAEL AYUSO GARCIA
Alegación n.º 3624	JUAN VIVANCOS MARTINEZ
Alegación n.º 3642	DIEGO LUIS PAREDES MARCOS
Alegación n.º 3646	JUANA MARTINEZ ARROYO
Alegación n.º 3648	LUCIA MARTINEZ GARCIA
Alegación n.º 3649	JESUS GOMEZ TEBA
Alegación n.º 3650	M. DOLORES IBARRA CATALA
Alegación n.º 3651	JOSE GINES CONESA MARIN
Alegación n.º 3655	VICTOR MANUEL GRAGERA ALVAREZ
Alegación n.º 3656	GINES RUBIO CELDRAN
Alegación n.º 3657	ANTONIA LORENTE PEREZ
Alegación n.º 3663	ROSARIO RODRIGUEZ ARMERO
Alegación n.º 3665	LAHCEN MANSOURI
Alegación n.º 3667	DRISS HAMMAOUI
Alegación n.º 3669	FATNA BOUTAYIB
Alegación n.º 3670	ABDENABI ER RABEHY
Alegación n.º 3676	LUCIA ROMERO MENDEZ
Alegación n.º 3681	JOSE NUÑEZ VIDAL
Alegación n.º 3682	ANA FERNANDEZ MATEO
Alegación n.º 3690	JOSE ALFONSO MIANO
Alegación n.º 3692	ESTACION DE SERVICIO LAS CUMBRES S.L.
Alegación n.º 3714	DOLORES SANCHEZ BELANDO
Alegación n.º 3716	TOREGODOY S.A.
Alegación n.º 3724	M. ANGELES MARTINEZ LOPEZ
Alegación n.º 3731	JUAN RIOS GONZALEZ
Alegación n.º 3732	M. CARMEN MARTINEZ FORTUN MARTIN
Alegación n.º 3738	ANA MARIA PEREZ GARCIA
Alegación n.º 3742	MARIA MADRID PAGAN
Alegación n.º 3769	M. CARMEN SEVILLA GARCIA
Alegación n.º 3778	CARLOS MARTINEZ SAEZ Y OTRA
Alegación n.º 3779	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GEUECOM. S.L.
Alegación n.º 3780	AAVV CABO DE PALOS
Alegación n.º 3786	GLORIA GALLARDO ANGULO Y OTROS
Alegación n.º 3789	GINES GARCIA LEGAZ
Alegación n.º 3790	ANTONIO GARCÍA MORENO



Alegación n.º 3795	CARMEN IRENE MADRID NIETO
Alegación n.º 3801	LAZARO GARCIA MORENO
Alegación n.º 3825	ANTONIO GANDOLFO PRETEL
y 3826	
Alegación n.º 3839	COMUNIDAD PROPETARIOS GÉMINIS
Alegación n.º 3848	JOSE LUIS PREFASI MARTINEZ
Alegación n.º 3849	AAVV CABO DE PALOS
y 3850	
Alegación n.º 3851	JUAN DIAZ ZAMORA
Alegación n.º 3860	SALVADOR AZNAR GARCIA
Alegación n.º 3864	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO ALBA
Alegación n.º 3865	ADELA ROJAS GIMENEZ
Alegación n.º 3871	PAREDES, CB
Alegación n.º 3878	LAS COLINAS DE CARTAGENA, S.L.
Alegación n.º 3888	ISABEL MARIA BAYO BERNAL
Alegación n.º 3891	ADIF
Alegación n.º 3897	CARMELO VALERA BERNAL
Alegación n.º 3904	PEDRO LIARTE PAREDES
Alegación n.º 3908	PASCUAL MARTINEZ FUENTES
Alegación n.º 3909	FRANCISCO GARRIDO HERNANDEZ
Alegación n.º 3910	PEDRO MONTORO MARTINEZ
Alegación n.º 3913	AGUSTIN CONESA SAURA
Alegación n.º 3917	LEANDRO MADRID AGUERA
Alegación n.º 3918	DANIEL LIARTE BORRAJO
Alegación n.º 3921	RUBÉN LIARTE BORRAJO
Alegación n.º 3923	ALMUDENA LIARTE GONZALEZ
Alegación n.º 3924	JUAN BUENDIA CAYUELA
Alegación n.º 3934	SOLEDAD VIDAL ANDREU
Alegación n.º 3946	JUAN BAÑOS MUÑOZ
Alegación n.º 3947	ANDRÉS SÁNCHEZ MORENILLA
Alegación n.º 3948	BARTOLOMÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Alegación n.º 3949	PILAR VALENTI TORRANO
Alegación n.º 3960	JUANA MENA CALDERÓN
Alegación n.º 3961	JUAN MANUEL GUILLÉN GARCÍA
Alegación n.º 3963	JOSEFA PÉREZ ANDREU
Alegación n.º 3965	Mª DOLORES MADRID PÉREZ
Alegación n.º 3966	ISABEL MARÍA MARTÍNEZ MADRID
Alegación n.º 3968	MIGUEL LIARTE LIARTE
Alegación n.º 3970	VICENTE BERNAL GARCÍA
Alegación n.º 3972	GINÉS DÍAZ MARTÍNEZ
Alegación n.º 3975	SOLEDAD AGÜERA GONZÁLEZ
Alegación n.º 3978	CAROLINA DÍAZ RODRÍGUEZ



Alegación n.º 3979	MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ
Alegación n.º 3980	GINÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Alegación n.º 3983	MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ IBÁÑEZ
Alegación n.º 3989	ANA BELEN DOMINGUEZ SANCHEZ
Alegación n.º 4001	ANTONIO MANUEL ALVAREZ NEIRA
Alegación n.º 4002	INMACULADA GONZÁLEZ DÍAZ
Alegación n.º 4003	CATALINA LIARTE TORRES
Alegación n.º 4005	JOSÉ TERUEL CARRILLO
Alegación n.º 4006	MARIANA TORRES GONZÁLEZ
Alegación n.º 4007	LUIS SÁNCHEZ CENETA
Alegación n.º 4009	SANTOS RODRÍGUEZ TUBILLA
Alegación n.º 4010	GLORIA ABELLÁN MARTÍNEZ
Alegación n.º 4017	JOSÉ AGÜERA MARTÍNEZ
Alegación n.º 4018	LÁZARO JAVIER FERNÁNDEZ AGÜERA
Alegación n.º 4045	MARIANO CONESA MEROÑO
Alegación n.º 4046	JUAN JOSÉ MORENO ZAMORA
Alegación n.º 4047	ALFONSO MARTÍNEZ LIARTE
Alegación n.º 4050	PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Alegación n.º 4051	BARTOLOMÉ PÉREZ MARTÍNEZ
Alegación n.º 4057	CARMEN AZNAR MARTÍNEZ
Alegación n.º 4058	JOSÉ TORRES MARTOS
Alegación n.º 4068	PEDRO PAGÁN GARCÍA
Alegación n.º 4072	FRANCISCA BALANZA GARCÍA
Alegación n.º 4076	JOAQUÍN TORRES GONZÁLEZ
Alegación n.º 4079	PROMOCIONES LAS VAGUADA DE CARTAGENA S.L. Y OVERLAY S.L.
Alegación n.º 4090	MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ NAVARRO
Alegación n.º 4092	JOSÉ CAYUELA SÁNCHEZ
Alegación n.º 4093	LUIS MIGUEL CAYUELA SÁNCHEZ
Alegación n.º 4094	SALOMÉ CARMONA DÍAZ
Alegación n.º 4095	PEDRO AGUSTÍN CAYUELA SÁNCHEZ
Alegación n.º 4096	MARÍA LORENZA GONZÁLEZ RUBIO
Alegación n.º 4105	JOAQUÍN TORRES GONZÁLEZ
Alegación n.º 4121	RAMÓN NAVIA-OSORIO VILLAR
Alegación n.º 4138	CONCEPCIÓN SAURA MIRAS
Alegación n.º 4147	ENCARNACIÓN TORRES GIMÉNEZ
Alegación n.º 4148	FRANCISCO JOSÉ MATEO ROMERO
Alegación n.º 4151	LUIS CUADRADO GIMÉNEZ
Alegación n.º 4154	JOAQUÍN PÉREZ AGÜERA
Alegación n.º 4158	ANA ARDIL TORRES
Alegación n.º 4159	GABRIELA AZNAR MARTÍNEZ
Alegación n.º 4176	JOSEFA CONESA FRUTOS Y OTROS



Alegación n.º 4188	DOMINGO MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Alegación n.º 4206	PEDRO MUÑOZ LUENGO
Alegación n.º 4268	JOAQUÍN ROMERO MARTÍNEZ
Alegación n.º 4269	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.
Alegación n.º 4274	ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ
Alegación n.º 4301	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.
Alegación n.º 4309	PEDRO LUIS CONESA CEGARRA
Alegación n.º 4320	ASJUDICI ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA CIUDADANO
Alegación n.º 4333	FUNDACIÓN TOMÁS FERRO NAVARRO
Alegación n.º 4334	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
Alegación n.º 4375	AAVV SAN ANTÓN-GINMASTICA ABAD
Alegación n.º 4379	IZQUIERDA UNIDA CARTAGENA
4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4385, 4388, 4389 y 4390	
Alegación n.º 4401	C.P. APTOS. BELLAMAR DE SAN GINES (LA AZOHIA)
Alegación n.º 4404	PABLO MARTÍNEZ ALCAZAR SERRANO
Alegación n.º 4406	JOSEFA PÉREZ-GUILLERMO MARTÍNEZ
Alegación n.º 4414	PLATAFORMA DE AFECTADOS POR EL PGOU CARTAGENA
Alegación n.º 4425	SAKURA MOTOR SAL
Alegación n.º 4426	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE
Alegación n.º 4429	MIGUEL LLORCA MIRALLES
Alegación n.º 4431	ENCARNA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Alegación n.º 4442	MODELO ALHAMA S.L.
Alegación n.º 4443	JERÓNIMO SÁNCHEZ GARCÍA
Alegación n.º 4446	URBAOESTE, S.A.
Alegación n.º 4460	PLATAFORMA AFECTADOS POR EL PGOU CARTAGENA
Alegación n.º 4463	URBANIZADORA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA S.A. (URBINASA)
Alegación n.º 4468	AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA
Alegación n.º 4478	ANDRES PEDREÑO CANOVAS
Alegación n.º 4481	SANTIAGO PINA MOZO

Se publica el presente para que sirva de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el Art. 59, aptd.º 5.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 3 de mayo de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

7823 Aprobación inicial del proyecto modificado de urbanismo de la Unidad de Actuación P.A.-14 de las NN. SS. de Cehegín.

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 176 3.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y una vez aprobado inicialmente el Proyecto Modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-14, de las Normas Subsidiarias de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía 370/11 de 14 de abril, procede someter a información pública dicho acuerdo durante veinte días a contar del siguiente a la publicación, para que pueda ser examinado el Proyecto y, en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Cehegín, 18 de abril de 2011.—El Alcalde, José Soria García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7824 Anuncio complementario a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso interino de dos Técnicos Medios de Empleo para la gestión de los Proyectos "Emplea-T", "Forma-T" y "Tú y tu Barrio".

Información complementaria relativa a la convocatoria publicada en el BORM n.º 93, de fecha 25 de abril de 2011: pruebas selectivas para el ingreso interino de dos Técnicos Medios de Empleo para la gestión de los Proyectos "Emplea-T", "Forma-T" y "Tú y tu Barrio".

"En relación con dicha convocatoria se hace constar que el ingreso del citado personal está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de la Iniciativa Urbana e incluido en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013".

Lorca, 27 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7825 Decreto 1.190/2011, delegación de funciones en el concejal don Juan Martínez Acosta, para la celebración de matrimonio civil.

“Decreto 1.190/2011

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal, don Juan Martínez Acosta, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el próximo día 7 de mayo de 2011, entre don Eduardo Martínez Díaz con doña María Isabel Muñoz Sánchez, previa tramitación de los oportunos expedientes por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Mazarrón, 25 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7826 Notificaciones a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (Decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"En la fecha indicada, la Concejal de Seguridad y Circulación (por Delegación Decreto 20-6-2007) dictó el siguiente Decreto de incoación:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, se considera iniciado procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009).; de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada en función de lo establecido en el art.68 RDL 339/1990, con una reducción del 50% de su importe, presentando dicha notificación en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan, con las siguientes consecuencias (art. 80 LSV): a) Renuncia a formular alegaciones y si las formula se tendrán por no presentadas, b) Terminación del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, c) Agotamiento de la vía administrativa, siendo únicamente recurrible en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago.

2.º- El interesado podrá presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º- Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por la vía de apremio, transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 RDL 339/1990). No obstante, podrá abonar la multa en dicho plazo, sin reducción y por su importe íntegro.

4.º- Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor (excepto en infracciones por aparcamiento y estacionamiento) y si incumpliere esta obligación, se incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y con el triple del importe si la infracción originaria es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el art. 65.5. j) y art. 66 del RDL 339/1990.

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones."

EXpte.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
3552/2011	HEXAMUEBLE 99,, S.L.	B73039638	ABANILLA	09-01-2011	200,00	94	0
23980/2011	EL HAMAMI, SAKINA	X7065311X	ABANILLA	06-03-2011	90,00	94	0
511972/2011	PEREZ SANCHEZ, MARIA	22253227Z	ABANILLA	24-02-2011	30,00	94	0
19179/2011	RIVERA LOZANO, MARIA CELINA	34795123X	ABANILLA	07-02-2011	200,00	94	0
35030/2011	, SIYASA ELEC Y MANTEN SLL	B73510208	ABARAN	17-02-2011	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
32543/2011	YELO MARTÍNEZ, JESÚS	29040974R	ABARAN	03-03-2011	90,00	94	0
515300/2011	YELO MARTÍNEZ, JESÚS	29040974R	ABARAN	12-03-2011	30,00	94	0
514235/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	07-03-2011	30,00	94	0
514436/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	08-03-2011	30,00	94	0
514506/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	08-03-2011	30,00	94	0
514646/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	09-03-2011	30,00	94	0
514719/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	09-03-2011	30,00	94	0
513801/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	28-02-2011	30,00	94	0
513352/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	04-03-2011	30,00	94	0
513239/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	03-03-2011	30,00	94	0
513019/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	02-03-2011	30,00	94	0
516792/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	18-03-2011	30,00	94	0
516345/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	17-03-2011	30,00	94	0
512793/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	01-03-2011	30,00	94	0
515594/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	14-03-2011	30,00	94	0
512736/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	01-03-2011	30,00	94	0
33159/2011	MOROTE VELANDRINO, PABLO	52818205Q	ABARAN	25-02-2011	200,00	94	0
34550/2011	LÓPEZ YEPES, JOSÉ	77517769H	ABARAN	25-02-2011	90,00	94	0
514468/2011	„AUTOS MENDEZ ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SL	B73287245	AGUILAS	08-03-2011	30,00	94	0
38420/2011	NUTU IOAN, OVIDIU	X3215324Q	AGUILAS	25-02-2011	200,00	94	0
515254/2011	SANCHEZ RODRIGUEZ, VIRGILIO	23214431W	AGUILAS	11-03-2011	30,00	94	0
513054/2011	SANCHEZ RODRIGUEZ, VIRGILIO	23214431W	AGUILAS	03-03-2011	24,00	94	0
514947/2011	GARCIA OLIVARES, CONSOLACION	23242810E	AGUILAS	10-03-2011	30,00	94	0
513686/2011	NAVARRO MARTIN, RAMON	23244873S	AGUILAS	05-03-2011	30,00	94	0
516544/2011	RODRIGUEZ DE VERA MOULIAA, MANUEL	23264182G	AGUILAS	18-03-2011	30,00	94	0
514924/2011	MORCILLO MORENO, MIGUEL	26473216D	AGUILAS	10-03-2011	30,00	94	0
514839/2011	MORCILLO MORENO, MIGUEL	26473216D	AGUILAS	09-03-2011	30,00	94	0
515798/2011	ANTONIA BUITRAGO, SANCHEZ	74423311A	AGUILAS	15-03-2011	30,00	94	0
512997/2011	ROSA MARIA, MARTINEZ CACERES	77710164H	AGUILAS	02-03-2011	30,00	94	0
16387/2011	SOLVEZ MORAGA, JESUS ANGEL	05161625B	ALBACETE	24-02-2011	200,00	94	0
25686/2011	SOLVEZ MORAGA, JESUS ANGEL	05161625B	ALBACETE	24-02-2011	200,00	154	0
26033/2011	SOLVEZ MORAGA, JESUS ANGEL	05161625B	ALBACETE	07-03-2011	200,00	94	0
515536/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	14-03-2011	30,00	94	0
516483/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	17-03-2011	30,00	94	0
515999/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	16-03-2011	30,00	94	0
19197/2011	SERVICIOS Y OBRAS, S.L., ALBATERA DE	B53808788	ALBATERA	02-03-2011	90,00	94	0
515293/2011	„ALMANZORA PECUARIA SL	B04203139	ALBOX	12-03-2011	30,00	94	0
512888/2011	LOPEZ OLLER, ANTONIO LUIS	23258719S	ALBOX	02-03-2011	24,00	94	0
514863/2011	DIEGO GARCIA, GUIRAO	52522694D	ALBOX	09-03-2011	30,00	94	0
516555/2011	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCA	28650750H	ALCALA DE GUADAIRA	18-03-2011	30,00	94	0
512705/2011	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCA	28650750H	ALCALA DE GUADAIRA	01-03-2011	30,00	94	0
17737/2011	BUDOV, YEVHENIY	X5180783X	ALCALA DE HENARES	23-02-2011	200,00	94	0
17745/2011	BUDOV, YEVHENIY	X5180783X	ALCALA DE HENARES	09-03-2011	200,00	94	0
100549/2010	„PLASTICOS CYP, S.L.	B73339103	ALCANTARILLA	13-12-2010	200,00	94	0
513895/2011	ALBORNOZ RAMIREZ, RUDDY FREDY	X4592509F	ALCANTARILLA	28-02-2011	30,00	94	0
320087/2010	DARGAINS, LUCIANO PABLO	Y0008837L	ALCANTARILLA	02-12-2010	200,00	94	0
511957/2011	IMBERNON CANO, JUAN JOSE	27449473P	ALCANTARILLA	24-02-2011	24,00	94	0
25678/2011	MERCADER GARCIA, JUAN MANUEL	34816899M	ALCANTARILLA	22-01-2011	200,00	91	0
94263/2010	MERCADER GARCIA, JUAN MANUEL	34816899M	ALCANTARILLA	19-12-2010	200,00	94	0
42377/2011	PRODEMUR PLAYA, SL	B73389850	ALCAZARES (LOS)	02-03-2011	80,00	154	0
42376/2011	PRODEMUR PLAYA, S L	B73389850	ALCAZARES (LOS)	02-03-2011	80,00	154	0
514383/2011	TORRES HERNANDEZ, ELVIA	X4393094W	ALCAZARES (LOS)	08-03-2011	30,00	94	0
514128/2011	TORRES HERNANDEZ, ELVIA	X4393094W	ALCAZARES (LOS)	07-03-2011	30,00	94	0
514607/2011	ARIAS SANCHO, JAIME OSWALDO	X4464478V	ALCAZARES (LOS)	08-03-2011	30,00	94	0
515402/2011	TRUJILLO SANCHEZ, SORAYA	05923671K	ALCAZARES (LOS)	12-03-2011	30,00	94	0
514257/2011	MARTIN GARCIA, SANCHO JULIO CESAR	06542812W	ALCAZARES (LOS)	07-03-2011	30,00	94	0
512919/2011	CAPEL RIOS, HECTOR	23021308X	ALCAZARES (LOS)	02-03-2011	15,00	94	0
515806/2011	GOMEZ MORENO, AMELIA	27444782D	ALCAZARES (LOS)	15-03-2011	24,00	94	0
515467/2011	GOMEZ MORENO, AMELIA	27444782D	ALCAZARES (LOS)	14-03-2011	24,00	94	0
516667/2011	GOMEZ MORENO, AMELIA	27444782D	ALCAZARES (LOS)	18-03-2011	24,00	94	0
23173/2011	RODRIGUEZ HARO, ROBERTO CARLOS	51093936B	ALCAZARES (LOS)	24-02-2011	200,00	94	0
514070/2011	JORDAN TORTOSA, HUGO	53106924Q	ALCAZARES (LOS)	07-03-2011	30,00	94	0
512347/2011	PINTILIE, MARCEL	X7192327C	ALCIRA	25-02-2011	30,00	94	0
515326/2011	PLAZA DIAZ, ANA BELEN	53109511G	ALCORCON	12-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
515265/2011	IBAÑEZ LARA, VICENTE	21638046Z	ALCOY	12-03-2011	30,00	94	0
514193/2011	ALFONSA GALIPIENSO, EGEA	74183434Q	ALCOY	07-03-2011	24,00	94	0
40832/2011	, EDUMAGA 2004 S L	B97520621	ALDAYA	11-03-2011	200,00	94	0
35046/2011	., VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	24-02-2011	200,00	94	0
301692/2011	., VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	02-03-2011	90,00	94	0
302152/2011	., VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	11-03-2011	90,00	94	0
513570/2011	GIANNONI PEREZ, MARIA	21472301F	ALFAZ DEL PI	04-03-2011	30,00	94	0
301387/2011	, OBRAS Y CONSTR. EUROMUR, S.C.L.	F73124398	ALGUAZAS	23-02-2011	200,00	94	0
39135/2011	JOVER MARTINEZ, JUAN JOSE	22370306T	ALGUAZAS	09-03-2011	90,00	94	0
42352/2011	GALERA QUILLES, ROSA	23226720D	ALGUAZAS	25-02-2011	200,00	94	0
R513481/2011	, BAHIA MARA PROMOCIONES S.L.	B3022722Z	ALHAMA DE MURCIA	04-03-2011	30,00	94	0
25748/2011	EL BACHIR, DAKHOUC	X3557752C	ALHAMA DE MURCIA	23-02-2011	200,00	154	0
514391/2011	RAQUEL GARCIA, MARTINEZ	23280967E	ALHAMA DE MURCIA	08-03-2011	30,00	94	0
514160/2011	RAQUEL GARCIA, MARTINEZ	23280967E	ALHAMA DE MURCIA	07-03-2011	30,00	94	0
515029/2011	VICTORIA TUDELA, MENDEZ	48427783H	ALHAMA DE MURCIA	10-03-2011	24,00	94	0
513179/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	03-03-2011	24,00	94	0
515036/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	10-03-2011	24,00	94	0
515555/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	14-03-2011	24,00	94	0
515338/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	12-03-2011	30,00	94	0
259/2011	GASPAR LOPEZ, LAURA	48618564Z	ALHAMA DE MURCIA	15-03-2011	90,00	94	0
516049/2011	CORTES DIAZ, JESUS HONORATO	50668415J	ALHAMA DE MURCIA	16-03-2011	30,00	94	0
512726/2011	CERON MARTINEZ, JUAN	52807294F	ALHAMA DE MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
514515/2011	DEL BAO ELVIRA, SANTIAGO	76095380H	ALHAMA DE MURCIA	08-03-2011	24,00	94	0
514887/2011	MELGAREJO SANTOS, MARIA	77711798L	ALHAMA DE MURCIA	10-03-2011	30,00	94	0
513438/2011	MORENO TRIANO, RAFAEL	24787593X	ALHAURIN DE LA TORRE	04-03-2011	30,00	94	0
41103/2011	., FERSEGO SL	B53688016	ALICANTE	24-02-2011	90,00	94	0
512331/2011	., TOWNSEND GROUP 21 SL	B54064563	ALICANTE	25-02-2011	30,00	94	0
512613/2011	MAZARACHE, VASILE	X2686091J	ALICANTE	01-03-2011	30,00	94	0
515792/2011	GUACHANBOZA CAIZA, SEGUNDO FCO	X3672144X	ALICANTE	15-03-2011	30,00	94	0
513961/2011	BALAN OVIDIU, GABRIEL	X4353043V	ALICANTE	28-02-2011	30,00	94	0
514342/2011	BALAN OVIDIU, GABRIEL	X4353043V	ALICANTE	07-03-2011	30,00	94	0
514788/2011	BALAN OVIDIU, GABRIEL	X4353043V	ALICANTE	09-03-2011	30,00	94	0
15972/2011	DIAZ TORRES, JHON FREDDY	X5166557K	ALICANTE	21-03-2011	200,00	94	0
32918/2011	MARNIX, HOEK	X5506891R	ALICANTE	13-03-2011	80,00	154	0
17904/2011	ALVAREZ PEREZ, MARTHA LORENA	X6355664M	ALICANTE	14-02-2011	200,00	94	0
514862/2011	HERRANZ TARDON, JOSE ANTONIO	03372357M	ALICANTE	09-03-2011	24,00	94	0
517263/2011	GARCIA NAVAS LOPEZ DE CUELLAR, BUENAVENTURA	06104858Z	ALICANTE	22-03-2011	30,00	94	0
517035/2011	GARCIA NAVAS LOPEZ DE CUELLAR, BUENAVENTURA	06104858Z	ALICANTE	21-03-2011	30,00	94	0
515363/2011	GARCIA NAVAS LOPEZ DE CUELLAR, BUENAVENTURA	06104858Z	ALICANTE	12-03-2011	30,00	94	0
10020/2011	RANGEL GAMERO, VICENTE JESUS	21359018E	ALICANTE	03-03-2011	80,00	154	0
512702/2011	LLORET RIVERA, ANGEL RAFAEL	21467705B	ALICANTE	01-03-2011	30,00	94	0
512905/2011	LLORET RIVERA, ANGEL RAFAEL	21467705B	ALICANTE	02-03-2011	30,00	94	0
27328/2011	DOMENE BARCELO, CESAREO JOB	22140048H	ALICANTE	08-03-2011	80,00	154	0
40902/2011	VILLARROYA LOZANO, CLARA EUGENIA	25396336N	ALICANTE	02-03-2011	200,00	91	0
514397/2011	LLINARES Riestra, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	08-03-2011	30,00	94	0
37811/2011	LLINARES Riestra, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	03-03-2011	200,00	94	0
513872/2011	LLINARES Riestra, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	28-02-2011	30,00	94	0
512964/2011	LLINARES Riestra, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	02-03-2011	30,00	94	0
514819/2011	LLINARES Riestra, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	09-03-2011	30,00	94	0
515585/2011	LLINARES Riestra, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	14-03-2011	30,00	94	0
26219/2011	MONTESINOS MAS, ANA	52777815Z	ALICANTE	05-03-2011	90,00	94	0
512776/2011	CHACON HUESCAR, JUAN ANGEL	74245474W	ALICANTE	01-03-2011	30,00	94	0
514158/2011	GARCIA DEL CASTILLO, NICOLAS	74514292L	ALMANSÁ	07-03-2011	24,00	94	0
515368/2011	, TRANSACCIONES GALDEANO SL	B04588752	ALMERIA	12-03-2011	30,00	94	0
514773/2011	BOUDAYA, ABDERRAHIM	X4903909X	ALMERIA	09-03-2011	30,00	94	0
42202/2011	ORDOÑEZ SANCHEZ, FRANCISCO	75013811R	ALMERIA	08-03-2011	90,00	94	0
513678/2011	UBEDA LLORENTE, ADRIAN DE LOS ANGELES	75229503E	ALMERIA	05-03-2011	30,00	94	0
512857/2011	ESTEBAN DELGADO, MARIA PILAR	75245995T	ALMERIA	02-03-2011	30,00	94	0
512093/2011	ESTEBAN DELGADO, MARIA PILAR	75245995T	ALMERIA	24-02-2011	24,00	94	0
512683/2011	HRNANDEZ PALENZUELA, INES DE ANGELES	75251591F	ALMERIA	01-03-2011	30,00	94	0
515045/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	10-03-2011	30,00	94	0
515222/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	11-03-2011	30,00	94	0
513193/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	03-03-2011	30,00	94	0
514377/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	08-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
512934/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	02-03-2011	30,00	94	0
514849/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	09-03-2011	30,00	94	0
513175/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	03-03-2011	30,00	94	0
514116/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	07-03-2011	30,00	94	0
515311/2011	O CAMPO PALACIO, ALBA DORIELA	48747629A	ALMUSAFES	12-03-2011	30,00	94	0
512210/2011	CONSTRUCCIONES ALGAIMUR, S L	B73008716	ARCHENA	25-02-2011	30,00	94	0
26705/2011	MOPOSITA PALMA, HECTOR DAVID	X6332917M	ARCHENA	06-03-2011	80,00	155	0
11088/2011	MOLINA MARQUEZ, ROSA MARIA	00696467G	ARCHENA	24-02-2011	90,00	94	0
513794/2011	GARCIA VALIENTE, DOMINGO	02156929N	ARCHENA	28-02-2011	30,00	94	0
36529/2011	MORENO LOPEZ, SERAFIN	22451356K	ARCHENA	03-03-2011	80,00	159	0
301506/2011	ABENZA IBAÑEZ, CONSTANTINO	22468876S	ARCHENA	25-02-2011	90,00	94	0
513392/2011	GIL MOLINA, BERNARDINO	38984463S	ARCHENA	04-03-2011	24,00	94	0
512501/2011	CASCALES MOLINA, MARIA DEL CARMEN	48420927Q	ARCHENA	26-02-2011	30,00	94	0
513645/2011	OSPINA VALENCIA, WILSON	48751306T	ARCHENA	05-03-2011	30,00	94	0
38060/2011	MENGUAL RUIZ, PEDRO	74304318N	ARCHENA	28-02-2011	90,00	94	0
515373/2011	VIGUERAS CAMPOY, CARMEN	74341096J	ARCHENA	12-03-2011	24,00	94	0
512837/2011	MIÑANO ABENZA, MARIA CONCEPCION	74342192M	ARCHENA	02-03-2011	30,00	94	0
513356/2011	MANUEL VERA, CUTILLAS	77505948L	ARCHENA	04-03-2011	30,00	94	0
41029/2011	, TRANSPORTES Y MUDANZAS ERCHIGA S A	A03158169	ASPE	16-03-2011	90,00	94	0
514738/2011	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	09-03-2011	30,00	94	0
514192/2011	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER	74227624T	ASPE	07-03-2011	30,00	94	0
518294/2011	MOLL TIRADO, DAVID	74669652Z	ASPE	26-03-2011	24,00	94	0
514414/2011	MOLL TIRADO, DAVID	74669652Z	ASPE	08-03-2011	30,00	94	0
513898/2011	MUÑOZ VAQUERO, JUAN IGNACIO	06575573B	AVILA	28-02-2011	30,00	94	0
513815/2011	CRESPILLO DE LA ROSA, DAVID	53071622L	BADALONA	28-02-2011	30,00	94	0
515498/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	14-03-2011	24,00	94	0
515304/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	12-03-2011	30,00	94	0
513116/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	03-03-2011	30,00	94	0
512587/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	01-03-2011	30,00	94	0
513774/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	05-03-2011	30,00	94	0
514320/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	07-03-2011	30,00	94	0
514775/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	09-03-2011	30,00	94	0
514974/2011	BENITEZ GUILLEN, JOSE	75759072Q	BARBATE DE FRANCO	10-03-2011	30,00	94	0
501758/2011	., SEINCO PROYECTOS, S.A.	A61991709	BARCELONA	12-01-2011	30,00	94	0
500977/2011	., SEINCO PROYECTOS, S.A.	A61991709	BARCELONA	07-01-2011	24,00	94	0
514970/2011	COCAÑO RODRIGUEZ, GONZALO	10598625H	BENIDORM	10-03-2011	24,00	94	0
513171/2011	., CONSORCIO ASESOR DE BENIEL, S.L.	B73079303	BENIEL	03-03-2011	30,00	94	0
25948/2011	., CONSORCIO ASESOR DE BENIEL, S.L.	B73079303	BENIEL	02-03-2011	90,00	94	0
513052/2011	., CONSORCIO ASESOR DE BENIEL, S.L.	B73079303	BENIEL	03-03-2011	30,00	94	0
40934/2011	., CONSORCIO ASESOR DE BENIEL, S.L.	B73079303	BENIEL	10-03-2011	90,00	94	0
512620/2011	., CONSORCIO ASESOR DE BENIEL, S.L.	B73079303	BENIEL	01-03-2011	30,00	94	0
26410/2011	BENABDALLAH, RACHID	X2973767M	BENIEL	25-02-2011	80,00	154	0
512957/2011	MAAZOUZI, ABDENNABI	X3071263G	BENIEL	02-03-2011	30,00	94	0
23982/2011	BIHAYLYUK, STEPAN	X6933352W	BENIEL	06-03-2011	90,00	94	0
32700/2011	FAUTU, SALDH	X7303269X	BENIEL	10-03-2011	90,00	94	0
3965/2011	FERRER PEREZ, ANTONIO	34792010W	BENIEL	04-03-2011	200,00	94	0
512314/2011	ALARCON CANOVAS, MARIA ROSARIO	34799717G	BENIEL	25-02-2011	12,00	94	0
42002/2011	MARIA ROSARIO, GARCIA ARACIL	77504649P	BENIEL	03-03-2011	80,00	153	0
42003/2011	LOPEZ FIGUEROA, MARIA EUGENIA	77569356Q	BENIEL	03-03-2011	80,00	153	0
514217/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	07-03-2011	30,00	94	0
514676/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	09-03-2011	30,00	94	0
516355/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	17-03-2011	30,00	94	0
514873/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	10-03-2011	30,00	94	0
514503/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	08-03-2011	30,00	94	0
515637/2011	., RADA CALEFACCION S L	B95074274	BILBAO	14-03-2011	30,00	94	0
512104/2011	PARRA MOLINA, FERNANDO	22420677R	BLANCA	24-02-2011	30,00	94	0
514314/2011	CANO MOLINA, MARIA CARMEN JUANA	74308803N	BLANCA	07-03-2011	30,00	94	0
516363/2011	., NUCLEOS GANADEROS, S.L.	B30373484	BULLAS	17-03-2011	24,00	94	0
34240/2011	, MAGRAMAR S COOP	F73123424	BULLAS	28-02-2011	200,00	94	0
514400/2011	PANTOV TANYO, YOSIFOV	X4890770G	BULLAS	08-03-2011	30,00	94	0
516009/2011	JUAN JIMENEZ, SANCHEZ	22398908J	BULLAS	16-03-2011	24,00	94	0
513003/2011	LOPEZ GUIRADO, ANDREA	34823680R	BULLAS	02-03-2011	30,00	94	0
32429/2011	GONZALEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	48391907E	BULLAS	09-03-2011	80,00	155	0
512898/2011	LAMATA DE LA VILLA, JOSE ANTONIO	72883659V	BURGO DE OSMÁ (EL)	02-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
512950/2011	NGUERE ELA MANGUE, TEOFILO	X3099546C	BURJASOT	02-03-2011	24,00	94	0
514640/2011	., MOVIMIENTO DE TIERRAS PORTI SLL	B73311896	CALASPARRA	09-03-2011	30,00	94	0
514960/2011	, GESTIONES CARNICAS DEL NOROESTE SDAD COOP	F73186827	CALASPARRA	10-03-2011	30,00	94	0
514917/2011	JUAN MARTINEZ, ROBLES	22436886H	CALASPARRA	10-03-2011	12,00	94	0
512894/2011	, CENTRE MULTIPLICADOR PROOL, S.L.	B12610275	CALIG	02-03-2011	30,00	94	0
17927/2011	, CENTRE MULTIPLICADOR PROOL, S.L.	B12610275	CALIG	24-02-2011	200,00	94	0
512921/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	02-03-2011	30,00	94	0
513912/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	28-02-2011	30,00	94	0
515897/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	15-03-2011	24,00	94	0
515305/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	12-03-2011	30,00	94	0
513761/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	05-03-2011	30,00	94	0
18867/2011	CALLE GONZALEZ, EDWIN ALEJANDRO	X5056330X	CAMPOTEJAR	02-03-2011	200,00	91	0
514824/2011	., EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	09-03-2011	30,00	94	0
516760/2011	., EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	18-03-2011	24,00	94	0
515589/2011	., EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	14-03-2011	30,00	94	0
37706/2011	., EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	24-02-2011	90,00	94	0
515004/2011	., EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	10-03-2011	30,00	94	0
515879/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	15-03-2011	30,00	94	0
515067/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	10-03-2011	30,00	94	0
28695/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	01-03-2011	90,00	94	0
515650/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	14-03-2011	30,00	94	0
513051/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	03-03-2011	30,00	94	0
513516/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	04-03-2011	30,00	94	0
513758/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	CARAVACA DE LA CRUZ	05-03-2011	30,00	94	0
515995/2011	BARRERA FERRER, GRACIA	35064503Z	CARAVACA DE LA CRUZ	16-03-2011	30,00	94	0
515248/2011	ORRICO MARTINEZ, FCO JAVIER S C	74426172N	CARAVACA DE LA CRUZ	11-03-2011	24,00	94	0
513068/2011	CARO PEREZ, JOSE ANTONIO	74427851N	CARAVACA DE LA CRUZ	03-03-2011	30,00	94	0
517366/2011	CARO PEREZ, JOSE ANTONIO	74427851N	CARAVACA DE LA CRUZ	23-03-2011	24,00	94	0
515928/2011	CARO PEREZ, JOSE ANTONIO	74427851N	CARAVACA DE LA CRUZ	15-03-2011	30,00	94	0
515168/2011	RUIZ BERNAL, MANUEL	74427988B	CARAVACA DE LA CRUZ	11-03-2011	30,00	94	0
513249/2011	FERNANDEZ GUERRERO, SOFIA DOLORES	74507524J	CARAVACA DE LA CRUZ	03-03-2011	30,00	94	0
512578/2011	FERNANDEZ GUERRERO, SOFIA DOLORES	74507524J	CARAVACA DE LA CRUZ	01-03-2011	30,00	94	0
513029/2011	FERNANDEZ GUERRERO, SOFIA DOLORES	74507524J	CARAVACA DE LA CRUZ	02-03-2011	30,00	94	0
513811/2011	FERNANDEZ GUERRERO, SOFIA DOLORES	74507524J	CARAVACA DE LA CRUZ	28-02-2011	30,00	94	0
513525/2011	FERNANDEZ GUERRERO, SOFIA DOLORES	74507524J	CARAVACA DE LA CRUZ	04-03-2011	30,00	94	0
514279/2011	GIMENEZ RICHARTE, MARIA DEL MAR	77568990H	CARAVACA DE LA CRUZ	07-03-2011	30,00	94	0
36843/2011	MARIN HEREDIA, ANA BELEN	77706700G	CARAVACA DE LA CRUZ	10-03-2011	200,00	94	0
512594/2011	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE SERGIO	77722102L	CARAVACA DE LA CRUZ	01-03-2011	24,00	94	0
29641/2011	SANCHEZ CARMONA, ANGEL OMAR	77756737Q	CARAVACA DE LA CRUZ	08-03-2011	90,00	94	0
515117/2011	, ITHKOR, S.L.	B30699730	CARTAGENA	11-03-2011	30,00	94	0
518258/2011	, ITHKOR, S.L.	B30699730	CARTAGENA	26-03-2011	24,00	94	0
516229/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	16-03-2011	30,00	94	0
40891/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	09-03-2011	200,00	94	0
515483/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	14-03-2011	30,00	94	0
515175/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	11-03-2011	30,00	94	0
516674/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	18-03-2011	30,00	94	0
516962/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	21-03-2011	30,00	94	0
38012/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	02-03-2011	200,00	94	0
514303/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	07-03-2011	30,00	94	0
38007/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	28-02-2011	200,00	94	0
44426/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	21-03-2011	200,00	94	0
514971/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	10-03-2011	30,00	94	0
32514/2011	., OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	21-02-2011	200,00	94	0
38011/2011	., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	01-03-2011	200,00	94	0
514109/2011	., SERVICIOS FOTOGRAFICOS ARJONA S L	B30732101	CARTAGENA	07-03-2011	24,00	94	0
513366/2011	, ASESORES Y CONSULTORES DE LA REGION DE MURCIA SLB30732234	B30732234	CARTAGENA	04-03-2011	30,00	94	0
37863/2011	PROMCNES CNSTRCCNES, LOPEZ DE MURCIA	B30745988	CARTAGENA	16-03-2011	200,00	94	0
517496/2011	GRAFISMO ANONIMO, SL	B30778658	CARTAGENA	23-03-2011	30,00	94	0
512972/2011	SCHEZ Y, AGUERA AGENCIA MEDITERRANEO	B30781116	CARTAGENA	02-03-2011	30,00	94	0
34190/2011	., MEPI COSTA CALIDA, S.L.	B30787881	CARTAGENA	23-02-2011	200,00	91	0
516223/2011	., MEPI COSTA CALIDA, S.L.	B30787881	CARTAGENA	16-03-2011	30,00	94	0
44861/2011	., MEPI COSTA CALIDA, S.L.	B30787881	CARTAGENA	22-03-2011	90,00	94	0
36272/2011	., MEPI COSTA CALIDA, S.L.	B30787881	CARTAGENA	10-03-2011	90,00	94	0
512514/2011	, RECILETRIC, S.L.	B30789119	CARTAGENA	26-02-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
515066/2011	., INVERSIONES MARCUNS S.L.	B30796767	CARTAGENA	10-03-2011	30,00	94	0
513388/2011	PORTO CLUB, GRUPO DE INVERSION SL	B30800809	CARTAGENA	04-03-2011	24,00	94	0
571847/2010	FRIO ROMERO,, S.L.	B30810600	CARTAGENA	28-12-2010	30,00	94	0
502786/2011	FRIO ROMERO,, S.L.	B30810600	CARTAGENA	15-01-2011	30,00	94	0
515962/2011	., AQUOM INVERSIONES SL	B30835235	CARTAGENA	15-03-2011	30,00	94	0
513930/2011	., ARCA ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CARTAGENA	G30706535	CARTAGENA	28-02-2011	30,00	94	0
515985/2011	ERRAHALI EL, HAMMOUDY	X2173701V	CARTAGENA	16-03-2011	24,00	94	0
23955/2011	MARHRAOUI, ABDELLAH	X3474009C	CARTAGENA	06-03-2011	90,00	94	0
515327/2011	ESSAHMAOUI, MOHAMMED	X3783729E	CARTAGENA	12-03-2011	24,00	94	0
513849/2011	WALKIEWICZ, MACIEJ	X5973548B	CARTAGENA	28-02-2011	24,00	94	0
512760/2011	WALKIEWICZ, MACIEJ	X5973548B	CARTAGENA	01-03-2011	24,00	94	0
512818/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	02-03-2011	30,00	94	0
516356/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	17-03-2011	30,00	94	0
513112/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	03-03-2011	30,00	94	0
513592/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	04-03-2011	30,00	94	0
515880/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	15-03-2011	30,00	94	0
515649/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	14-03-2011	30,00	94	0
514012/2011	LACUESTA POVEDA, JUAN JOSE	19780754H	CARTAGENA	28-02-2011	30,00	94	0
514631/2011	LACUESTA POVEDA, JUAN JOSE	19780754H	CARTAGENA	09-03-2011	30,00	94	0
514422/2011	LACUESTA POVEDA, JUAN JOSE	19780754H	CARTAGENA	08-03-2011	30,00	94	0
515375/2011	LACUESTA POVEDA, JUAN JOSE	19780754H	CARTAGENA	12-03-2011	30,00	94	0
517237/2011	MARTINEZ COLLADO, MARIA PIEDAD	19993623E	CARTAGENA	22-03-2011	24,00	94	0
512926/2011	LARROSA AMANTE, JOSE	22381310X	CARTAGENA	02-03-2011	15,00	94	0
16621/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	11-03-2011	200,00	94	0
516330/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	17-03-2011	30,00	94	0
512741/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	01-03-2011	30,00	94	0
516069/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	16-03-2011	30,00	94	0
514827/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	09-03-2011	30,00	94	0
514542/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	08-03-2011	30,00	94	0
35241/2011	MARTINEZ MONTORO, AMPARO	22883644R	CARTAGENA	10-03-2011	200,00	94	0
514310/2011	MARTINEZ MONTORO, AMPARO	22883644R	CARTAGENA	07-03-2011	24,00	94	0
515257/2011	SAURA LOPEZ, JUAN MARTIN	22887826C	CARTAGENA	11-03-2011	30,00	94	0
513524/2011	GARCIA PEREZ, DIEGO MANUEL	22895573Q	CARTAGENA	04-03-2011	24,00	94	0
514720/2011	GARCIA PEREZ, DIEGO MANUEL	22895573Q	CARTAGENA	09-03-2011	30,00	94	0
513477/2011	MA.MAGDALENA ESTUPINA, LOPEZ	22908964K	CARTAGENA	04-03-2011	30,00	94	0
39673/2011	ÑIGUEZ CARBONELL, JOSE CARLOS	22913523A	CARTAGENA	28-02-2011	200,00	94	0
301510/2011	SANCHEZ ROCA, ALBERTO	22916679P	CARTAGENA	25-02-2011	90,00	94	0
516758/2011	SOLER SOTO, ANTONIO	22927464Y	CARTAGENA	18-03-2011	30,00	94	0
24646/2011	FERNANDEZ GARCIA, JOSEFA	22957813H	CARTAGENA	26-02-2011	200,00	94	0
516035/2011	CAMPOS PALACIOS, ARTURO JOSE	22958820J	CARTAGENA	16-03-2011	24,00	94	0
513290/2011	MANENTI CONESA,, PEDRO JOSE	22959020Y	CARTAGENA	03-03-2011	24,00	94	0
513824/2011	MANENTI CONESA,, PEDRO JOSE	22959020Y	CARTAGENA	28-02-2011	24,00	94	0
38414/2011	MORENO INGLES, JUAN ANTONIO	22978364F	CARTAGENA	22-02-2011	200,00	94	0
31258/2011	MORALES SANCHEZ, DIEGO JOSE	22978474W	CARTAGENA	14-03-2011	80,00	154	0
26213/2011	ANGELES MARTINEZ, CEGARRA	22984352S	CARTAGENA	02-03-2011	90,00	94	0
515315/2011	MARTINEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	22992809P	CARTAGENA	12-03-2011	30,00	94	0
513339/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	04-03-2011	24,00	94	0
515930/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	15-03-2011	30,00	94	0
19139/2011	GARCIA SANCHEZ, JESUS	23003519T	CARTAGENA	02-03-2011	80,00	94	0
27885/2011	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA	23022759N	CARTAGENA	23-02-2011	200,00	94	0
514866/2011	VALLES SOTO, EMILIO	23026209N	CARTAGENA	09-03-2011	30,00	94	0
514865/2011	VALLES SOTO, EMILIO	23026209N	CARTAGENA	09-03-2011	30,00	94	0
516747/2011	VALLES SOTO, EMILIO	23026209N	CARTAGENA	18-03-2011	24,00	94	0
517557/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	23-03-2011	30,00	94	0
518223/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	25-03-2011	30,00	94	0
514250/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	07-03-2011	30,00	94	0
515643/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	14-03-2011	30,00	94	0
516986/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	21-03-2011	30,00	94	0
512757/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	01-03-2011	30,00	94	0
517236/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	22-03-2011	30,00	94	0
513183/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE23028495K		CARTAGENA	03-03-2011	30,00	94	0
512325/2011	RUIZ MARTINEZ, MARIA VANESA	23032865K	CARTAGENA	25-02-2011	30,00	94	0
513853/2011	TOBAL ROJAS, PABLO	23038273R	CARTAGENA	28-02-2011	24,00	94	0
515935/2011	GONZALEZ POYATO, RAUL	23053080L	CARTAGENA	15-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
516154/2011	GONZALEZ POYATO, RAUL	23053080L	CARTAGENA	16-03-2011	30,00	94	0
516492/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	17-03-2011	30,00	94	0
516022/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	16-03-2011	30,00	94	0
516718/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	18-03-2011	30,00	94	0
516361/2011	SERRANO VILLAHERMOSA, ANA	23058803S	CARTAGENA	17-03-2011	30,00	94	0
17876/2011	SERRANO VILLAHERMOSA, ANA	23058803S	CARTAGENA	24-02-2011	90,00	94	0
512424/2011	MARQUEZ ASTUDILLO, BYRON PATRICIO	24422258F	CARTAGENA	26-02-2011	30,00	94	0
514995/2011	PULIDO GOMEZ,, RAQUEL	31693053L	CARTAGENA	10-03-2011	30,00	94	0
40353/2011	PINA RUBIO, MARIA TERESA	34794443C	CARTAGENA	02-03-2011	200,00	94	0
518058/2011	FRANCISCO JOSE, RODRIGUEZ GARCIA	42838573S	CARTAGENA	25-03-2011	24,00	94	0
513590/2011	BAZAN RODRIGO, DANIEL	51397635H	CARTAGENA	04-03-2011	30,00	94	0
16055/2011	DAVO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	74366845W	CARTAGENA	03-03-2011	90,00	94	0
512044/2011	FORTEA REQUENA, PASCUAL	78498335W	CARTAGENA	24-02-2011	30,00	94	0
512922/2011	FUENTES MILLAN, JOSE	24811826R	CARTAMA	02-03-2011	30,00	94	0
36187/2011	FUENTES MILLAN, JOSE	24811826R	CARTAMA	02-03-2011	90,00	94	0
36184/2011	FUENTES MILLAN, JOSE	24811826R	CARTAMA	28-02-2011	90,00	94	0
515068/2011	FUENTES MILLAN, JOSE	24811826R	CARTAMA	10-03-2011	24,00	94	0
41083/2011	REVERTE LORENZO, JOSE ANTONIO	20460419X	CASTELLON DE LA PLANA	25-02-2011	80,00	155	0
513628/2011	CAJA MOLINA, ALVARO	14312071E	CAUDETE	05-03-2011	30,00	94	0
10031/2011	MARIN MEDINA, ANGEL DE JESUS	26440126Q	CAZORLA	03-03-2011	80,00	154	0
26163/2011	ILIEV, DANCHO GEORGIEV	X8612597V	CEHEGIN	01-03-2011	80,00	154	0
35311/2011	FURGONETAS DE, ALQUILER SA	A28659423	CEROLLERA	10-03-2011	200,00	94	0
36406/2011	ALBIOL PUJANTE, MARIA DEL CARMEN	38061368W	CERVELLO	25-02-2011	200,00	94	0
515973/2011	ECONOMIES PERFORMANCE, GUARANTEED SL	B73236606	CEUTI	15-03-2011	24,00	94	0
513710/2011	ECONOMIES PERFORMANCE, GUARANTEED SL	B73236606	CEUTI	05-03-2011	30,00	94	0
514783/2011	AFTI, MUSTAPHA	X3239906B	CEUTI	09-03-2011	30,00	94	0
513107/2011	HERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	22184876L	CEUTI	03-03-2011	30,00	94	0
23085/2011	JARA ALEDO, RAMON	22194005V	CEUTI	08-02-2011	200,00	94	0
512535/2011	CASCALES JIMENEZ, PEDRO	29058726C	CEUTI	01-03-2011	30,00	94	0
43027/2011	CANO NICOLAS, FRANCISCO	29061244P	CEUTI	14-03-2011	90,00	94	0
513128/2011	COS TERRER, MANRIQUE	34806794C	CEUTI	03-03-2011	30,00	94	0
512581/2011	BARBA GUTIERREZ, MARIA DEL MAR	48429836R	CEUTI	01-03-2011	30,00	94	0
28889/2011	CABRA GARCIA, JOSE MARIA	52677735F	CHESTE	12-03-2011	80,00	154	0
511942/2011	SALGADO ALAVA, YOLANDA MARISOL	21703256L	CHIVA	24-02-2011	30,00	94	0
40922/2011	SALGADO ALAVA, YOLANDA MARISOL	21703256L	CHIVA	08-03-2011	200,00	94	0
514150/2011	SALGADO ALAVA, YOLANDA MARISOL	21703256L	CHIVA	07-03-2011	30,00	94	0
37682/2011	SALGADO ALAVA, YOLANDA MARISOL	21703256L	CHIVA	28-02-2011	90,00	94	0
38738/2011	MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINO	22305932A	CIEZA	24-02-2011	80,00	159	0
514926/2011	MONTIEL BIUTRAGO, ANGEL	22332893P	CIEZA	10-03-2011	30,00	94	0
23160/2011	MONTIEL BIUTRAGO, ANGEL	22332893P	CIEZA	23-02-2011	200,00	94	0
514301/2011	MONTIEL BIUTRAGO, ANGEL	22332893P	CIEZA	07-03-2011	30,00	94	0
513126/2011	MONTIEL BIUTRAGO, ANGEL	22332893P	CIEZA	03-03-2011	30,00	94	0
516161/2011	MONTIEL BIUTRAGO, ANGEL	22332893P	CIEZA	16-03-2011	30,00	94	0
516712/2011	MARIN MARTINEZ, JOAQUINA	29037658C	CIEZA	18-03-2011	30,00	94	0
512624/2011	MARTINEZ SAORIN, MANUELA	29041076B	CIEZA	01-03-2011	30,00	94	0
37795/2011	MARTINEZ SAORIN, MANUELA	29041076B	CIEZA	28-02-2011	90,00	94	0
36252/2011	DEL CASTILLO GOMEZ, ERIC OSWALDO	47072649K	CIEZA	02-03-2011	90,00	94	0
36254/2011	DEL CASTILLO GOMEZ, ERIC OSWALDO	47072649K	CIEZA	03-03-2011	90,00	94	0
43039/2011	DEL CASTILLO GOMEZ, ERIC OSWALDO	47072649K	CIEZA	15-03-2011	90,00	94	0
24813/2011	DEL CASTILLO GOMEZ, ERIC OSWALDO	47072649K	CIEZA	01-03-2011	90,00	94	0
515902/2011	MARIN GIMENEZ, SONIA	48396931D	CIEZA	15-03-2011	30,00	94	0
512732/2011	SALMERON LUCAS, MARIA ENCARNACION	48418735D	CIEZA	01-03-2011	30,00	94	0
41452/2011	CARRILLO MARTÍNEZ, CATALINA	77513970Z	CIEZA	10-03-2011	90,00	94	0
516654/2011	RAMOS BERNAL, PEDRO	77516279T	CIEZA	18-03-2011	30,00	94	0
514852/2011	GARCIA GOMEZ, JOSE ANGEL	77570737V	CIEZA	09-03-2011	18,00	94	0
39683/2011	PARRA LUCAS, JUAN	77570868X	CIEZA	07-03-2011	90,00	94	0
515361/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	12-03-2011	30,00	94	0
513221/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	03-03-2011	30,00	94	0
513485/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	04-03-2011	30,00	94	0
514152/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	07-03-2011	30,00	94	0
514406/2011	SOLAGUREN BEASCOA FERNANDEZ, JESUS	13118890N	COLES	08-03-2011	30,00	94	0
37616/2011	, CARMELETE HERMANOS S L	B53004875	COX	25-02-2011	90,00	94	0
36847/2011	VIDAL DANIELA, LORENA	X5298074R	COX	10-03-2011	200,00	94	0
517326/2011	., PRODINSA INVERSIONES Y SERVICIOS SL	B53950150	CREVILLENTE	22-03-2011	24,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
44653/2011	., PRODINSA INVERSIONES Y SERVICIOS SL	B53950150	CREVILLENTE	08-03-2011	200,00	94	0
36917/2011	AMADOR TORRES, SULAMITA	74366042G	CREVILLENTE	09-03-2011	200,00	94	0
514958/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	10-03-2011	30,00	94	0
514371/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	08-03-2011	24,00	94	0
511859/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	24-02-2011	30,00	94	0
514305/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	07-03-2011	30,00	94	0
512356/2011	DEL RIO JIMENEZ, HILARIO	05635240X	CUENCA	25-02-2011	30,00	94	0
514752/2011	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	45597291K	CUEVAS DEL ALMANZORA	09-03-2011	24,00	94	0
515800/2011	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	45597291K	CUEVAS DEL ALMANZORA	15-03-2011	30,00	94	0
17564/2011	SOLA PARRA, GREGORIO	23229131M	DENIA	01-03-2011	80,00	154	0
512194/2011	CASTAÑO SARRIA, MARIA DIANA	48464600N	DOLORES	25-02-2011	30,00	94	0
512543/2011	, INTERGESACO ALMERIA SL	B04454104	EL EJIDO	01-03-2011	30,00	94	0
301376/2011	, HERPAL PUBLICIDAD S L L	B53558649	ELCHE	22-02-2011	200,00	94	0
516206/2011	ABERKANE, YAHYA	X1454775W	ELCHE	16-03-2011	30,00	94	0
515210/2011	GALAU, OLIVIER	X3636875T	ELCHE	11-03-2011	30,00	94	0
512248/2011	BARBOTTO, HUGO NELSON	X5434616S	ELCHE	25-02-2011	30,00	94	0
513612/2011	ORTEGA MARTINEZ, LIDIA ROCIO	X8862432A	ELCHE	05-03-2011	30,00	94	0
514232/2011	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE PASCUAL	21969001E	ELCHE	07-03-2011	18,00	94	0
512686/2011	MINGUEZ HIDALGO, PURIFICACION	27467145Q	ELCHE	01-03-2011	24,00	94	0
513464/2011	NAVARRO MONTERO, JOSE ANGEL	30475704Z	ELCHE	04-03-2011	30,00	94	0
516296/2011	NAVARRO MONTERO, JOSE ANGEL	30475704Z	ELCHE	17-03-2011	24,00	94	0
513658/2011	NAVARRO BELMONTE, ANGEL	74220646Z	ELCHE	05-03-2011	30,00	94	0
515316/2011	PALOMERA GARCIA, SANTIAGO	74234833X	ELCHE	12-03-2011	30,00	94	0
29763/2011	PEREZ SANCHEZ, SAUL	74237301V	ELCHE	11-03-2011	90,00	94	0
515425/2011	GONZALVEZ PEREZ, ESTEFANIA	74243938F	ELCHE	12-03-2011	30,00	94	0
512110/2011	, CURTIDOS JUAN HERNANDEZ GRAN E HIJAS SL	B03730611	ELDA	24-02-2011	30,00	94	0
515966/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	15-03-2011	30,00	94	0
514240/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	07-03-2011	30,00	94	0
27432/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	08-03-2011	90,00	94	0
26185/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	18-03-2011	90,00	94	0
92131/2010	CAMPOS CARRILLO, JUAN	45837893C	ELDA	29-12-2010	200,00	94	0
16395/2011	NEWMAN DONNA, ANGELA	X5251266K	FORTUNA	03-03-2011	200,00	94	0
513854/2011	BELMONTE SERRATO, FRANCISCO	22467471J	FORTUNA	28-02-2011	24,00	94	0
514283/2011	MUÑOZ, CLARES, MARIA	27450608Q	FORTUNA	07-03-2011	30,00	94	0
26415/2011	NAVARRO GOMARIZ, JOSE	48417314Z	FORTUNA	06-03-2011	80,00	154	0
26217/2011	MANSOURI, MOHAMED	X2076366H	FUENTE ALAMO	04-03-2011	80,00	154	0
27253/2011	BOUKHANFRA, LOUKILI	X3305614P	FUENTE ALAMO	28-02-2011	80,00	155	0
514058/2011	ANTONIO HERNANDEZ, MARTINEZ	22861284C	FUENTE ALAMO	28-02-2011	30,00	94	0
512704/2011	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARCO ANTONIO	24263669A	GRANADA	01-03-2011	24,00	94	0
517361/2011	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARCO ANTONIO	24263669A	GRANADA	23-03-2011	30,00	94	0
512460/2011	MARIA DEL, ROCIO MORENO ENGUIX	24273625T	GRANADA	26-02-2011	30,00	94	0
513897/2011	FERNANDEZ MARIN, MARIA JOSE	21504151W	GUARDAMAR DEL SEGURA	28-02-2011	30,00	94	0
515570/2011	MARIN JIMENEZ, MARIA DOLORES	52755552S	HELLIN	14-03-2011	24,00	94	0
516031/2011	MARIN JIMENEZ, MARIA DOLORES	52755552S	HELLIN	16-03-2011	24,00	94	0
514361/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	07-03-2011	30,00	94	0
512783/2011	JIMENEZ SOLER, TOMAS	07540642T	HOYA-GONZALO	01-03-2011	24,00	94	0
43800/2011	AGLOMERADOS DEL, MEDITERRANEO SA	A04394870	HUERCAL-OVERA	15-03-2011	200,00	94	0
512824/2011	JUGUERA RODRIGUEZ,, LAURA	75157008T	IZNALLOZ	02-03-2011	30,00	94	0
17538/2011	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	75019958F	JAEN	22-02-2011	200,00	94	0
24565/2011	., VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	13-03-2011	200,00	91	0
33733/2011	., VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	09-02-2011	200,00	94	0
513445/2011	., VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	04-03-2011	30,00	94	0
514592/2011	., VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	08-03-2011	30,00	94	0
512697/2011	BELMADI, ABDELRAZAK	X4825154F	JUMILLA	01-03-2011	30,00	94	0
513894/2011	HERRERO TORREBLANCA, JUAN JOSE	21429363X	JUMILLA	28-02-2011	30,00	94	0
27431/2011	LIFANTE PEDROLA, LIDIA	74346470M	JUMILLA	08-03-2011	90,00	94	0
26035/2011	LIFANTE PEDROLA, LIDIA	74346470M	JUMILLA	16-03-2011	90,00	94	0
512318/2011	COLMENAR PEREZ, DAVID	50199525R	LEGANES	25-02-2011	24,00	94	0
514681/2011	COLMENAR PEREZ, DAVID	50199525R	LEGANES	09-03-2011	30,00	94	0
513369/2011	RODRIGUES DE BRITO CUNHA, JOAO FILIPE	X6967756K	LERIDA	04-03-2011	30,00	94	0
19737/2011	PANERA ALVAREZ, FCO. DAVID	46962160R	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	03-02-2011	200,00	94	0
5568/2011	SAIDI, AWATIF	X9855489N	LIBRILLA	12-03-2011	80,00	154	0
513489/2011	MAYOR RUIZ, MIGUEL	27454433T	LIBRILLA	04-03-2011	30,00	94	0
26825/2011	LAURA LOPEZ, RODRIGUEZ	48429491R	LIBRILLA	15-03-2011	90,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
514497/2011	LAURA LOPEZ, RODRIGUEZ	48429491R	LIBRILLA	08-03-2011	24,00	94	0
25090/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	10-03-2011	80,00	159	0
514988/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	10-03-2011	30,00	94	0
515247/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	11-03-2011	30,00	94	0
513291/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	03-03-2011	30,00	94	0
516374/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	17-03-2011	24,00	94	0
511900/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	24-02-2011	30,00	94	0
513605/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	05-03-2011	30,00	94	0
514097/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	07-03-2011	30,00	94	0
514612/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	08-03-2011	30,00	94	0
516079/2011	ANTONIO CONESA, BUENDIA	52800996B	LIBRILLA	16-03-2011	30,00	94	0
514821/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	09-03-2011	24,00	94	0
516698/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	18-03-2011	24,00	94	0
514835/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	09-03-2011	30,00	94	0
514344/2011	RAMA GUILLEN, ROS INMOBILIARIA SL	B61373213	LLINARS DEL VALLÈS	07-03-2011	30,00	94	0
515038/2011	., A Y C CABALLERO SL	B30400907	LORCA	10-03-2011	30,00	94	0
512540/2011	CATERING ANTONIO, NAVARRO SL	B30439368	LORCA	01-03-2011	30,00	94	0
512864/2011	CATERING ANTONIO, NAVARRO SL	B30439368	LORCA	02-03-2011	30,00	94	0
513377/2011	CATERING ANTONIO, NAVARRO SL	B30439368	LORCA	04-03-2011	30,00	94	0
515632/2011	., GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	14-03-2011	30,00	94	0
514678/2011	., GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	09-03-2011	30,00	94	0
514214/2011	., GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	07-03-2011	30,00	94	0
43013/2011	., GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y OBRAS SERVICIOS SL	B73271454	LORCA	11-03-2011	90,00	94	0
36547/2011	., GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y OBRAS SERVICIOS SL	B73271454	LORCA	07-03-2011	80,00	155	0
25656/2011	., VIVIENDAS PARA LORCA SDAD. COOP.	F30322887	LORCA	03-03-2011	90,00	94	0
24602/2011	., GURMELIA SDAD. COOP.	F73682163	LORCA	11-02-2011	200,00	94	0
23984/2011	EL ASERY, MOHAMMED	X1375959F	LORCA	06-03-2011	90,00	94	0
27357/2011	SARI VILLA, ANGEL RODRIGO	X3567149X	LORCA	08-03-2011	80,00	154	0
33743/2011	PESANTEZ PESANTEZ, RIGOBERTO LIZANDRO	X6523590P	LORCA	01-03-2011	90,00	94	0
33537/2011	HILALI, GHITA	X6817165B	LORCA	17-02-2011	200,00	94	0
35483/2011	MIGUEL MARTINEZ, LOPEZ	23207252E	LORCA	25-02-2011	200,00	94	0
10272/2011	FERNANDEZ SANCHEZ, GINES	23210715N	LORCA	01-03-2011	200,00	94	0
512758/2011	ABELLANEDA CARO, MARIA HUERTAS	23211013B	LORCA	01-03-2011	30,00	94	0
19384/2011	ALCANTARA LOPEZ, JUANA	23221371L	LORCA	09-03-2011	80,00	154	0
28693/2011	LLAMAS JÍMENEZ, PATRICIO	23230997P	LORCA	25-02-2011	80,00	159	0
515542/2011	NAVARRO ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	23240412Q	LORCA	14-03-2011	30,00	94	0
513108/2011	RICARDO VILLALBA, GOMEZ	23242118C	LORCA	03-03-2011	24,00	94	0
515181/2011	LLORENTE CABALLERO, CLEMENTINA	23242495Y	LORCA	11-03-2011	24,00	94	0
513852/2011	LLORENTE CABALLERO, CLEMENTINA	23242495Y	LORCA	28-02-2011	30,00	94	0
516513/2011	GINESA SANCHEZ, EGEA	23245660C	LORCA	17-03-2011	30,00	94	0
36109/2011	LOPEZ NAVARRO, SOLEDAD	23253673Y	LORCA	09-03-2011	200,00	94	0
516588/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	18-03-2011	30,00	94	0
515493/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	14-03-2011	30,00	94	0
16925/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	07-03-2011	90,00	94	0
515899/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	15-03-2011	30,00	94	0
514739/2011	BASTIDA TUDELA, CARLOS ANDRES	23281772E	LORCA	09-03-2011	30,00	94	0
514735/2011	RUIZ CARCELES, SALVADOR	23289668Y	LORCA	09-03-2011	30,00	94	0
24564/2011	MARIN CANO, IGNACIO	23290839G	LORCA	10-03-2011	200,00	94	0
514265/2011	MARIN CANO, IGNACIO	23290839G	LORCA	07-03-2011	30,00	94	0
28888/2011	MARTINEZ RUIZ, ANTONIO JOSE	27431097D	LORCA	12-03-2011	80,00	154	0
515922/2011	DAVID JUAN, VICENT.SANCH.VILLASALERO	29181854Y	LORCA	15-03-2011	24,00	94	0
516246/2011	., PROTESUR 2005 SL	B73394074	LORQUI	16-03-2011	30,00	94	0
32401/2011	MIMOUNI, MOHAMMED	X1300252Q	LORQUI	07-03-2011	200,00	94	0
515993/2011	EL FAKHOURI, MOHAMED	X1440179B	LORQUI	16-03-2011	30,00	94	0
26774/2011	OSWALDO LENIN, DUQUE ZUMARRAGA	X3045301D	LORQUI	09-03-2011	90,00	94	0
513576/2011	ANALUISA CHAGLLA, RUBEN MARCELO	X6447438D	LORQUI	04-03-2011	30,00	94	0
39046/2011	PIENIEK, MARZENA	X9666319V	LORQUI	27-02-2011	80,00	154	0
514518/2011	HERNANDEZ ARNALDOS, MARTIN	22397831V	LORQUI	08-03-2011	24,00	94	0
518030/2011	ANGEL MARTINEZ, HERNANDEZ	22461198L	LORQUI	25-03-2011	30,00	94	0
514173/2011	ABENZA CREMADES, JOSEFA	27430965S	LORQUI	07-03-2011	30,00	94	0
514567/2011	GIL CAMPILLO, DOLORES	27437172N	LORQUI	08-03-2011	30,00	94	0
16223/2011	FERNANDEZ GARCIA, ANGEL	48447861V	LORQUI	28-02-2011	200,00	94	0
514882/2011	VIDAL HURTADO, PEDRO JOSE	74305444B	LORQUI	10-03-2011	30,00	94	0
513076/2011	EUROPCAR RENTING, SA	A81895674	MADRID	03-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
515357/2011	ESTUDIO, FUTURE PRODUCCIONES DIGITALES SL	B73645939	MADRID	12-03-2011	30,00	94	0
36279/2011	, ARTIBUS SL	B81106320	MADRID	08-03-2011	200,00	94	0
36739/2011	, ALVAMAR NOVENTA Y SEIS INVERSIONES SL	B84884592	MADRID	28-02-2011	90,00	94	0
22641/2011	, NEPTUNO WEST 8, S.L.	B85726495	MADRID	10-02-2011	200,00	94	0
36809/2011	JUNAJUN, CHEN	X2321186A	MADRID	28-02-2011	90,00	94	0
512963/2011	NANGIR YOUSSEF, RESSOUL	X6657431N	MADRID	02-03-2011	30,00	94	0
19199/2011	MARTÍNEZ JATIVA, PAOLA FERNANDA	X6975369K	MADRID	03-03-2011	200,00	94	0
1933/2011	MAZARACHE, VALENTIN	X9119821E	MADRID	08-03-2011	80,00	154	0
512042/2011	MAYA BERMUDEZ, CARMEN	00115452S	MADRID	24-02-2011	24,00	94	0
300629/2011	JIMENEZ BENZALA, FRANCISCO JAVIER	02887314D	MADRID	02-02-2011	200,00	94	0
27163/2011	GOMEZ ESCRIBANO, ANTONIO	07556725Y	MADRID	08-03-2011	200,00	154	0
514224/2011	SILVA ALVAREZ, AURORA	10070490D	MADRID	07-03-2011	30,00	94	0
19847/2011	RIQUELME SANDOVAL, JOSE	22350999J	MADRID	20-02-2011	200,00	94	0
512080/2011	TRIGUEROS GUARDIOLA, ALICIA	22431047K	MADRID	24-02-2011	30,00	94	0
514959/2011	VIOLETA ISELINA, PEREZ FRUCTUOSO	29184849B	MADRID	10-03-2011	30,00	94	0
36829/2011	TEXEIRA ALFONSO, MARIA ALBERTINA	50033896H	MADRID	02-03-2011	90,00	94	0
35455/2011	CERVANTES VELOZ, EDISON ORLANDO	50557147L	MADRID	28-02-2011	90,00	94	0
515212/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	11-03-2011	30,00	94	0
515563/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	14-03-2011	30,00	94	0
513454/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	04-03-2011	30,00	94	0
36845/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	10-03-2011	200,00	94	0
513994/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	28-02-2011	30,00	94	0
516193/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	16-03-2011	30,00	94	0
515753/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	15-03-2011	30,00	94	0
514120/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	07-03-2011	30,00	94	0
515049/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	10-03-2011	30,00	94	0
515972/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	15-03-2011	30,00	94	0
514558/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	08-03-2011	30,00	94	0
513194/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	03-03-2011	30,00	94	0
512661/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	01-03-2011	30,00	94	0
512938/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	02-03-2011	30,00	94	0
514842/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	09-03-2011	30,00	94	0
512664/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	01-03-2011	30,00	94	0
514389/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	08-03-2011	30,00	94	0
514308/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	07-03-2011	30,00	94	0
514050/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	28-02-2011	30,00	94	0
513625/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	05-03-2011	30,00	94	0
513453/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	04-03-2011	30,00	94	0
516694/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	18-03-2011	30,00	94	0
516285/2011	, ELAIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	17-03-2011	30,00	94	0
516189/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	16-03-2011	30,00	94	0
515754/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	15-03-2011	30,00	94	0
515564/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	14-03-2011	30,00	94	0
515214/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	11-03-2011	30,00	94	0
515051/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	10-03-2011	30,00	94	0
514844/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	09-03-2011	30,00	94	0
512939/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	02-03-2011	30,00	94	0
513599/2011	LUIS ALBERTO, CHARIGUAMAN CHICAIZA	X3868445Y	MARBELLA	04-03-2011	30,00	94	0
512847/2011	LUIS ALBERTO, CHARIGUAMAN CHICAIZA	X3868445Y	MARBELLA	02-03-2011	30,00	94	0
39122/2011	MIKHEEVA, OLGA	X5094564H	MARBELLA	02-03-2011	200,00	94	0
514048/2011	GARCIA PEREZ, RUBEN	12334613N	MATAPOZUELOS	28-02-2011	30,00	94	0
26181/2011	CHAMBA PRIETO, WILMER RUBEN	X3876962J	MAZARRON	15-03-2011	80,00	154	0
27890/2011	BABACAR, BA	X3940874P	MAZARRON	24-02-2011	200,00	94	0
38303/2011	OCHOA FEJJO, JUANA PATRICIA	X4553088P	MAZARRON	04-02-2011	200,00	94	0
18602/2011	OUKHELLOU, LHOUSSINE	Y0332508C	MAZARRON	20-02-2011	200,00	3	0
512168/2011	CELDRAN FUENTES, DIEGO	23038078J	MAZARRON	25-02-2011	30,00	94	0
513694/2011	CELDRAN FUENTES, DIEGO	23038078J	MAZARRON	05-03-2011	30,00	94	0
512405/2011	CELDRAN FUENTES, DIEGO	23038078J	MAZARRON	26-02-2011	30,00	94	0
518351/2011	DEL RIO GARCIA, JOSE DAVID	26488627X	MAZARRON	26-03-2011	30,00	94	0
36366/2011	CELDRAN HERREROS, JOSEFA	74357125B	MAZARRON	03-03-2011	90,00	94	0
512471/2011	SILVIA HERRANZ, GELDE	53050570N	MISLATA	26-02-2011	30,00	94	0
41407/2011	, OBRA PUBLICA EVAMUR, S.A.	A73191710	MOLINA DE SEGURA	08-03-2011	90,00	94	0
513783/2011	, CAMPILLO UNION S.L.	B73002453	MOLINA DE SEGURA	05-03-2011	30,00	94	0
514236/2011	, FIC ELECTRIC CONTROL SLL	B73007528	MOLINA DE SEGURA	07-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
516269/2011	GESTOMUR DÓS, MIL SL	B73088841	MOLINA DE SEGURA	17-03-2011	30,00	94	0
515790/2011	GESTOMUR DOS, MIL SL	B73088841	MOLINA DE SEGURA	15-03-2011	30,00	94	0
511907/2011	CONSTRUCCIONES Y, PROYECTOS GARCO SL	B73137309	MOLINA DE SEGURA	24-02-2011	30,00	94	0
36263/2011	., MOLIMUEBLE CONFORT, S.L.	B73255101	MOLINA DE SEGURA	04-03-2011	90,00	94	0
513988/2011	GRUPO GESTION, SOMAR SL	B73296295	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	30,00	94	0
37307/2011	, PALAZON INVERSIONES, S.L.U.	B73363426	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	90,00	94	0
512301/2011	., ANTONIO JOSE BOTIA GARCIA Y OTRO CB	E73439655	MOLINA DE SEGURA	25-02-2011	30,00	94	0
513046/2011	., SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	03-03-2011	30,00	94	0
514715/2011	., SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	09-03-2011	24,00	94	0
29645/2011	., SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	08-03-2011	90,00	94	0
23199/2011	LEÓN RODA, FERNANDO EUGENIO	X1572772D	MOLINA DE SEGURA	02-03-2011	90,00	94	0
514481/2011	LAJUS, JACQUES JEAN	X1814625V	MOLINA DE SEGURA	08-03-2011	30,00	94	0
514874/2011	LAJUS, JACQUES JEAN	X1814625V	MOLINA DE SEGURA	10-03-2011	30,00	94	0
514725/2011	LAJUS, JACQUES JEAN	X1814625V	MOLINA DE SEGURA	09-03-2011	30,00	94	0
514349/2011	LAJUS, JACQUES JEAN	X1814625V	MOLINA DE SEGURA	07-03-2011	30,00	94	0
26168/2011	GALLION ALCARAZ, ENMANUELLE	X1875185H	MOLINA DE SEGURA	07-03-2011	90,00	94	0
513150/2011	HASSAN EL, YOURS	X2210088H	MOLINA DE SEGURA	03-03-2011	30,00	94	0
513957/2011	BENABDELLAH BENSERYA, MOHAMED	X3883841S	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	24,00	94	0
23038/2011	RIVERA SERRANO, MAGNON ISIDRO	X6461330D	MOLINA DE SEGURA	11-02-2011	200,00	94	0
514922/2011	TOSCANO DE LAS HERAS, TERESA	04576834H	MOLINA DE SEGURA	10-03-2011	24,00	94	0
513564/2011	TOSCANO DE LAS HERAS, TERESA	04576834H	MOLINA DE SEGURA	04-03-2011	24,00	94	0
514295/2011	TOSCANO DE LAS HERAS, TERESA	04576834H	MOLINA DE SEGURA	07-03-2011	24,00	94	0
515389/2011	LUIS COBOS, GARCIA	07235317T	MOLINA DE SEGURA	12-03-2011	24,00	94	0
513109/2011	OLIVER RAMOS, CRISTINA	21445391F	MOLINA DE SEGURA	03-03-2011	24,00	94	0
514931/2011	OLIVER RAMOS, CRISTINA	21445391F	MOLINA DE SEGURA	10-03-2011	30,00	94	0
512913/2011	MARTINEZ GARCIA, GINES	22459936E	MOLINA DE SEGURA	02-03-2011	24,00	94	0
514799/2011	MARTINEZ GARCIA, GINES	22459936E	MOLINA DE SEGURA	09-03-2011	30,00	94	0
515071/2011	GARCÍA SERRANO, JOSEFA	22462932M	MOLINA DE SEGURA	10-03-2011	30,00	94	0
513899/2011	JESUS PIQUERAS, NICOLAS	22468903L	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	30,00	94	0
516518/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	17-03-2011	24,00	94	0
512579/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	01-03-2011	24,00	94	0
514411/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	08-03-2011	30,00	94	0
513034/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	02-03-2011	30,00	94	0
516081/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	16-03-2011	30,00	94	0
515241/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	11-03-2011	24,00	94	0
514712/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	09-03-2011	24,00	94	0
512358/2011	MINGUEZ GUILLAMON, ANGEL	27433340K	MOLINA DE SEGURA	25-02-2011	30,00	94	0
36022/2011	PEREZ SANCHEZ, OSCAR JAVIER	27449395E	MOLINA DE SEGURA	27-02-2011	200,00	94	0
37710/2011	MARIA ANGELES, DE AYALA VAL	27450661T	MOLINA DE SEGURA	03-03-2011	80,00	170	0
513907/2011	GARCIA AGUILAR, ANTONIO	27459925H	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	24,00	94	0
514052/2011	PALAZON DIAZ, FRANCISCA JOSEFA	27465326Z	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	30,00	94	0
513045/2011	TOLEDO JUAREZ, FRANCISCO	29057060X	MOLINA DE SEGURA	02-03-2011	30,00	94	0
512103/2011	LOZANO GOMARIZ, MARIA DEL CARMEN	29057497X	MOLINA DE SEGURA	24-02-2011	30,00	94	0
513606/2011	ARNALDOS GARCIA, MARIA ANGELES	29059575H	MOLINA DE SEGURA	05-03-2011	24,00	94	0
513383/2011	, BENAVENTE DA SILVA KELE	34808472L	MOLINA DE SEGURA	04-03-2011	30,00	94	0
515165/2011	JULIA MARIA, MUEDNOZ ARQUEROS	34828757H	MOLINA DE SEGURA	11-03-2011	30,00	94	0
38378/2011	PORTILLO PEREZ, ENRIQUE	34833458G	MOLINA DE SEGURA	04-02-2011	200,00	94	0
17563/2011	VILLAR MARTINEZ DE VELASCO, JOSE LUIS	42833753W	MOLINA DE SEGURA	01-03-2011	80,00	154	0
22642/2011	FORTEZA CAMPINS, MARIA ANTONIA	43047463L	MOLINA DE SEGURA	10-02-2011	200,00	94	0
41227/2011	AZNAR GIL, SERGIO	44856562F	MOLINA DE SEGURA	24-02-2011	90,00	94	0
34232/2011	RUIZ RUS, CARLOS	47053360Y	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	90,00	94	0
514673/2011	GUARDIOLA LAPORTA, JUAN	48402238A	MOLINA DE SEGURA	09-03-2011	30,00	94	0
514541/2011	GARCIA MANZANO, PABLO	48418193L	MOLINA DE SEGURA	08-03-2011	30,00	94	0
515635/2011	BETETA ORTIZ, GERMAN	48421253C	MOLINA DE SEGURA	14-03-2011	30,00	94	0
513143/2011	GARCIA MARTINEZ, MARIA ENCARNACION	48422497E	MOLINA DE SEGURA	03-03-2011	30,00	94	0
24680/2011	ALARCOS GARCIA, ANTONIO	48448344V	MOLINA DE SEGURA	11-02-2011	200,00	94	0
514966/2011	MERINO SOMSOPIN, ALBERTO LEON	48462771T	MOLINA DE SEGURA	10-03-2011	30,00	94	0
512876/2011	CARAVACA ESCAVY, ALEJANDRO	48477955G	MOLINA DE SEGURA	02-03-2011	30,00	94	0
514757/2011	CARAVACA ESCAVY, ALEJANDRO	48477955G	MOLINA DE SEGURA	09-03-2011	30,00	94	0
513993/2011	CARAVACA ESCAVY, ALEJANDRO	48477955G	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	30,00	94	0
514112/2011	CARAVACA ESCAVY, ALEJANDRO	48477955G	MOLINA DE SEGURA	07-03-2011	30,00	94	0
513060/2011	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JOSE	48541324P	MOLINA DE SEGURA	03-03-2011	24,00	94	0
26852/2011	GARCIA PEREZ, PEDRO	48630159V	MOLINA DE SEGURA	13-03-2011	90,00	94	0
13054/2011	ORTEGA QUINTANA, SALVADOR	48630848Q	MOLINA DE SEGURA	25-02-2011	80,00	91	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
516565/2011	BERNAL MONDEJAR, INMACULADA	48631383E	MOLINA DE SEGURA	18-03-2011	30,00	94	0
515069/2011	LOPEZ LAFORET FRUTOS, JAVIER	48631459Y	MOLINA DE SEGURA	10-03-2011	24,00	94	0
28692/2011	CHACON PIÑERO, FRANCISCO JAVIER	52815570A	MOLINA DE SEGURA	25-02-2011	90,00	94	0
513391/2011	SANCHEZ GARCIA, ROSA VICTORIA	52817496C	MOLINA DE SEGURA	04-03-2011	30,00	94	0
513949/2011	MENGUAL ZARAGOZA, PEDRO ANTONIO	74330168X	MOLINA DE SEGURA	28-02-2011	30,00	94	0
512572/2011	RIOS REX, JOSE	74341008V	MOLINA DE SEGURA	01-03-2011	24,00	94	0
512139/2011	VALVERDE MARTINEZ, ANA BELEN	77715662L	MOLINA DE SEGURA	25-02-2011	30,00	94	0
512000/2011	VALVERDE MARTINEZ, ANA BELEN	77715662L	MOLINA DE SEGURA	24-02-2011	24,00	94	0
42392/2011	MORENO GARCIA, JUAN CARLOS	52171800A	MOLLET	06-03-2011	90,00	94	0
516579/2011	BENAISSA, FATIMA	X7810103Q	MONFORTE DEL CID	18-03-2011	24,00	94	0
32428/2011	LOREDANA, BATAIOSU	X8573247C	MONTESINOS	09-03-2011	80,00	155	0
515805/2011	LOPEZ PICAZOS CASCALES, JOSE MARIA	77567843K	MORATALLA	15-03-2011	30,00	94	0
40923/2011	ATO MARIN, FERNANDO	22427136C	MULA	08-03-2011	90,00	94	0
34506/2011	MARIA DOLORES, SANCHEZ PEREZ	48544480J	MULA	28-02-2011	200,00	94	0
514477/2011	MARIA DOLORES, SANCHEZ PEREZ	48544480J	MULA	08-03-2011	24,00	94	0
516655/2011	CARREÑO LOPEZ, MARCOS	74319960Z	MULA	18-03-2011	30,00	94	0
320416/2010	., FADENTE SA	A18079343	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
97264/2010	., IRSA-INSTALADORES REUNIDOS SA	A30024228	MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
35762/2011	., MURCIA RESIDENCIAL SA	A30208953	MURCIA	08-03-2011	200,00	94	0
513808/2011	., LUMINOSOS TOVAR SA	A30220271	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
320252/2010	., LUMINOSOS TOVAR SA	A30220271	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
104779/2010	., INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES SA	A30300818	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
301458/2011	., CHAKE INVERSIONES SA	A73086159	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
513822/2011	., TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA SL	B30020713	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
100170/2010	., GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL SL	B30053003	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
99464/2010	., TECNICAS Y PROYECTOS AGRICOLAS DE RIEGO SL	B30077390	MURCIA	30-11-2010	200,00	91	0
320637/2010	., MIRICE S L	B30094742	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0
564318/2010	., COHITER SL	B30129647	MURCIA	18-11-2010	30,00	94	0
95149/2010	., GRUPO TISER SL	B30266019	MURCIA	16-12-2010	200,00	94	0
511890/2011	., INSTALACIONES ELECTRICAS Y AIRE ACONDICIONADO FM SLB30410526		MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
41229/2011	., RENTAS Y ALQUILERES SANCHEZ ESCRIBANO SL	B30474357	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
40917/2011	., DELTA DIVISAS SL	B30474746	MURCIA	07-03-2011	90,00	94	0
94370/2010	., NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS SL	B30486542	MURCIA	04-11-2010	80,00	159	0
89533/2010	., METALISTERIA BARQUEROS SL	B30498224	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
37792/2011	., GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
33561/2011	., GRAN BLANCO SL	B30520258	MURCIA	05-02-2011	200,00	94	0
104113/2010	., EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ALEGRIA DE MURCIA SL	B30521314	MURCIA	09-12-2010	200,00	154	0
512172/2011	., MODA INTIMA BEATRIZ MUÑOZ SL	B30534747	MURCIA	25-02-2011	30,00	94	0
515230/2011	., GPL GABINETE PREVENCION LABORAL SL	B30557904	MURCIA	11-03-2011	30,00	94	0
513942/2011	., ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
105602/2010	., CISI MURCIA SL	B30583348	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0
95138/2010	IMAGEN Y GESTIÓN INTEGRAL DE ARTES AUDIVISUALES, IMAGINA, S.L.	B30586374	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
105378/2010	., DISTRIBUCIONES MURCIA DE PAPELERIA SL	B30601686	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
106377/2010	., ADECO MAQUINARIA SL	B73013161	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
24706/2011	., LA SAGRA TRANSPORTES Y HORMIGONES SL	B73016941	MURCIA	15-01-2011	200,00	94	0
1116/2011	., GRUPO HOSTELERO LORUIZ SL	B73021867	MURCIA	02-01-2011	200,00	91	0
26902/2011	., ELEUTERIFRUTA ESPAÑA SL	B73030827	MURCIA	19-01-2011	200,00	94	0
16465/2011	., NOGUERA Y NOGUERA S.L.	B73041519	MURCIA	01-02-2011	200,00	154	0
28977/2011	., STARKA MOTOR, S.L.	B73107146	MURCIA	30-01-2011	200,00	91	0
89495/2010	., ARCOMOVIL SL	B73109944	MURCIA	29-11-2010	200,00	94	0
33546/2011	ACTIVIDADES ECONOMICAS, FUTURALIA, S.L.	B73144446	MURCIA	28-02-2011	90,00	94	0
511954/2011	., ASESORIA LABORAL BIEDMA SL	B73146383	MURCIA	24-02-2011	24,00	94	0
37489/2011	., PROYECTOS POESAN SL UNIPERSONAL	B73157935	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
29628/2011	., STELL FRAMING SL	B73166449	MURCIA	26-02-2011	80,00	159	0
1302/2011	., PLADISMUR, S.L.	B73188823	MURCIA	12-01-2011	200,00	94	0
100545/2010	., CESPEDES PINTURAS SL	B73190670	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
36685/2011	., TRAUMA MEDICAL SL	B73193518	MURCIA	01-03-2011	80,00	154	0
36055/2011	., ELEGANCE DECORACIONES SL	B73197824	MURCIA	28-02-2011	90,00	94	0
33686/2011	., GRUPO DISTRIBUCIONES SECCI ON REGISTROS SL	B73221160	MURCIA	07-02-2011	200,00	94	0
23077/2011	., GESTIONA 2 GESTION DE EMPRESAS FORMACION Y SEGUROS SL	B73277816	MURCIA	04-03-2011	90,00	94	0
40279/2011	., OCTAVO FINCAS SL	B73277816	MURCIA	04-03-2011	90,00	94	0
513245/2011	., AGUSTIN Y FRANCISCO BAÑOS SL	B73282923	MURCIA	03-03-2011	24,00	94	0
514111/2011	., TIERRA Y GESTION DE VIVIENDAS SL	B73301343	MURCIA	07-03-2011	15,00	94	0
101593/2010	., TIERRA Y GESTION DE VIVIENDAS SL	B73301343	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
512378/2011	, TIERRA Y GESTION DE VIVIENDAS SL	B73301343	MURCIA	25-02-2011	30,00	94	0
88628/2010	, CENTRO DERMATOLOGICO MEDICO AJURURGICO DE MURCIA SL	B73313603	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
20093/2011	, AUTOMOVILES PLUS EUROPA SL	B73330029	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
513859/2011	, PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
300488/2011	, URBANA GRUPO SADNEIVIV SL	B73366809	MURCIA	27-01-2011	200,00	94	0
807904/2011	, RING SOUTH EUROPA SL	B73387953	MURCIA	08-01-2011	200,00	94	0
301455/2011	, GRUPO JARDI WORLD SLL	B73412967	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
39373/2011	, IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZA SL	B73433252	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
36216/2011	, GRUPO C.NEC.SERV.NORMAT.EN.CALID.Y.MEDIOAMB.SL	B73446460	MURCIA	28-02-2011	80,00	91	0
95248/2010	, BOCATERIA BAGUET OS SL	B73486409	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
104133/2010	, DISTRIBUCIONES JULOSA SL	B73548059	MURCIA	30-11-2010	200,00	154	0
104137/2010	, AGENA RESTAURANTES SL	B73552895	MURCIA	30-11-2010	200,00	94	0
60273/2010	, DUPLICA SPACIO SL	B73553612	MURCIA	20-12-2010	200,00	94	0
506860/2011	, SOCIEDAD DE PATRIMONIO OCIO S.L.	B73651242	MURCIA	04-02-2011	30,00	94	0
514034/2011	, INVERCOSTA 2000 SL	B78877560	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
22906/2011	, PRODUCCIONES TRENTI SL	B79960589	MURCIA	18-01-2011	200,00	94	0
513514/2011	, GESTORA DEPORTIVA MADRILEÑ A SL	B82814591	MURCIA	04-03-2011	30,00	94	0
513056/2011	, GESTORA DEPORTIVA MADRILEÑ A SL	B82814591	MURCIA	03-03-2011	30,00	94	0
27584/2011	, HIDROMUR 007 CB	E73548653	MURCIA	07-02-2011	200,00	94	0
106153/2010	, CB REFORMAS Y SERVICIOS	E73562845	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
82420/2010	, MUNDIFIESTAS CB	E73621880	MURCIA	18-12-2010	200,00	94	0
400050/2011	, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAQUILON CB	E73622391	MURCIA	03-02-2011	100,00	52	0
25586/2011	, SERPROLIM SDAD COOP	F73288169	MURCIA	28-02-2011	90,00	94	0
12793/2011	ZIANI, ALI	X1379107G	MURCIA	27-01-2011	200,00	94	0
514000/2011	RADDE SILVIA, MARGITTA	X2695599E	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
9851/2011	HERRERA ROJAS, YANNER OSWALDO	X3294834S	MURCIA	03-01-2011	200,00	154	0
24267/2011	TAMAYO AGUILAR, LUIS EFREN	X3322762K	MURCIA	19-02-2011	200,00	155	0
105637/2010	ALTAMIRANO RUIZ LENIN, SALVADOR	X3459622P	MURCIA	23-12-2010	200,00	94	0
801977/2011	LOUDANI EL, HOUSSINE	X3999851J	MURCIA	20-01-2011	200,00	91	0
21894/2011	VANEGAS COLORADO, ANGELA MARIA	X4256891M	MURCIA	21-01-2011	200,00	94	0
29613/2011	MACAS GAVILANEZ, VERONICA JAZMIN	X4325277N	MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
41080/2011	SUAREZ VIÑAN, HECTOR IGNACIO	X4635721W	MURCIA	25-02-2011	90,00	94	0
25830/2011	DARYF, ABDELMAJID	X5159611K	MURCIA	03-02-2011	200,00	154	0
320176/2010	, DUARTE LARROQUE PAULA DENISE	X5597785E	MURCIA	07-12-2010	200,00	91	0
29928/2011	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON	X6177053N	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
38637/2011	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON	X6177053N	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
94621/2010	PICIORUS, MIHAELA	X6443801Y	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
24877/2011	SAMAKI, DAODA	X6621333R	MURCIA	18-01-2011	200,00	94	0
26633/2011	AÑEZ JIMENEZ, JUNA MARCELO	X6643506W	MURCIA	02-02-2011	200,00	94	0
2409/2011	PEDROZO, DIVONSIR	X7309729F	MURCIA	27-01-2011	200,00	154	0
512465/2011	, INFANTE FREEMAN YANELIS	X7711344L	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
29786/2011	PALACIOS FLORES, LUIS ALCIVAR	X8277146K	MURCIA	23-01-2011	200,00	94	0
26390/2011	ACATRINEI, ILIE	X8492127K	MURCIA	27-02-2011	80,00	154	0
512012/2011	NUÑEZ CANDIA, WENDI LISET	X9493700J	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
15801/2011	MELGAREJO SANCHEZ, FERNANDO M	00794059	MURCIA	20-01-2011	200,00	94	0
512062/2011	CEBRIAN LEON, ROCIO	00809014N	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
513772/2011	MONZU SALGUERO, CECILIO JUAN	02488424P	MURCIA	05-03-2011	30,00	94	0
513604/2011	MONZU SALGUERO, CECILIO JUAN	02488424P	MURCIA	04-03-2011	30,00	94	0
512438/2011	MONZU SALGUERO, CECILIO JUAN	02488424P	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
24581/2011	ALBACETE HERNANDEZ, CEFERINO	02627510J	MURCIA	05-02-2011	200,00	94	0
102934/2010	ZAPATER CARRASCO, ALFONSO	02835326R	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
23015/2011	MARTINEZ GALLEGU, SEBASTIAN	05165443B	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
99517/2010	AYUSO GARCIA, ALFREDO	05170412N	MURCIA	14-12-2010	200,00	94	0
101543/2010	VAZQUEZ BORREGO, PEDRO	08397424D	MURCIA	16-12-2010	200,00	94	0
20318/2011	VELASCO LEGAZ, MARIA DEL VAL	08987117M	MURCIA	20-01-2011	200,00	94	0
60270/2010	CARRION DEL CAMPO, JOSE LUIS	09263901F	MURCIA	13-12-2010	200,00	154	0
104061/2010	RIVERO BURON, RAUL	12377459D	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0
58799/2010	RIVERO BURON, RAUL	12377459D	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
893409/2011	CASORRAN GUIRAO, M ANGELES	21357573A	MURCIA	24-02-2011	80,00	154	0
33804/2011	GARCIA LOPEZ, JULIAN	21822357A	MURCIA	08-02-2011	200,00	94	0
41084/2011	GIRIBET CASES, JOAQUIN	22207837	MURCIA	25-02-2011	80,00	155	0
36852/2011	RUIZ PEREZ, JOSE	22217742H	MURCIA	03-03-2011	80,00	159	0
802112/2011	SORIANO ARTERO, MARIANO	22343262G	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
97262/2010	ROSA MARTINEZ, JOSE	22365783P	MURCIA	22-12-2010	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
516115/2011	HERNANDEZ SALINAS, JOSE ANTONIO	22366626T	MURCIA	16-03-2011	24,00	94	0
19947/2011	MARTINEZ PALMA, JOSE ANTONIO	22369672X	MURCIA	24-01-2011	200,00	94	0
1105/2011	GAMBIN GALVEZ, JOSE	22372328K	MURCIA	02-01-2011	200,00	91	0
15359/2011	LABORDA GARCIA, ANTONIO	22380140J	MURCIA	15-01-2011	200,00	94	0
36735/2011	ALBALADEJO MONREAL, JOSE	22391584A	MURCIA	28-02-2011	90,00	94	0
92137/2010	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	22401283L	MURCIA	30-12-2010	200,00	94	0
26903/2011	MOLERO FERNANDEZ, JORGE	22405492L	MURCIA	19-01-2011	200,00	94	0
512871/2011	RODRIGUEZ ABAD, DAVID	22406189A	MURCIA	02-03-2011	30,00	94	0
20044/2011	MARTINEZ GARRIDO, VICENTE	22411547W	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
97980/2010	LORCA BELANDO, JOSEFA	22413941G	MURCIA	28-11-2010	200,00	94	0
50344/2010	LOPEZ ALBURQUERQUE, FRANCISCO	22415548R	MURCIA	28-12-2010	200,00	94	0
22960/2011	MESEGUER LUCAS, DIEGO	22417885S	MURCIA	28-01-2011	200,00	94	0
29117/2011	MESEGUER LUCAS, DIEGO	22417885S	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
512636/2011	MESEGUER LUCAS, DIEGO	22417885S	MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
95394/2010	GARCIA DE PAREDES, GOMEZ ANGEL	22419186M	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
3961/2011	MUÑOZ ROBLES, PEDRO	22426260H	MURCIA	15-02-2011	200,00	94	0
300462/2011	GALIAN GARCIA, BLAS	22426880	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
99737/2010	HERNANDEZ VALVERDE, PEDRO JOSE	22433318S	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
511886/2011	VIVANCOS TORRALBA, FRANCISCO	22439681F	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
22911/2011	AROCA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	22440070M	MURCIA	19-01-2011	200,00	94	0
20514/2011	AROCA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	22440070M	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
25386/2011	ARNALDOS FRANCO, ANGEL SANTIAGO	22441278V	MURCIA	28-01-2011	200,00	94	0
300248/2011	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	22441358M	MURCIA	19-01-2011	200,00	91	0
16430/2011	ROJO ORTIZ, JUAN JOSE	22442655Z	MURCIA	16-02-2011	200,00	91	0
15754/2011	PEREZ FERNANDEZ, JESUS	22445320	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
512010/2011	ALEDO ANDREU, MARIA ISABEL	22450754V	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
512055/2011	PEREZ NIETO, ANGEL LORENZO	22451968N	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
104809/2010	CAPEL LOVA, ASUNCION TERESA	22454362Z	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
9817/2011	GIL SANZ, MARIA EMILIA	22454435H	MURCIA	18-01-2011	200,00	94	0
95900/2010	GUIRAO HURTADO, ELISEO	22458803Q	MURCIA	12-12-2010	200,00	117	0
106475/2010	ROMERO RODRIGUEZ, MERCEDES	22465941R	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
19880/2011	ESCRIBANO LOPEZ, ANTONIO	22469303M	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
36356/2011	PEREZ PAGAN, MARIA JOSE	22940670X	MURCIA	01-03-2011	90,00	94	0
24592/2011	PALLARES CARRION, ANA	22951835C	MURCIA	27-02-2011	200,00	94	0
513832/2011	APARICIO SALGUERO, JUAN LUIS	22952156L	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
400025/2011	VIDAL VIDAL, ANTONIO	22953599J	MURCIA	03-02-2011	100,00	52	0
514047/2011	CARRILLO PEREZ, GINES	22986742	MURCIA	28-02-2011	24,00	94	0
514062/2011	RUIZ SEGURA, JOSE ANTONIO	23198882R	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
30959/2011	MORENO ESCAMEZ, MARIA	23205961L	MURCIA	28-02-2011	80,00	154	0
514961/2011	ALARCON AGUIRRE, DIEGO ENRIQUE	23245190X	MURCIA	10-03-2011	18,00	94	0
106220/2010	MATEOS DEL MORAL, ANTONIO	23274274E	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
103181/2010	IRENE ANTONIA, COSTA MONTESINOS	23289168N	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
513814/2011	GIL BARROSO, JUAN ANTONIO	25681161M	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
25399/2011	FERRERAS GONZALEZ, MARIA TERESA	27425760P	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
514538/2011	FERRER MORALES, FELIX	27433399B	MURCIA	08-03-2011	30,00	94	0
14849/2011	TORNEL LOPEZ, MIGUEL ANGEL	27433540	MURCIA	10-01-2011	200,00	94	0
512414/2011	MEGIAS GARCIA, ISABEL	27434694H	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
11085/2011	CANOVAS ORTIZ, ANA LUISA	27435696P	MURCIA	22-02-2011	200,00	94	0
320290/2010	MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	27435967	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
16688/2011	HERNANDEZ PEREZ, DOLORES MARIA	27436461Z	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
29539/2011	CALABUIG JORDAN, RAFAEL MIGUEL	27438151W	MURCIA	24-01-2011	200,00	94	0
30917/2011	LOPEZ GIMENEZ, M ^º CARMEN	27438432F	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
5048/2011	BARBA ESPINOSA, FULGENCIO	27438688X	MURCIA	11-01-2011	200,00	94	0
20576/2011	LOPEZ LISON, ANTONIA	27442257Z	MURCIA	03-01-2011	200,00	94	0
512415/2011	BALLESTA GERMAN, PABLO	27442299X	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
513952/2011	ALCON FRACA, SALVADOR SALVIO	27442395Z	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
514700/2011	TORRENTE ORTIZ, JOSE CARLOS	27442564E	MURCIA	09-03-2011	30,00	94	0
514602/2011	TORRENTE ORTIZ, JOSE CARLOS	27442564E	MURCIA	08-03-2011	30,00	94	0
29929/2011	TORRENTE ORTIZ, JOSE CARLOS	27442564E	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
16937/2011	MORALES MARIN, DOLORES	27449054A	MURCIA	13-01-2011	200,00	94	0
512077/2011	LOPEZ MORALES, MARIA BELEN	27453860W	MURCIA	24-02-2011	24,00	94	0
29829/2011	FRUTOS MICOL, PEDRO	27457012A	MURCIA	20-01-2011	200,00	94	0
512796/2011	GARCIA GEA, MA DE LAS NIEVES	27459880L	MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
18978/2011	PEINADO CHELSO, MARIA TERESA	27460756K	MURCIA	14-01-2011	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
102553/2010	POVEDA SAINZ, MARIA	27460800L	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
26733/2011	ALCAZAR ALBURQUERQUE, MARIANA	27462898	MURCIA	28-02-2011	80,00	154	0
28229/2011	CORTES SANCHEZ, JOAQUIN	27463152W	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
16998/2011	ALCARAZ ALBURQUERQUE, JUAN ANTONIO	27463705A	MURCIA	02-02-2011	200,00	94	0
78069/2010	PAEZ VERGES, JOSE JOAQUIN	27466718A	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
97816/2010	QUINTO ZAMBUDIO, FRANCISCO RAMON	27467126C	MURCIA	10-12-2010	200,00	94	0
25852/2011	SANCHEZ LOPEZ, JUAN RAMON	27472951A	MURCIA	15-02-2011	200,00	154	0
25754/2011	LOPEZ PEÑALVER, MANUEL	27475415Y	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
106307/2010	RUIZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	27475801	MURCIA	29-12-2010	200,00	94	0
15758/2011	GARRIDO MORENO, ANTONIO	27475892T	MURCIA	31-01-2011	200,00	94	0
102557/2010	GONZALEZ PALENCIA, ANTONIO MARTIN	27477811X	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
512435/2011	CANO HERNANDEZ, INMACULADA	27478073L	MURCIA	26-02-2011	24,00	94	0
6358/2011	NICOLAS RUIZ, FRANCISCA	27480061Y	MURCIA	16-01-2011	200,00	91	0
102528/2010	MONTOYA ROMO, AGUSTIN	27480070S	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
301428/2011	AVILES AYLLON, JOSE	27480232Q	MURCIA	24-02-2011	90,00	94	0
515953/2011	RODRIGUEZ MANZANERA, MARIA ENCARNACION	27481232G	MURCIA	15-03-2011	30,00	94	0
512955/2011	HERNANDEZ LLANES, ESTEBAN	27483286B	MURCIA	02-03-2011	30,00	94	0
29526/2011	SERRANO MEDINA, ANTONIO LUIS	27485174J	MURCIA	20-01-2011	200,00	154	0
512192/2011	TORRALBA PIZARRO, MARIA DEL CARMEN	27485937V	MURCIA	25-02-2011	30,00	94	0
512610/2011	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	01-03-2011	24,00	94	0
514258/2011	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	07-03-2011	30,00	94	0
279/2011	ALARCON SERRANO, ANTONIO	34787751	MURCIA	06-01-2011	200,00	94	0
11109/2011	ANTONIO ALARCON, SERRANO	34787751K	MURCIA	11-01-2011	200,00	94	0
29576/2011	RODRIGUEZ -GIRONES GARCIA, JORGE	34790819F	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
35153/2011	PARRA BASTIDA, M ISABEL	34791273R	MURCIA	27-02-2011	80,00	154	0
301827/2011	EGEA MARIN, FERNANDO	34791304D	MURCIA	07-03-2011	80,00	159	0
27556/2011	MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	34793267V	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
34549/2011	GARCIA SEVILLA OLIVARES, VICTOR	34794105G	MURCIA	25-02-2011	90,00	94	0
19634/2011	GARCIA NAVARRO, JOSE BERNARDO	34795802E	MURCIA	24-01-2011	200,00	154	0
102560/2010	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE	34796027V	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
512450/2011	RUIZ BELANDO, PEDRO JOSE	34796697C	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
38385/2011	PENALBA FRANCO, LEOPOLDO JAVIER	34798060A	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
515231/2011	JIMENEZ SERRANO, JAVIER	34798347Z	MURCIA	11-03-2011	30,00	94	0
515060/2011	JIMENEZ SERRANO, JAVIER	34798347Z	MURCIA	10-03-2011	30,00	94	0
807924/2011	JIMENEZ TERUEL, PASCUAL	34800283H	MURCIA	16-01-2011	200,00	94	0
102793/2010	JOVER MEDINA, JAIME	34800800Y	MURCIA	29-12-2010	200,00	94	0
92675/2010	GOSALVEZ BERNAL, MARTA	34804929H	MURCIA	15-12-2010	200,00	94	0
512286/2011	DE LA, CALZADA MAZERES CRISTINA	34806219C	MURCIA	25-02-2011	24,00	94	0
513722/2011	PLEGUEZUELO MEDINA, JOSE LUJIA	34809119E	MURCIA	05-03-2011	30,00	94	0
512237/2011	NAVARRO CARCELES, JOSE MANUEL	34809206	MURCIA	25-02-2011	30,00	94	0
21863/2011	MENARGUEZ VIVAS, ANA MARIA	34811649E	MURCIA	18-01-2011	200,00	94	0
513901/2011	GOMEZ MARTIN, MARIA DE LA PAZ	34817778X	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
102559/2010	SANCHEZ GOMEZ, JOAQUINA	34818673P	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
20153/2011	JAEN TORRES, ALEJANDRA	34822993G	MURCIA	02-02-2011	200,00	94	0
320161/2010	SANCHEZ BUENO, EVA MARIA	34823119S	MURCIA	07-12-2010	200,00	94	0
15437/2011	ANDRES JOSE, SANCHEZ GARCIA	34823374V	MURCIA	11-02-2011	200,00	94	0
25304/2011	PUENTE DEL NIDO, JORGE	34825202M	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
512810/2011	MARTINEZ ESCUDERO, RAUL	34826432Q	MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
40475/2011	JIMENEZ ALCARAZ, FELICIDAD	34826651	MURCIA	10-03-2011	90,00	94	0
1114/2011	BARROSO LEO, JUAN CARLOS	34826851K	MURCIA	02-01-2011	200,00	154	0
20096/2011	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
100543/2010	MARTINEZ GILBERT, ANTONIO	34829203G	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
102504/2010	OLIVARES ESTEBAN, FRANCISCO	34831072X	MURCIA	03-12-2010	200,00	94	0
512413/2011	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
512071/2011	FORTE BERRIER, EDUARDO	34832500N	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
22978/2011	SOTO BAÑO, Mª ANTONIA	34832662J	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
512006/2011	PORTILLO PEREZ, ENRIQUE	34833458G	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
517086/2011	IPPOLITO ESPINOSA, ALEJANDRO	34834009A	MURCIA	22-03-2011	30,00	94	0
517241/2011	IPPOLITO ESPINOSA, ALEJANDRO	34834009A	MURCIA	22-03-2011	30,00	94	0
320012/2010	ALCANTARA CACERES, ENCARNA	34834247B	MURCIA	01-12-2010	200,00	94	0
11108/2011	CAZORLA NAVARRO, ANTONIO	37581895X	MURCIA	10-01-2011	200,00	94	0
513181/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	03-03-2011	30,00	94	0
515091/2011	ESQUER SANCHEZ, RENATO	38433399P	MURCIA	11-03-2011	30,00	94	0
18984/2011	BOLADERAS MASMIQUEL, JAIME	40248145P	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
320574/2010	GARRIDO GALVEZ, ARTURO	42912575A	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
21851/2011	MARQUES GUERRERO, ESTRELLA DE ISRAEL	44913618T	MURCIA	17-01-2011	200,00	91	0
512123/2011	LOZANO ALARCON, MIGUEL	46504613Q	MURCIA	25-02-2011	30,00	94	0
516779/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	18-03-2011	30,00	94	0
515572/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	14-03-2011	30,00	94	0
515208/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	11-03-2011	30,00	94	0
515034/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	10-03-2011	30,00	94	0
39127/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	28-02-2011	80,00	159	0
512660/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
514611/2011	PUGA GARCIA, SANDRA	47646781G	MURCIA	08-03-2011	24,00	94	0
13032/2011	MARTINEZ DIAZ, RAQUEL	48390927	MURCIA	22-01-2011	200,00	94	0
512033/2011	MEDINA CORVALAN, AMPARO	48392420Y	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
15369/2011	MOLINA FERNANDEZ, EVA MARIA	48393149E	MURCIA	24-01-2011	200,00	94	0
19153/2011	BELANDO LISON, VICTOR JOAQUIN	48397181Y	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
514003/2011	ARENAS GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	48399870G	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
514428/2011	SERRA PEREZ, MANUEL ALEJANDRO	48402711Q	MURCIA	08-03-2011	30,00	94	0
22729/2011	RUIZ LOPEZ, Mª DOLORES	48431877H	MURCIA	02-02-2011	200,00	94	0
101230/2010	RUIZ SANTIAGO, JUAN	48477360F	MURCIA	13-12-2010	200,00	94	0
512875/2011	SANCHEZ SARABIA, MARIA JOSE	48479585R	MURCIA	02-03-2011	30,00	94	0
61740/2010	MARIN PEREZ, DAVID	48485113	MURCIA	30-12-2010	200,00	94	0
26162/2011	GOMEZ CHUMILLAS, ANA BELEN	48486640H	MURCIA	28-02-2011	80,00	154	0
24949/2011	DIEZ SIERRA, FRANCISCO ANTONIO	48487986F	MURCIA	30-01-2011	200,00	94	0
24938/2011	CASTELLANOS SERNA, JOSE	48490898K	MURCIA	27-01-2011	200,00	94	0
21077/2011	EVA BELEN, TERUEL LOPEZ	48494489R	MURCIA	10-01-2011	200,00	94	0
19881/2011	GIL PEREZ, DOLORES JUDIT	48497565	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
22878/2011	JIMENEZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	48499564Q	MURCIA	18-01-2011	200,00	94	0
514877/2011	RAMIREZ SAURA, ELOISA	48499837J	MURCIA	10-03-2011	24,00	94	0
512100/2011	ESPINOSA HERNANDEZ, CARLOS	48500807V	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
20290/2011	BASCUÑANA MARTINEZ, MARA	48501689	MURCIA	12-01-2011	200,00	94	0
20293/2011	CAÑIVANO MORENO, MIGUEL	48502672L	MURCIA	14-01-2011	200,00	94	0
512061/2011	CAÑIVANO MORENO, MIGUEL	48502672L	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
105240/2010	VIÑAS IMENDI, ABEL ELOMBA	48504352	MURCIA	18-12-2010	200,00	94	0
514018/2011	PARDO LEON, CARMEN	48505979	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
512070/2011	JIMENEZ LOPEZ, DELIA	48506880H	MURCIA	24-02-2011	24,00	94	0
20563/2011	HEREDA IGLESIAS, JOSE	48508180F	MURCIA	24-01-2011	200,00	94	0
513974/2011	CAPEL VIVANCOS, TAMARA	48509448X	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
20639/2011	CARRILLO LOPEZ, JAVIER	48512430W	MURCIA	13-01-2011	200,00	94	0
515286/2011	PASCUAL GARCIA, FRANCISCO JAVIER	48515972W	MURCIA	12-03-2011	30,00	94	0
10262/2011	ROBLES SANCHEZ,, JOAQUIN	48520838S	MURCIA	06-02-2011	200,00	94	0
27587/2011	MARTINEZ ALCARAZ, FRANCISCO JAVIER	48522306B	MURCIA	07-02-2011	200,00	94	0
32711/2011	ZERRARI NACER, ABDELOUAHED	48524669M	MURCIA	07-02-2011	200,00	94	0
512275/2011	MARTINEZ CARDONA, MARIA MAGDALENA	48610078S	MURCIA	25-02-2011	30,00	94	0
28542/2011	LOPEZ MOLINA, CRISTOBAL	48610840H	MURCIA	27-01-2011	200,00	94	0
807918/2011	MARTINEZ NICOLAS, GEMMA	48618133C	MURCIA	15-01-2011	200,00	94	0
28226/2011	CAMACHO VIDAL ABARCA, MARTA	48648686	MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
36749/2011	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	09-03-2011	80,00	159	0
24580/2011	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	05-02-2011	200,00	94	0
105697/2010	MARTINEZ CILLER, RAMIRO	48650999L	MURCIA	21-12-2010	200,00	94	0
37461/2011	ORTIZ ALVARADO, CARMEN	48692371Z	MURCIA	02-03-2011	90,00	94	0
105818/2010	AGUILAR NICOLAS, GABRIEL	48700484P	MURCIA	30-12-2010	200,00	154	0
514011/2011	OÑATE LOPEZ, CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
106225/2010	OÑATE LOPEZ, CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	25-12-2010	200,00	94	0
514450/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	08-03-2011	30,00	94	0
512979/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	02-03-2011	30,00	94	0
514910/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	10-03-2011	30,00	94	0
514706/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	09-03-2011	30,00	94	0
512425/2011	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	51653022J	MURCIA	26-02-2011	30,00	94	0
16044/2011	GARCIA MARTINEZ, Mª LUZ	52751175P	MURCIA	25-01-2011	200,00	94	0
320226/2010	PARRAGA GONZALEZ, FRANCISCO	52804537X	MURCIA	09-12-2010	200,00	94	0
300546/2011	GONZALEZ ASIS, FRANCISCA	52818176X	MURCIA	28-01-2011	200,00	94	0
514162/2011	SANCHEZ BELANDO, ANTONIO	74302067S	MURCIA	07-03-2011	30,00	94	0
512088/2011	TORRES CLARES, BENITO	74302195M	MURCIA	24-02-2011	30,00	94	0
4230/2011	SANCHEZ BELANDO, MARIANO JOSE	74304155X	MURCIA	09-01-2011	200,00	94	0
35253/2011	LUJAN VIVANCOS, M JOSEFA	74305280P	MURCIA	24-02-2011	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
25568/2011	MARTÍNEZ ASENSIO, FRANCISCO	74324986A	MURCIA	27-01-2011	200,00	94	0
30436/2011	PEREZ FRANCO, PEDRO	74326606J	MURCIA	06-03-2011	80,00	154	0
512551/2011	MATAS CARRILLO, JUANA CARMEN	74332527T	MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
1012/2011	MEROÑO PINTADO, ENRIQUE	74344648T	MURCIA	01-03-2011	80,00	155	0
20441/2011	CANOVAS ROBLES, JUANA	74434013X	MURCIA	12-01-2011	200,00	94	0
22808/2011	MARTIN JIMENEZ, MARIA ISABEL	74705126E	MURCIA	27-01-2011	200,00	154	0
300457/2011	BELANDO PASCUAL, FRANCISCO	77515254X	MURCIA	26-01-2011	200,00	94	0
514077/2011	FERNANDEZ PEREZ, GABINA	77524510C	MURCIA	07-03-2011	30,00	94	0
513484/2011	LAARIOUIA, SALAH	X4575709C	NIJAR	04-03-2011	24,00	94	0
512965/2011	LAARIOUIA, SALAH	X4575709C	NIJAR	02-03-2011	30,00	94	0
26341/2011	GIGI, CATALIN STEFAN	X9814584R	NOVELDA	03-03-2011	80,00	159	0
32684/2011	REY MARTÍNEZ, FERNANDO	08999836M	NUCIA (LA)	05-03-2011	80,00	159	0
513966/2011	TERESA GARRO, MORENO	22418043N	OJOS	28-02-2011	30,00	94	0
512611/2011	TERESA GARRO, MORENO	22418043N	OJOS	01-03-2011	30,00	94	0
36791/2011	COMERCIAL FRIGORIFICA, COMERCIAL FRIGORIFICA, S.L.	B03355419	ORIHUELA	08-03-2011	90,00	94	0
40777/2011	, COMERCIAL FRIGORIFICA, S.L.	B03355419	ORIHUELA	08-03-2011	200,00	94	0
516509/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	17-03-2011	30,00	94	0
513452/2011	COMERCIAL DEL, SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	04-03-2011	30,00	94	0
24681/2011	, MIRALAVEGA ORIHUELA S L	B53227237	ORIHUELA	11-02-2011	200,00	94	0
513328/2011	S.L., EXPLOTACIONES AGRICOLAS LUROJO	B53745667	ORIHUELA	04-03-2011	30,00	94	0
513405/2011	SYKES, DAVID	X3155209T	ORIHUELA	04-03-2011	30,00	94	0
512189/2011	HERNANDEZ FRAILE, JOSE MARIA	12218846G	ORIHUELA	25-02-2011	30,00	94	0
35488/2011	MARCOS NICOLAS, SANTOS	21841447A	ORIHUELA	03-03-2011	200,00	94	0
517544/2011	BARBA NICOLAS, FRANCISCA	22409504Y	ORIHUELA	23-03-2011	30,00	94	0
513914/2011	ENRIQUE ROCAMORA, GERMAN	22997402R	ORIHUELA	28-02-2011	24,00	94	0
31307/2011	MARCO GARCIA, PEDRO JAVIER	28998178P	ORIHUELA	22-03-2011	80,00	154	0
42776/2011	ALBADALEJO MOÑINO, MARIA SOLEDAD	28998587A	ORIHUELA	08-03-2011	200,00	94	0
517522/2011	AMOROS PERALTA, MARIA	29000889M	ORIHUELA	23-03-2011	30,00	94	0
36813/2011	MARTINEZ ARCE, JUAN ANTONIO	34830607M	ORIHUELA	28-02-2011	200,00	91	0
513455/2011	ORTEGA CABRERA, VICTOR JOSE	45564959G	ORIHUELA	04-03-2011	30,00	94	0
515466/2011	MOLINA MORENO, ROCIO	45567728J	ORIHUELA	14-03-2011	24,00	94	0
513777/2011	PEÑALVER SANCHEZ, JOAQUIN	48457117G	ORIHUELA	05-03-2011	30,00	94	0
33151/2011	PEÑALVER SANCHEZ, JOAQUIN	48457117G	ORIHUELA	24-02-2011	200,00	94	0
516143/2011	GARCIA POVEDA, MARIA DOLORES	48551245Q	ORIHUELA	16-03-2011	30,00	94	0
513010/2011	GARCIA POVEDA, MARIA DOLORES	48551245Q	ORIHUELA	02-03-2011	24,00	94	0
512890/2011	CASTRO RAMOS, LORENA	48559851C	ORIHUELA	02-03-2011	24,00	94	0
512728/2011	CASTRO RAMOS, LORENA	48559851C	ORIHUELA	01-03-2011	24,00	94	0
24274/2011	MENENDEZ CONDE, ENRIQUE	53218931J	ORIHUELA	10-03-2011	80,00	154	0
513499/2011	HERNANDEZ NAVARRO, MARIA DOLORES	74179828K	ORIHUELA	04-03-2011	24,00	94	0
514330/2011	HERNANDEZ NAVARRO, MARIA DOLORES	74179828K	ORIHUELA	07-03-2011	30,00	94	0
513579/2011	DOMINGUEZ MARTIN, SUSANA	78910561E	ORIHUELA	04-03-2011	30,00	94	0
103077/2010	, FUTURA BALEAR TELECOM S.L.	B5726524I	PALMA DE MALLORCA	23-12-2010	200,00	94	0
513503/2011	ROSARIO TELEFORA, GONZALEZ SANTOS	42957847B	PALMA DE MALLORCA	04-03-2011	30,00	94	0
512928/2011	ROSARIO TELEFORA, GONZALEZ SANTOS	42957847B	PALMA DE MALLORCA	02-03-2011	30,00	94	0
513164/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	03-03-2011	30,00	94	0
516008/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	16-03-2011	30,00	94	0
514793/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	09-03-2011	30,00	94	0
514763/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	09-03-2011	30,00	94	0
514597/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	08-03-2011	30,00	94	0
514081/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	07-03-2011	30,00	94	0
513992/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	28-02-2011	30,00	94	0
513553/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	04-03-2011	30,00	94	0
513443/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	04-03-2011	30,00	94	0
516711/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	18-03-2011	30,00	94	0
513041/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	02-03-2011	30,00	94	0
512707/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	01-03-2011	30,00	94	0
29287/2011	, ITALIAN ACCESSORIES SL	B54447982	PETREER	22-02-2011	200,00	94	0
26706/2011	GARCIA, ROSA MARIA	46083476D	PETREER	09-03-2011	80,00	154	0
19074/2011	IBAÑEZ GARCÍA, SANTOS	05042706W	PETROLA	22-02-2011	200,00	94	0
512086/2011	ORELLANO AIBAR, IVAN	53601476E	PICASENT	24-02-2011	30,00	94	0
35470/2011	, SENSO SPA DISTRIBUTION SL	B53863353	PILAR DE LA HORADADA	10-03-2011	90,00	94	0
514510/2011	MACHIN, CAROLYN	X0791143N	PILAR DE LA HORADADA	08-03-2011	30,00	94	0
514532/2011	MARIA JESUS, FERNANDEZ FERNANDEZ	48543292K	PINTO	08-03-2011	24,00	94	0
514930/2011	MARIA JESUS, FERNANDEZ FERNANDEZ	48543292K	PINTO	10-03-2011	24,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
301514/2011	VALIENTE CAMPOS, JOSEFA	48517804V	PLIEGO	25-02-2011	90,00	94	0
37796/2011	ARDILA NOGALES, JESUS	52986363K	POZUELO DE ALARCON	01-03-2011	90,00	94	0
27507/2011	AMADOR CONTRERAS, SUSANA	70988211E	PUERTOLLANO	19-02-2011	200,00	94	0
38425/2011	., OBRAS Y SERV. GAZQUEZ SL	B73107633	PUERTO-LUMBRERAS	06-03-2011	90,00	94	0
40281/2011	, HERPACONS SL	B73227407	PUERTO-LUMBRERAS	07-03-2011	200,00	94	0
515059/2011	, HERPACONS SL	B73227407	PUERTO-LUMBRERAS	10-03-2011	30,00	94	0
514921/2011	EGEA MILLAN, MATEO	74435461D	PUERTO-LUMBRERAS	10-03-2011	24,00	94	0
39191/2011	MIRANDA GARAY, PLACIDO	02528703Z	REDOVAN	07-03-2011	90,00	94	0
512112/2011	SAEZ MUÑOZ, MARIA JOSEFA	77520260W	ROZAS DE MADRID (LAS)	24-02-2011	30,00	94	0
19183/2011	VELAZQUEZ PASCUAL, LUIS	22555130L	SAGUNTO	16-02-2011	200,00	94	0
102264/2010	., RAUL DEL CAMPO CANALECOR, S.L.	B37336062	SALAMANCA	25-02-2011	200,00	154	0
518211/2011	HERNANDO PEREZ, BOCOS VICENTE	11646409Z	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	25-03-2011	30,00	94	0
514568/2011	HERNANDO PEREZ, BOCOS VICENTE	11646409Z	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	08-03-2011	30,00	94	0
514296/2011	HERNANDO PEREZ, BOCOS VICENTE	11646409Z	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	07-03-2011	30,00	94	0
28564/2011	EL HARRAK, HASSAN	X2236109A	SAN FULGENCIO	28-02-2011	80,00	154	0
39682/2011	, DIESEL MEDITERRANEO SL	B73124943	SAN JAVIER	07-03-2011	200,00	94	0
566916/2010	, COLLADO DE RODA S.L.	B73659971	SAN JAVIER	02-12-2010	30,00	94	0
37968/2011	ROTARU, NADIA	X5254882A	SAN JAVIER	24-02-2011	90,00	94	0
29630/2011	LAJE ZURITA, EDGAR JOSE	X6503524K	SAN JAVIER	26-02-2011	80,00	159	0
35770/2011	MARKOV STANIMIR, SLAVCHEV	X8460801K	SAN JAVIER	18-03-2011	80,00	154	0
23981/2011	KACEM, BAY	X9952967Q	SAN JAVIER	06-03-2011	90,00	94	0
516268/2011	COLOMA MAESTRE, JOSE	22968412Z	SAN JAVIER	16-03-2011	30,00	94	0
512647/2011	FERNANDEZ TARRAGA, PEDRO	48498311M	SAN JAVIER	01-03-2011	30,00	94	0
513450/2011	JUMILLA SAURA, LEANDRO	74355912V	SAN JAVIER	04-03-2011	30,00	94	0
512150/2011	PADILLA PUERTAS, ISIDORA	74624788T	SAN JAVIER	25-02-2011	30,00	94	0
41081/2011	MERCHAN SALA, PALOMA	48346505E	SAN JUAN DE ALICANTE	25-02-2011	90,00	94	0
511873/2011	, MONTAVI CARPINTEROS SL	B73531733	SAN PEDRO DEL PINATAR	24-02-2011	30,00	94	0
513981/2011	CHUNSHENG, ZHENG	X2884616W	SAN PEDRO DEL PINATAR	28-02-2011	30,00	94	0
516117/2011	MENA CAIZA, MARIUXI JOHANNA	X3900840V	SAN PEDRO DEL PINATAR	16-03-2011	30,00	94	0
516884/2011	MENA CAIZA, MARIUXI JOHANNA	X3900840V	SAN PEDRO DEL PINATAR	21-03-2011	30,00	94	0
516252/2011	KILOTKHO, NATALIA	X6567621V	SAN PEDRO DEL PINATAR	16-03-2011	30,00	94	0
515428/2011	FABREGAT BARTOLOME, MIRIAM	45569819B	SAN PEDRO DEL PINATAR	12-03-2011	30,00	94	0
35097/2011	GARCIA CARREÑO, KEVIN	77707705C	SAN PEDRO DEL PINATAR	03-03-2011	90,00	94	0
41025/2011	ESCUDERO CANDEL, RUBEN	77708264G	SAN PEDRO DEL PINATAR	16-03-2011	200,00	94	0
513080/2011	VALERA CASTILLO, PEDRO FRANCISCO	21411269V	SAN VICENTE DEL RASPEIG	03-03-2011	30,00	94	0
512522/2011	GRAU MARTINEZ, JOAQUIN	45567256R	SAN VICENTE DEL RASPEIG	26-02-2011	30,00	94	0
514798/2011	JAIRO GUTIERREZ, GARCIA	71432486Y	SAN VICENTE DEL RASPEIG	09-03-2011	30,00	94	0
512717/2011	JAIRO GUTIERREZ, GARCIA	71432486Y	SAN VICENTE DEL RASPEIG	01-03-2011	30,00	94	0
512820/2011	., PINTURAS DECORATIVAS DECORA SL	B73038630	SANTOMERA	02-03-2011	30,00	94	0
301295/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	21-02-2011	200,00	94	0
518240/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	25-03-2011	30,00	94	0
516722/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	18-03-2011	30,00	94	0
516494/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	17-03-2011	30,00	94	0
514609/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	08-03-2011	15,00	94	0
516786/2011	MRICHA, YOUNESS	X1544696Q	SANTOMERA	18-03-2011	30,00	94	0
516793/2011	CIFUENTES GARCIA, LUIS FELIPE	X4158221M	SANTOMERA	18-03-2011	30,00	94	0
515987/2011	LUIS XAVIER, ESCANDON AMON	X6434385C	SANTOMERA	16-03-2011	30,00	94	0
514445/2011	EL FARSAOUI, MOHAMED	X8288014X	SANTOMERA	08-03-2011	30,00	94	0
39618/2011	SANCHEZ CAMPILLO, FRANCISCO JAVIER	48499865H	SANTOMERA	28-02-2011	90,00	94	0
10030/2011	VILLALTA CARDENAS, LUIS ANGEL	49277886H	SANTOMERA	03-03-2011	80,00	154	0
301399/2011	VILLALTA CARDENAS, LUIS ANGEL	49277886H	SANTOMERA	23-02-2011	200,00	94	0
511911/2011	GARCIA GARCIA, PILAR	52528846C	SANTOMERA	24-02-2011	30,00	94	0
512345/2011	GARCIA GARCIA, PILAR	52528846C	SANTOMERA	25-02-2011	30,00	94	0
513103/2011	CANO DEL CERRO, MARIA JOSEFA	52806580Y	SANTOMERA	03-03-2011	30,00	94	0
28840/2011	SANCHEZ ARTES, PEDRO FERNANDO	74337802P	SANTOMERA	04-03-2011	90,00	94	0
40466/2011	MARIN CAMARA, PEDRO	77518301K	SANTOMERA	08-03-2011	90,00	94	0
29294/2011	, UNIVERSAL LEASE IBERIA S.A.	A91001438	SEVILLA	01-03-2011	90,00	94	0
26348/2011	PONCE MARTIN, ANTONIO	28389745V	SEVILLA	10-03-2011	80,00	159	0
514464/2011	ORTEGA MELGAR, MARINA	30232804V	SEVILLA	08-03-2011	30,00	94	0
515648/2011	MARCO ORDOVAS, MARGARITA	17707761S	SIETE AGUAS	14-03-2011	30,00	94	0
514299/2011	PALANCA FERNANDEZ, MIGUEL	47765245H	TARRAGONA	07-03-2011	30,00	94	0
36755/2011	SANCHEZ HUEDO, JUAN ANGEL	52759970V	TOBARRA	24-02-2011	200,00	94	0
571756/2010	, CONSTRUR S.L.	B45024841	TOLEDO	28-12-2010	30,00	94	0
514372/2011	RUIZ BERMUDEZ, MARIA DEL MAR	03831109E	TOLEDO	08-03-2011	24,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
512923/2011	GARCIA MELENDEZ, TOMAS ANTONIO	52648114X	TORRENT	02-03-2011	30,00	94	0
25594/2011	LEMHAMDI, TAHAR	X3242783J	TORRE-PACHECO	04-03-2011	80,00	154	0
34724/2011	OLIVARES, FERNANDO ARIEL	X5007529S	TORRE-PACHECO	24-02-2011	90,00	94	0
37265/2011	.., MAYIZOLA NGANGA	X5223222Z	TORRE-PACHECO	04-03-2011	90,00	94	0
513858/2011	GONZALEZ FLORES, JOSE MARIA	22464441L	TORRE-PACHECO	28-02-2011	30,00	94	0
33101/2011	FUENTES ZAPLANA, JOSEFA	22916919H	TORRE-PACHECO	27-02-2011	80,00	154	0
513648/2011	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	23048473N	TORRE-PACHECO	05-03-2011	24,00	94	0
513540/2011	PISA GARCIA, DANIEL	23051779Y	TORRE-PACHECO	04-03-2011	30,00	94	0
17928/2011	MEROÑO GUILLÉN, FCO. MANUEL	27481624M	TORRE-PACHECO	25-02-2011	90,00	94	0
515693/2011	JAMENCAR, SL	B30426886	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-03-2011	30,00	94	0
41210/2011	, EXPENDEMUR G., S.L.	B3054235I	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-03-2011	200,00	94	0
512695/2011	ABERKANE, SABAH	X3522731M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01-03-2011	30,00	94	0
19087/2011	JIAJUN, ZHU	X6478748Q	TORRES DE COTILLAS (LAS)	09-03-2011	80,00	154	0
40456/2011	DOMINGOS, BIAI	X7791481R	TORRES DE COTILLAS (LAS)	07-03-2011	80,00	159	0
516214/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	16-03-2011	24,00	94	0
515144/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	11-03-2011	24,00	94	0
514521/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	08-03-2011	30,00	94	0
514916/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-03-2011	30,00	94	0
512725/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01-03-2011	24,00	94	0
516679/2011	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO	15245174S	TORRES DE COTILLAS (LAS)	18-03-2011	30,00	94	0
28573/2011	SANCHEZ ESPIN, JOSEFA	22206064R	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-03-2011	90,00	94	0
26315/2011	MOLINA BARQUERO, MARCOS	22259293P	TORRES DE COTILLAS (LAS)	02-03-2011	200,00	154	0
36376/2011	ALMAGRO GONZALEZ,, ANTONIO	22414635P	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01-03-2011	80,00	159	0
39619/2011	CANDEL GARCIA, MARIA DOLORES	22478327J	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-02-2011	90,00	94	0
514113/2011	GUIRAO GOMEZ, JUAN PEDRO	23199600Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	07-03-2011	24,00	94	0
36772/2011	SAURA MARMOL, MARIA ISABEL	27430807H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	03-03-2011	200,00	94	0
516108/2011	MATEO CARREÑO, JOSE MARIA	29060957C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	16-03-2011	24,00	94	0
515729/2011	MATEO CARREÑO, JOSE MARIA	29060957C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-03-2011	18,00	94	0
32853/2011	RUIZ RUIZ, VICENTE	29065098K	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13-03-2011	80,00	155	0
17741/2011	CABALLERO JIMENEZ, ESTEBAN	29065430P	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01-03-2011	200,00	94	0
40886/2011	LOPEZ MARTINEZ, MARIA ANTONIA	34788916J	TORRES DE COTILLAS (LAS)	03-03-2011	200,00	94	0
24303/2011	CERDA LLOPIS, JUAN FRANCISCO	38043468L	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13-03-2011	80,00	154	0
32453/2011	JUAN FRANCISCO, CERDA LLOPIS	38043468L	TORRES DE COTILLAS (LAS)	09-03-2011	90,00	94	0
513792/2011	GOMEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	48416270M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-02-2011	30,00	94	0
512789/2011	SANDOVAL GARCIA, JOSE	48446834W	TORRES DE COTILLAS (LAS)	01-03-2011	30,00	94	0
513144/2011	GARCIA MARTINEZ,, MARIA ISABEL	52801310A	TORRES DE COTILLAS (LAS)	03-03-2011	24,00	94	0
513983/2011	NICOLAS VERDU, GUSTAVO	52815193V	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-02-2011	24,00	94	0
513389/2011	NICOLAS VERDU, GUSTAVO	52815193V	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-03-2011	24,00	94	0
514975/2011	FUENSANTA PEREZ, VICENTE	74324683E	TORRES DE COTILLAS (LAS)	10-03-2011	30,00	94	0
43025/2011	., PALMERAS TORREVIEJA, S.L.	B53561718	TORREVIEJA	14-03-2011	200,00	91	0
512952/2011	SHEN, XINAI	X2168581A	TORREVIEJA	02-03-2011	30,00	94	0
24861/2011	O´CONNOR, VERONICA MARGARET	X2777702S	TORREVIEJA	06-03-2011	80,00	154	0
25898/2011	BEKHET FAWZIA, SHEHATA	X3128291S	TORREVIEJA	14-03-2011	80,00	159	0
513345/2011	MARTINS, DOS SANTOS GLAUCO	X8894070Q	TORREVIEJA	04-03-2011	30,00	94	0
514307/2011	TUREGANO MAQUEZ, JERONIMO	01479933K	TORREVIEJA	07-03-2011	30,00	94	0
514184/2011	MARRUEDO TRENS, PASCUAL FAUSTINO	25432939E	TORREVIEJA	07-03-2011	15,00	94	0
512212/2011	HEREDIA MANZANO, JULIO	30392584Q	TORREVIEJA	25-02-2011	30,00	94	0
513630/2011	MARCIAL TOMAS, PAMIES BERENGUER	33476469S	TORREVIEJA	05-03-2011	30,00	94	0
513086/2011	MA PILAR, LUCAS TORRES BALLESTEROS	44377882A	TORREVIEJA	03-03-2011	24,00	94	0
513521/2011	FRANCISCO DE, P ANDREU JAVALOYES	74161226A	TORREVIEJA	04-03-2011	24,00	94	0
515634/2011	FRANCISCO DE, P ANDREU JAVALOYES	74161226A	TORREVIEJA	14-03-2011	30,00	94	0
512992/2011	FRANCISCO DE, P ANDREU JAVALOYES	74161226A	TORREVIEJA	02-03-2011	30,00	94	0
514463/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	08-03-2011	30,00	94	0
513001/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	02-03-2011	30,00	94	0
514228/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	07-03-2011	30,00	94	0
30388/2011	GONZALEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	74299511N	TORREVIEJA	03-03-2011	90,00	94	0
513530/2011	LOZANO MARTINEZ, ESTEFANIA	74371024H	TORREVIEJA	04-03-2011	30,00	94	0
513337/2011	TORCRO, SL	B17472713	TORROELLA DE MONTGRI	04-03-2011	30,00	94	0
513768/2011	TORCRO, SL	B17472713	TORROELLA DE MONTGRI	05-03-2011	30,00	94	0
513199/2011	GUEBLA GUAMAN, VICENTE	X4811754Q	TOTANA	03-03-2011	30,00	94	0
512766/2011	MORALES CANOVAS, JUAN	23214477W	TOTANA	01-03-2011	30,00	94	0
33161/2011	LOPEZ CARRASCO, MIGUEL	23220053N	TOTANA	25-02-2011	90,00	94	0
513542/2011	GARCIA SANCHEZ, DIEGO	23259464R	TOTANA	04-03-2011	30,00	94	0
513602/2011	HERNANDEZ ANDREO, LIDIA	47153922N	TOTANA	04-03-2011	30,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
512370/2011	MARTINEZ TUDELA, MARIA JOSE	74438848S	TOTANA	25-02-2011	30,00	94	0
10164/2011	SANCHEZ GALINDO, MANUEL	79250156E	TREBUJENA	27-02-2011	200,00	94	0
512640/2011	MARTINEZ MADRID, ELISA	52809996H	TRES CANTOS	01-03-2011	30,00	94	0
40460/2011	CAMACHO MARIN, JESUS	25994382N	UBEDA	07-03-2011	80,00	159	0
512777/2011	MARIN JIMENEZ, JOSE ANTONIO	22952036Z	UNION (LA)	01-03-2011	30,00	94	0
18945/2011	NAVARRO VERA, ANTONIO	23040212P	UNION (LA)	11-03-2011	90,00	94	0
513494/2011	MA MATILDE, LUCERGA NIETO	74356606K	UNION (LA)	04-03-2011	24,00	94	0
514755/2011	., PROYECTOS MONTAJES ELECTRICOS MONTELEC S L	B46191979	VALENCIA	09-03-2011	30,00	94	0
19141/2011	, ACTIVOS INMOBILIARIOS MAS ALBA SL	B97331938	VALENCIA	07-03-2011	200,00	94	0
34137/2011	., LARAMI EUROGROUP SL	B97509228	VALENCIA	16-02-2011	200,00	91	0
33970/2011	., LARAMI EUROGROUP SL	B97509228	VALENCIA	25-02-2011	90,00	94	0
33379/2011	GEWEHR VICTOR, CHRISTIAN	X1955114E	VALENCIA	02-03-2011	200,00	94	0
512827/2011	IQBAL, MAZHAR	X3478253D	VALENCIA	02-03-2011	30,00	94	0
514976/2011	, HASNAOUI NOUREDINE	X6415300W	VALENCIA	10-03-2011	30,00	94	0
513582/2011	SANCHEZ BENLLOCH, LUIS JOSE	24334312J	VALENCIA	04-03-2011	30,00	94	0
513090/2011	SANCHEZ BENLLOCH, LUIS JOSE	24334312J	VALENCIA	03-03-2011	30,00	94	0
511975/2011	UREÑA DE HAEDO, ENRIQUE VICENTE	25407056Z	VALENCIA	24-02-2011	30,00	94	0
513651/2011	ORVICH YUBANO, MANUEL	48548873J	VALENCIA	05-03-2011	24,00	94	0
513972/2011	RAMON MOLINA, MOLINA	23214505F	VELEZ RUBIO	28-02-2011	30,00	94	0
26304/2011	PEREZ MARTINEZ, JULIAN ALBERTO	X7273213S	VERA	10-02-2011	200,00	94	0
35178/2011	, PUBLI CAR RENT SL	B3693069I	VIGO	17-02-2011	200,00	94	0
37338/2011	RAMOS MORA, JOSE	06075288E	VILLANUEVA DE LA FUENTE	22-02-2011	200,00	94	0
515108/2011	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	34804305S	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	11-03-2011	30,00	94	0
36762/2011	S.L., SERVIATES ALICANTE,	B0396699I	VILLENA	02-03-2011	90,00	94	0
38575/2011	PUCHE ALACID, JOSE	29067957M	YECLA	02-03-2011	200,00	94	0
516502/2011	PALAO PALAO, JOSE ANTONIO	74340857G	YECLA	17-03-2011	24,00	94	0
513178/2011	PALAO PALAO, JOSE ANTONIO	74340857G	YECLA	03-03-2011	24,00	94	0
512242/2011	EMILIANA CASADO, RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	25-02-2011	30,00	94	0
40757/2011	ALVAREZ BALSERAS, NOELIA	05921148M	ZARAGOZA	04-03-2011	200,00	94	0
515097/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	11-03-2011	30,00	94	0
514512/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	08-03-2011	30,00	94	0
514695/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	09-03-2011	30,00	94	0
515072/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	10-03-2011	30,00	94	0
512309/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	25-02-2011	30,00	94	0
512043/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	24-02-2011	30,00	94	0
513131/2011	ALOS COARASA, ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	03-03-2011	30,00	94	0

Murcia, 10 de mayo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7827 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

“Habiendo sido identificado como conductor responsable de la infracción que se detalla y por aplicación del art. 9 bis del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009), se considera iniciado procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009).; de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada en función de lo establecido en el art.68 RDL 339/1990, con una reducción del 50% de su importe, presentando dicha notificación en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan, con las siguientes consecuencias (art. 80 LSV):

a) Renuncia a formular alegaciones y si las formula se tendrán por no presentadas, b) Terminación del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa y la detracción de puntos al día siguiente de efectuado el pago, si la sanción conlleva pérdida de puntos c) Agotamiento de la vía administrativa, siendo únicamente recurrible en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago.

2.º- El interesado podrá presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º- Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución (excepto si la sanción conlleva pérdida de puntos), la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por la vía de apremio, transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 RDL 339/1990). No obstante, podrá abonar la multa en dicho plazo, sin reducción y por su importe íntegro.”

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones.”



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
319936/2010	BAS NAVARRO, RITA	77709951N	AGUILAS	30-11-2010	90,00	94	0
566820/2010	RUZAFÁ ANDREU, MIGUEL ANGEL	23246718C	ALCAZARES (LOS)	02-12-2010	30,00	94	0
506211/2011	MONTERO SANTIAGO, RICARDO	21515899C	ALICANTE	02-02-2011	30,00	94	0
502740/2011	LOPEZ GARCIA, RAUL GERARDO	52775856X	ALICANTE	15-01-2011	30,00	94	0
503424/2011	BELCHI MARTINEZ, JOAQUIN	74431535Q	ALMORADI	19-01-2011	24,00	94	0
15453/2011	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN	74292809A	CALASPARRA	28-01-2011	90,00	94	0
37386/2011	DESSEIGNE, SAMUEL ROBERT	X7634357J	CARTAGENA	24-02-2011	200,00	94	0
104018/2010	SANCHEZ FERNANDEZ, CESAR	22973404S	CARTAGENA	23-12-2010	80,00	159	0
320034/2010	ZAPATA LOPEZ, GINES	74354176Y	CARTAGENA	01-12-2010	90,00	94	0
512146/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	25-02-2011	30,00	94	0
512279/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	25-02-2011	30,00	94	0
512074/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	24-02-2011	24,00	94	0
508938/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	11-02-2011	24,00	94	0
508031/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	08-02-2011	24,00	94	0
507859/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	07-02-2011	30,00	94	0
507326/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	31-01-2011	30,00	94	0
506410/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	03-02-2011	30,00	94	0
568409/2010	LAZCANO RUIZ, ALEJANDRO	78904063X	GRANADA	11-12-2010	30,00	94	0
502645/2011	LAZCANO RUIZ, ALEJANDRO	78904063X	GRANADA	15-01-2011	30,00	94	0
568891/2010	BIEDMA FERNANDEZ, DOLORES	31490489Q	JEREZ DE LA FRONTERA	14-12-2010	24,00	94	0
506272/2011	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	02-02-2011	30,00	94	0
503377/2011	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	19-01-2011	30,00	94	0
569472/2010	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	16-12-2010	30,00	94	0
566640/2010	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	01-12-2010	24,00	94	0
568452/2010	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	11-12-2010	30,00	94	0
565371/2010	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	23-11-2010	30,00	94	0
571171/2010	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	23-12-2010	30,00	94	0
503651/2011	PLAZAS, ALFONSO	23233070B	LORCA	20-01-2011	30,00	94	0
7595/2011	MATEO ALCAZAR,, BENITO	23248786H	LORCA	12-01-2011	90,00	94	0
508204/2011	CARRILLO BENEDICTO, LUIS	29039321G	MADRID	09-02-2011	30,00	94	0
19667/2011	GUTIERREZ RODRIGUEZ, RAFAEL MARCOS	X4093834H	MOLINA DE SEGURA	18-01-2011	90,00	94	0
97365/2010	ROMERO MAS, EDUARDO	22906930B	MOLINA DE SEGURA	28-11-2010	200,00	91	0
320575/2010	ROS CABAÑAS, MODESTO	27442722L	MOLINA DE SEGURA	21-12-2010	90,00	94	0
105019/2010	MORCILLO LOPEZ, JOSE JUAN	29040164L	MOLINA DE SEGURA	16-12-2010	80,00	155	0
97821/2010	MARTINEZ PARDO, PABLO	40953896G	MOLINA DE SEGURA	14-12-2010	90,00	94	0
505168/2011	HERRERO FERRE,, M. DOLORES	48417437E	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	24,00	94	0
504837/2011	ABELLAN VICENTE, INMACULADA	48502890F	MOLINA DE SEGURA	25-01-2011	30,00	94	0
571919/2010	ARAGONES RODA, VALENTIN	72521361S	MOLINA DE SEGURA	28-12-2010	30,00	94	0
505053/2011	ALCARAZ NICOLAS, SALVADOR	99999999R	MOLINA DE SEGURA	26-01-2011	24,00	94	0
1606/2011	MORA ANCHEL, MARIA TERESA	53095271R	MUCHAMIEL	04-01-2011	200,00	94	0
101279/2010	DIALLO, SOULEYMANE	X2939825B	MURCIA	28-12-2010	80,00	94	0
22989/2011	UZEGBU, VITALIS	X5019125L	MURCIA	04-02-2011	90,00	94	0
19878/2011	PEÑAS BARRIO, MARIA JESUS	13131666T	MURCIA	21-01-2011	200,00	94	0
101368/2010	SANTIAGO CAMACHO, MANUEL	22421681Q	MURCIA	30-12-2010	200,00	94	0
95102/2010	LÓPEZ GARCÍA, ANTONIO	22424355E	MURCIA	09-11-2010	200,00	94	0
319058/2010	PEREZ NIÑIROLA, ALFONSO	22442215B	MURCIA	02-11-2010	200,00	94	0
505866/2011	ESPUCHE ORTIN, ENCARNACION	22462715H	MURCIA	01-02-2011	30,00	94	0
88627/2010	CUETO PEÑA, ANGEL	27487901A	MURCIA	09-12-2010	90,00	94	0
570391/2010	CUETO PEÑA, ANGEL	27487901A	MURCIA	20-12-2010	30,00	94	0
507259/2011	NAVARRO NAVARRO, MARIANO	48479229J	MURCIA	31-01-2011	30,00	94	0
88369/2010	PEREZ MENDEZ, CARMEN	48481747R	MURCIA	13-10-2010	200,00	18	3
105692/2010	MARIN CARRERO, JESUS	51608529W	MURCIA	17-12-2010	200,00	94	0
100763/2010	CASCALES MOLINA, ANDRES	52807789L	MURCIA	02-12-2010	200,00	94	0
500245/2011	TORRES IGLESIAS, ISRAEL	53136899E	MURCIA	03-01-2011	30,00	94	0
100159/2010	CAMPILLO ROBILA, SALVADOR	99999999R	MURCIA	09-12-2010	200,00	154	0
5834/2011	MARIN URIBE, HECTOR FABIO	X4193430R	PICASENT	03-01-2011	90,00	94	0
300153/2011	PARDOS PARICIO, ALFREDO JESUS	24340717R	PICASENT	17-01-2011	90,00	94	0
507857/2011	MIRANDA GARAY, PLACIDO	02528703Z	REDOVAN	07-02-2011	30,00	94	0
507208/2011	CAÑAVATE PARRAGA, SERGIO	23018770W	SAN JAVIER	05-02-2011	30,00	94	0
23007/2011	GARCÍA CIFUENTES, CARLOS MODESTO	34266420P	SAN JAVIER	01-02-2011	200,00	94	0



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
507510/2011	MARIÑO ABAL, BELINDA	78737715K	SAN JAVIER	31-01-2011	24,00	94	0
568342/2010	MARIÑO ABAL, BELINDA	78737715K	SAN JAVIER	11-12-2010	30,00	94	0
16689/2011	BRAVO PARRAGA, PABLO	27478828S	SANTOMERA	25-01-2011	200,00	94	0
29157/2011	BAUTISTA MARTINEZ, ANTONIO	34835459G	SANTOMERA	31-01-2011	80,00	159	0
504294/2011	NICOLAS MUÑOZ, JAIME	48619430Y	SANTOMERA	22-01-2011	30,00	94	0
503432/2011	CUADRILLERO FERNANDEZ, JORGE	27474306R	TORRES DE COTILLAS (LAS)	19-01-2011	30,00	94	0
563565/2010	LICERAN SILVESTRE, JOSE JOAQUIN	52527098C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	15-11-2010	30,00	94	0
564324/2010	ELBAL NAVARRO, MARIA DOLORES	22991256L	UNION (LA)	18-11-2010	24,00	94	0
567479/2010	BARTOLOME FERNANDEZ, ROSARIO	09287797Y	VALLADOLID	30-11-2010	24,00	94	0
401455/2011	ALONSO AZORIN, RAMIRO	22234729P	YECLA	03-02-2011	300,00	52	2

Murcia, 10 de mayo de 2011.—El Alcalde., P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7828 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

“Vista la denuncia formulada por el Servicio de Policía Local por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (modificado por Ley 18/2009) según el hecho denunciado que se detalla y considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la citada Ley.

Se le requiere, para que en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente requerimiento, proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Además del nombre del conductor, deberá incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita su correcta identificación, según lo previsto en el art. 9 bis y art. 81.2 de la citada Ley, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, indicando el número de expediente.

En el supuesto de que no se facilite en el plazo indicado la identificación solicitada por esta Administración, se incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y con el triple del importe si la infracción es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el art. 65.5. j) y art. 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (modificado por Ley 18/2009).”

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido un año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo.”

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
1205/2011	JAVIER GONZALEZ PEÑALVER	48630219P	ALGUAZAS	12-01-2011	146	4
1204/2011	JAVIER GONZALEZ PEÑALVER	48630219P	ALGUAZAS	12-01-2011	117	3
401531/2011	ANDRES FERNANDEZ OLIVARES	23257259G	ALHAMA DE MURCIA	23-02-2011	52	2
92136/2010	MOHAMED EL GARHI	X6860117E	BENIEL	30-12-2010	146	4
39713/2011	SEBASTIAN JUAN PORTERO GARCIA	22956100F	CARTAGENA	08-02-2011	18	3
36802/2011	PEDRO CASCALES JIMENEZ	29058726C	CEUTI	24-02-2011	18	3
25244/2011	EMBUTIDOS HNOS. CANOVAS, S.L.	B73081259	FUENTE ALAMO	27-01-2011	146	4
38603/2011	EDWIN ACUÑA	X5592501M	GANDIA	14-02-2011	18	3
37499/2011	SALVADOR MUÑOZ BUENDIA	22676090E	LIBRILLA	25-02-2011	18	3
17810/2011	JOSE CESPEDES MARTINEZ	22473717A	MOLINA DE SEGURA	07-03-2011	146	4
92937/2010	ALEGRIA DE MURCIA, S.L. EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	B30521314	MURCIA	09-12-2010	18	3
16268/2011	ABELLAN MONTESINOS SL .	B30559512	MURCIA	27-01-2011	18	3
400013/2011	PROYECTOS INMOBILIARIOS MO NTEAGUDO SL .	B73071730	MURCIA	14-01-2011	52	2
401456/2011	LIDERCASA INTERNACIONAL SL .	B73113763	MURCIA	03-02-2011	52	2
100653/2010	MARFERSA PROMOCIONES RESIDENCIALES SL .	B73461147	MURCIA	22-12-2010	18	3
17477/2011	M ISABEL FRANCO CAMPILLO	22459793V	MURCIA	17-01-2011	151	4
401372/2011	M PELIGROS MARTINEZ GARCIA	27443128B	MURCIA	18-01-2011	52	2
107167/2010	ANTONIO BERENGUER LOPEZ	27484447E	MURCIA	31-12-2010	18	3



EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
29871/2011	MANUEL SEOANE JIMENEZ	33295744R	MURCIA	07-02-2011	146	4
77987/2010	GLORIA SANCHEZ MARTINEZ	34793592C	MURCIA	01-12-2010	146	4
26134/2011	FRANCISCO SANTIAGO SIERRA CASTILLO	34794805Z	MURCIA	10-02-2011	18	3
104681/2010	CARIDAD SOTO ARMERO	34795410K	MURCIA	21-12-2010	18	3
16701/2011	MARIA DELFINA CLEMENTE ABADIA	48400513A	MURCIA	09-02-2011	146	4
97577/2010	REBECA GARRE SALES	48693579A	MURCIA	14-12-2010	18	3
400095/2011	HENRY SANTIAGO TRUJILLO QUITO	48839658	MURCIA	02-02-2011	52	2
401521/2011	MARIA YOLANDA ANIORTE CUENCA	45567491Y	ORIHUELA	03-03-2011	52	2
26235/2011	JUAN ROSIQUE EGEEA	22922523X	TORRE-PACHECO	23-02-2011	18	3
401599/2011	JAVIER DUNG VI	X0257568Z	VALENCIA	04-03-2011	52	2

Murcia, 10 de mayo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7829 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado, ante el órgano que dictó la misma, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de un mes para la resolución del recurso de reposición.

Podrá abonar la multa, de no haberlo hecho con anterioridad, en la forma que se explica en esta notificación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, transcurridos los cuales sin haber satisfecho el importe que se indica, se procederá a su exacción por vía de apremio, con recargo de un 20%, conforme a lo previsto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones de aplicación".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
100531/2010	LUNA VIDAL, JULIAN	22482998S	ARCHENA	01-12-2010	200,00	94	0
25755/2011	LOPEZ VIVANCOS, FERNANDO JOSE	27453648C	BENIEL	07-02-2011	200,00	3	0
571142/2010	GARIBA, AWODU	X2728861A	MURCIA	23-12-2010	30,00	94	0
320004/2010	SASTRE FERNANDEZ, ANA BELEN	23053490S	MURCIA	01-12-2010	90,00	94	0
17643/2011	FRUCTUOSO ROS, LUIS MANUEL	27468280R	MURCIA	17-02-2011	90,00	94	0
500501/2011	ABELLAN RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	27471784D	MURCIA	04-01-2011	30,00	94	0
26841/2011	CAPEL MENA, CESAR	34812851M	MURCIA	21-01-2011	200,00	118	0
38741/2011	ALONSO ARCE, EVA	34814331J	MURCIA	25-02-2011	200,00	117	3
R85309/2010	GASPAR MARTINEZ, JUAN ANTONIO	34819376K	MURCIA	11-11-2010	200,00	94	0

Murcia, 10 de mayo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

7830 Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial Torre Mínguez.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 763/10, dictado el día 26 de abril de 2011, se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Parcial "Torre Mínguez" de San Javier, presentado por la mercantil "Taray, S.A."

Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, empezando a contarse el plazo desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

San Javier, 26 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

7831 Edicto declaración de ruina en C/Castilla, n.º 11, de Torre Pacheco.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25-03-2011, se adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transmite literalmente a continuación:

“Primero.- Ordenar, por medio del presente acuerdo a los propietarios de la construcción ruinosita sita en calle Castilla, n.º 11, de Torre Pacheco, su demolición en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo, advirtiéndoles expresamente de los siguientes extremos:

En el caso de no proceder a la demolición ordenada, ésta se llevará a cabo subsidiariamente por este Ayuntamiento, levantándose acta de la expresada demolición, que refleje las incidencias que se produzcan y si no se diera el consentimiento de los interesados para la entrada en el domicilio, se solicitará la preceptiva autorización judicial, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación.

Segundo.- Que se proceda por los Servicios Municipales correspondientes a la valoración económica de las citadas obras de demolición.

Tercero.- Remitir el expediente a la Sección de Asuntos Generales y Personal para la continuación de la tramitación legal preceptiva del mismo.

Cuarto.- Notificar, en forma legal, este acuerdo a las personas interesadas”

Lo que se somete a información pública a los efectos de que, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio sirva de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a Dña. Teresa Fernández Henarejos, con DNI 22808768-J y a D. Pedro Llopis Usera, con DNI 74351996-B, y D.ª Manuela Avilés Buendía, con DNI 22900341-T, respecto de los cuales se desconoce el domicilio para realizar la notificación.

Contra el referido acuerdo que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1.998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 9 de mayo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

7832 Corrección error en bases convocatoria 1 Auxiliar Administrativo Patronato Municipal de Deportes.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 70, de fecha 26 de marzo de 2011, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente al Patronato Municipal de Deportes, encuadrada en la plantilla laboral fijo del mismo, incluida en proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En dicho anuncio se detecta que debe llevarse a cabo la siguiente corrección:

En la Base Séptima: Fases y ejercicios de las pruebas selectivas:

En la fase Concurso. Punto 2.- Cursos y acciones formativas realizadas, hasta un máximo de 5 puntos.

Donde dice: "-De 60 a 149 horas: 0,75 puntos.

- De 100 a 149 horas: 0,50 puntos".

Debe decir: "-De 60 a 100 horas: 0,70 puntos.

- De 101 a 149 horas: 0,75 puntos".

Torre Pacheco, 12 de mayo de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes, en formación, "Llano de las Cabras",
Aledo

7833 Convocatoria a Junta General.

Don Antonio Cánovas Cánovas, con D.N.I. n.º 23.159.584-X, en representación de los regantes del "Llano de las Cabras", en virtud del art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del Llano de las Cabras, Paraje de Santa Leocadia (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a Junta General que se ha de celebrar el día 10 de junio de 2.011, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, en el Local Cámara Agraria, sito en C/ Campo, 1, de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente.

Orden del día:

1.º- Constitución en Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del Llano de las Cabras, Paraje de Santa Leocadia (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia).

2.º- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y su Presidente y Secretario.

3.º- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo (Murcia), a 7 de mayo de 2011.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes, en formación, "El Grillo", Aledo

7834 Convocatoria a Junta General.

Don Julián Fernández Cabrera, con D.N.I. n.º 23.149.244-C, en representación de los regantes de "El Grillo", en virtud del art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de "Rincón del Grillo", (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a Junta General que se ha de celebrar el día 24 de junio de 2011, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, en el local de la Cámara Agraria de Aledo, sito en C/ Campo, 1, de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día:

1.º- Constitución en Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de "Rincón del Grillo", (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia).

2.º- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y su Presidente y Secretario.

3.º- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo (Murcia), a 7 de mayo de 2011.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento del Zaraiche, Cieza

7835 Revisión de Padrón del Heredamiento.

El Sr. Comisario-Presidente.

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 14 de marzo, la revisión del padrón del Heredamiento se establece un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que todos los propietarios omitidos que tengan derecho y estén interesados en darse de alta en Heredamiento puedan hacerlo. El alta se realizará mediante comunicación escrita en las oficinas del Heredamiento sitas en C/ Paseo, n.º 11, 4.º de esta localidad, cumplimentando y aportando la documentación necesaria para acreditar el derecho a formar parte del Heredamiento.

Al propio tiempo, se informa que la no incorporación en plazo al Heredamiento supondrá la baja definitiva de la propiedad del mismo, liberado a la propiedad de sus obligaciones y la renuncia de los derechos que le puedan corresponder.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, mayo de 2011.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico Tierra y Tradición

7836 Anuncio de tramitación de la cuenta general 2010.

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio Turístico Tierra y Tradición correspondiente al ejercicio 2010, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes estén legitimados y lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 27 de abril de 2011.—El Presidente, Pedro A. Cruz Sánchez.—El Secretario-Interventor, Antonio F. García González.